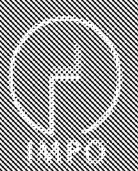
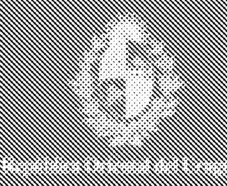
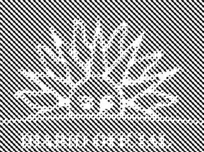
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 700

Montevideo, miércoles 25 de marzo de 2009





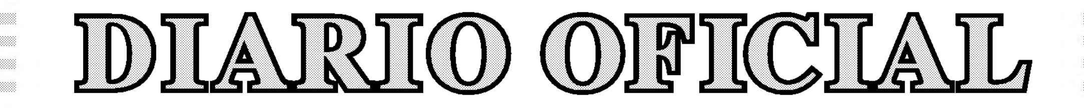




8 de marzo

DIA INTERNACIONAL

de la MUJER



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.700 - Montevideo, miércoles 25 de marzo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

CONSEJO DE MINISTROS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 230/009

Desígnase en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a la Maestra Nora Castro en calidad de Presidenta. (739)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Marzo de 2009

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en calidad de Presidenta a la Maestra Nora Castro;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3º de la Ley Nº 15.977 de 14 de setiembre de 1988;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a la Maestra Nora Castro en calidad de Presidenta.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RICARDO BERNAL; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
2
Resolución 229/009

Autorízase a las Unidades Ejecutoras que se determinan, del Inciso 02 "Presidencia de la República", a gestionar y obtener la concesión de una cuenta de correo electrónico a los efectos de dar cumplimiento con la Acordada de la Suprema Corte de Justicia 7.637. (738*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: la Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nº 7637 de fecha 17 de setiembre de 2008 referida a la creación de la Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas (UANE);

RESULTANDO: I) que el ordinal 1º de la mencionada Acordada dispone que toda persona, organismo o profesional deberá constituir domicilio electrónico, para los asuntos judiciales que tramite o esté tramitando y para los procedimientos administrativos que se ventilen ante y/o vinculados a la actividad judicial;

II) que el ordinal 2º establece que a tal fin el Poder Judicial instalará un sistema de correo electrónico, exclusivo, para las notificaciones electrónicas en los procesos judiciales; este servicio será el único medio admitido a esos efectos y las cuentas que sean concedidas sólo podrán ser destinadas a recibir notificaciones;

III) que por su parte el ordinal 10º establece que el Poder Judicial a través del PROFOSJU y la UANE otorgará a todo interesado una cuenta de correo electrónico en el servidor de la Institución, un código de usuario y una contraseña que le permitirá utilizar la cuenta;

CONSIDERANDO: I) que para la obtención de cuenta, código y contraseña debe solicitarse la cuenta de correo y firmar un contrato que establecerá las responsabilidades asociadas;

II) que en el Inciso 02 "Presidencia de la República", se entiende conveniente obtener la concesión de una cuenta de correo electrónico para cada una de las siguientes Unidades Ejecutoras: 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República"; 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto"; 005 "Dirección de Proyectos de Desarrollo"; 007 "Instituto Nacional de Estadística"; 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" y 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento";

III) que a esos efectos, el jerarca de cada Unidad Ejecutora mencionada conferirá poder especial y expreso a alguno o algunos de sus funcionarios para que en nombre y representación de esa repartición gestione y obtenga la concesión de la cuenta de correo electrónico;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a las siguientes Unidades Ejecutoras: 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República"; 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto"; 005 "Dirección de Proyectos de Desarrollo"; 007 "Instituto Nacional de Estadística"; 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" y 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a gestionar y obtener la concesión de una cuenta de correo electrónico a los efectos de dar cumplimiento con la Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nº 7637 de fecha 17 de setiembre de 2008.

2º.- Cométese al Jerarca de cada una de las mencionadas Unidades Ejecutoras a conferir poder especial y expreso a alguno o algunos de los funcionarios de esa repartición, para que en nombre y representación de la misma gestione y obtenga la concesión de la cuenta de correo electrónico.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

CIRCULAR Nº 110/2008
REF.: CREACION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS (UANE)

Montevideo, 18 de setiembre de 2008.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Acordada nº 7637, referente a la creación de la Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas (UANE), que a continuación se transcribe:

"Acordada nº 7637

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Ruibal Pino -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Jorge T. Larrieux, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

I) que dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia, que en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo se viene desarrollando, la Suprema Corte de Justicia, en uso de la iniciativa legislativa que le otorga el art. 240 de la Constitución de la República, impulsó la sanción de la Ley nº 18.237, por la que se autoriza el uso de domicilio electrónico constituido en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial, con idéntica eficacia y valor probatorio que su equivalente convencional. Asimismo, la norma faculta a la Suprema Corte de Justicia para reglamentar su uso y disponer su gradual implantación;

II) en aplicación de esta facultad, la Suprema Corte de Justicia procederá a reglamentar el uso del domicilio electrónico constituido y su gradual implantación;

III) desde el punto de vista técnico, la reglamentación ha tenido como objetivo fundamental dotar de seguridad al nuevo sistema, frente a posibles dificultades técnicas y prácticas;

IV) por su parte, desde el punto de vista sustancial, se ha considerado especialmente que la constitución de domicilio electrónico trae como consecuencia una innovación en la práctica actual de las notificaciones a domicilio. En consecuencia, la reglamentación de esta nueva modalidad de constitución de domicilio y la forma de realizar en él las comunicaciones electrónicas, debe distinguir la notificación de las providencias y resoluciones registradas en el sistema de gestión que se deban notificar ya sea solas o acompañadas de documentos electrónicos (emanados del propio sistema de gestión), de aquellas que deben ser acompañadas de documentos en soporte papel;

ATENTO: a lo expuesto; a lo dispuesto por los artículos 78.2, 79.1 y 88 del Código General del Proceso y la Ley nº 18.237;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

I) Notificación Electrónica

1º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Acordada y de acuerdo al plan de implantación que se dará a conocer oportunamente, toda persona, organismo o profesional, deberá constituir domicilio electrónico, para los asuntos judiciales que tramite o esté tramitando y para los procedimientos administrativos que se ventilen ante y/o vinculados a la actividad judicial.

2º.- A tal fin el Poder Judicial instalará un sistema de correo electrónico, exclusivo, para las notificaciones electrónicas en los procesos judiciales. Este servicio será el único medio admitido a esos efectos y las cuentas que sean concedidas sólo podrán ser destinadas a recibir notificaciones, no estando habilitadas para responder, enviar o reenviar correos.

3º.- El servicio será administrado por el Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo a través de la Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas (UANE) que por la presente se crea.

4º.- El beneficiario (titular) de la cuenta será el único responsable del uso que realice de la identificación concedida.

II) Forma de notificación

A partir de la entrada en vigencia de esta Acordada:

5º.- Todas las notificaciones de providencias, resoluciones y sentencias registradas en medio electrónico, que deban practicarse, (ya sea solas o acompañadas de documentos emitidos en el mismo medio), se realizarán en el domicilio electrónico que el usuario deberá haber constituido. La notificación se considerará realizada cuando esté disponible en la casilla de destino.

6º.- Todas las notificaciones de providencias, resoluciones y sentencias registradas en medio electrónico, que deban practicarse acompañadas de documentos emitidos en soporte papel, se cumplirán atendiendo a las siguientes condiciones:

6.1.- La providencia, resolución o sentencia se comunicará al domicilio electrónico constituido.

6.2.- Se hará constar en la comunicación electrónica que en la Sede quedan a disposición del interesado las copias de la actuación respectiva.

6.3.- La notificación se entenderá efectuada en el momento en que el interesado retire las correspondientes copias, actuaciones o expediente en su caso. Se dejará constancia en el expediente de la fecha en que se produce dicho evento.

6.4.- Si el retiro se retardare tres días hábiles a contar del siguiente a aquél en que estuviere disponible la comunicación electrónica en la casilla del interesado, la notificación se tendrá por efectuada al vencer dicho plazo.

III) Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas (UANE)

7º.- Créase la Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas (UANE).

8º.- Objetivo. Es la unidad operativa destinada a administrar y mantener en funcionamiento permanente, los elementos técnicos y procedimientos necesarios para realizar las notificaciones en forma electrónica de acuerdo con las normas establecidas en la presente Acordada.

9º.- Cometidos.

9.1.- Elaborar y poner en marcha el plan de implantación progresiva de este servicio así como los instructivos de uso tanto para usuarios internos como externos.

9.2.- Instrumentar el procedimiento correspondiente para otorgar las cuentas de correo judicial que se provean a los usuarios, debiendo quedar operativo 90 días antes de la entrada en vigencia de las notificaciones electrónicas.

9.3.- Administrar dichas cuentas y tomar los recaudos necesarios para que tengan las garantías suficientes, acrediten fehacientemente la identidad de su usuario y su responsabilidad respecto del uso que hace de la misma.

9.4.- Instalar y mantener el servicio en funcionamiento en forma permanente.

9.5.- Preservar la integridad y la calidad de la información de las notificaciones judiciales.

9.6.- Informar acerca de posibles indisponibilidades del servicio o fecha y hora exacta en que una notificación quedó disponible. Dichos informes se harán a solicitud de la Sede a cargo del asunto u otra autoridad competente al respecto.

9.7.- En caso de inhabilitación del servicio por más de 24 horas, informar a la Suprema Corte de Justicia, para que ésta decida cómo se considerará este hecho en relación al cómputo de los plazos afectados.

9.8.- Depurar los mensajes de las cuentas según las políticas fijadas.

9.9.- Guardar un historial de todas las comunicaciones emitidas por ese medio a fin de dirimir cualquier duda o conflicto en el momento que fuere necesario.

9.10.- Realizar la publicidad y difusión necesaria para que las oficinas y tribunales, así como los potenciales usuarios externos, conozcan las características del servicio y los procedimientos asociados a sus prestaciones.

9.11.- Realizar la capacitación necesaria para la implantación y puesta en funcionamiento del servicio. El personal de la UANE capacitará al personal de las Sedes en que se ponga en marcha el servicio de notificaciones electrónicas. Los aspectos informáticos relacionados con la instalación serán provistos por los técnicos asignados a la unidad en coordinación con el personal de DITIN.

9.12.- Realizar la tarea inicial de apoyo a usuarios internos. Una vez que el sistema esté en funcionamiento, durante las fases iniciales, la UANE proveerá a las Sedes judiciales el apoyo necesario para resolver los problemas que se les presenten. Cuando la UANE considere que el sistema se encuentra maduro y estable, pasará esta tarea a la Mesa de Ayuda operada por DITIN, quien actuará como soporte de primer nivel derivando el llamado a la UANE cuando el mismo involucre aspectos funcionales.

9.13.- Atención de usuarios externos. Los profesionales y ciudadanos en general serán atendidos por la UANE quien además de adjudicar y entregar los códigos y contraseñas, los asistirá para que puedan hacer un uso efectivo del servicio a través de un servicio telefónico de uso exclusivo y una casilla de correo electrónico a través de la cual se recibirán y evacuarán las consultas y/o reclamos.

10º.- Casilla de Correo Judicial. El Poder Judicial a través del PROFOSJU y la UANE otorgará a todo interesado una cuenta de correo electrónico en el servidor de la Institución, un código de usuario y una contraseña que le permitirá utilizar la cuenta de acuerdo a lo establecido en el ord. 2º de la presente Acordada.

11º.- Requisitos para la obtención. Para obtener su cuenta, código y contraseña el usuario deberá:

11.1.- Solicitar la cuenta de correo en el servicio que dentro de la UANE se instalará a dicho fin, suministrando los datos que sean necesarios para la correcta identificación del usuario.

11.2.- Firmar un contrato en el que se establecerán las responsabilidades asociadas.

11.3.- Cumplir los demás requisitos que la Suprema Corte de Justicia a través del PROFOSJU y la UANE disponga.

12º.- Responsabilidades.

12.1.- El titular de la cuenta será el único responsable del uso que él o un tercero realice de la cuenta, del código de usuario y/o de su contraseña.

12.2.- Deberá destinar la cuenta exclusivamente para recibir notificaciones emanadas del servidor del Poder Judicial.

12.3.- Deberá cumplir con los requerimientos establecidos en esta Acordada y las que en el futuro la amplíen o modifiquen. Cualquier uso indebido de la cuenta le hará incurrir en responsabilidad.

13º.- Depuración inicial del Servidor. De acuerdo a lo establecido en el num. 9.8. de la presente, los correos se depurarán periódicamente del servidor, eliminándose aquellos que se encuentren en la casilla por un plazo mayor al del período de antigüedad que se estableciera. Para el inicio del servicio se tomará un plazo de 3 meses, el cual podrá ser ajustado según la conveniencia, experiencia o realidad del momento. Aquellos usuarios interesados en conservar sus notificaciones por más tiempo, deberán tomar las providencias necesarias para almacenarlos en sus propios computadores.

14º.- Comuníquese."

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

Nota: El sistema de notificación electrónica aprobado, será de implementación gradual, estimándose que comenzará a funcionar en los primeros meses del año 2009, en las sedes que entienden en determinada materia en Montevideo, para después ir incorporando las demás materias y en toda la República.
Por consultas o asesoramiento dirigirse a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo por los siguientes medios:
Correo Electrónico: uejecutora@poderjudicial.gub.uy
ó uane@poderjudicial.gub.uy
Telefónicamente: 900.37.95 ó 901.33.97
Personalmente: 18 de Julio 1082 Entrepiso

http: //notificaciones.poderjudicial.gub.uy

18 de julio 1082 Entrepiso, tel.: 9021561 y 9082472

http: //comunicaciones.poderjudicial.gub.uy

---o---

3
Resolución 243/009

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(752)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ing. Carlos Colacce habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 18 de marzo de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Arq. Jack Couriel.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

4
Resolución 244/009

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(753)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alvaro García habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas partir del día 19 de marzo de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor subsecretario Ec. Andrés Masoller.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

5
Resolución 245/009

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(754)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Gonzalo Fernández habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 19 de marzo de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Emb. Pedro Vaz.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

6
Resolución 246/009

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (755)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Ind. Daniel Martínez habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 19 de marzo de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Cr. Gerardo Gadea.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Resolución 231/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por REMOL S.A. (740*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **REMOL S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la realización de mejoras y la incorporación de equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **REMOL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **REMOL S.A.**, tendiente a la realización de mejoras y la incorporación de equipamiento, por un monto de UI 681.001.

2º.- Otórgase a la empresa **REMOL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 88.724. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **REMOL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 347.311, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **REMOL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

8
Resolución 232/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CESARKAS RUBINSTEIN DANIEL. (741*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CESARKAS RUBINSTEIN**

DANIEL, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una oficina en el World Trade Center Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CESARKAS RUBINSTEIN DANIEL** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CESARKAS RUBINSTEIN DANIEL**, tendiente a la instalación de una oficina en el World Trade Center Montevideo, por un monto de UI 2.652.183.

2º.- Exonérase a la empresa **CESARKAS RUBINSTEIN DANIEL**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.379.135, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CESARKAS RUBINSTEIN DANIEL**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

9

Resolución 233/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por HIDRO SERVICE S.R.L.
(742*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **HIDRO SERVICE S.R.L.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento y la realización de mejoras;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **HIDRO SERVICE S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **HIDRO SERVICE S.R.L.**, tendiente a la incorporación de equipamiento y la realización de mejoras, por un monto de UI 1.096.850.

2º.- Otórgase a la empresa **HIDRO SERVICE S.R.L.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 62.400. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **HIDRO SERVICE S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 559.393, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la

declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **HIDRO SERVICE S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

10
Resolución 234/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRECODATA S.A.
(743*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **PRECODATA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar la capacidad de producción en el rubro impresión de seguridad de datos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PRECODATA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PRECODATA S.A.**, tendiente a incrementar la capacidad de producción en el rubro impresión de seguridad de datos, por un monto de UI 1.914.600.

2º.- Exonérase a la empresa **PRECODATA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.914.600, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/07 y el 31/10/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/07 y el 31/10/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PRECODATA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Resolución 235/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CAYMA S.R.L.
(744*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CAYMA S.R.L.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CAYMA S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CAYMA S.R.L.**, tendiente a la incorporación de maquinaria, por un monto de UI 3.239.822.

2º.- Exonérase a la empresa **CAYMA S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.684.707, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CAYMA S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación .de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

12
Resolución 236/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RETOP S.A.
(745*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **RETOP S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un edificio para la centralización de sus oficinas en Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **RETOP S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RETOP S.A.**, tendiente a la construcción de un edificio para la centralización de sus oficinas en Montevideo, por un monto de UI 16.001.427.

2º.- Exonérase a la empresa **RETOP S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 9.600.856, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RETOP S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

13
Resolución 237/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONTECON S.A.
(746*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **MONTECON S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria para incrementar la capacidad de carga;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MONTECON S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MONTECON S.A.**, tendiente a la incorporación de maquinaria para incrementar la capacidad de carga, por un monto de UI 11.338.468.

2º.- Exonérase a la empresa **MONTECON S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 6.689.696, equivalente a 59% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MONTECON S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

14
Resolución 238/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TRANSPORTES JUANGO S.A.
(747*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TRANSPORTES JUANGO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de camiones y equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TRANSPORTES JUANGO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TRANSPORTES JUANGO S.A.**, tendiente a la incorporación de camiones y equipamiento, por un monto de UI 5.945.650.

2º.- Exonérase a la empresa **TRANSPORTES JUANGO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.091.738, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TRANSPORTES JUANGO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

15
Resolución 239/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TRANSPORTE SELLANES LTDA.
(748*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TRANSPORTE SELLANES LTDA.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de camiones y equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TRANSPORTE SELLANES LTDA.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TRANSPORTE SELLANES LTDA.**, tendiente a la incorporación de camiones y equipamiento, por un monto de UI 2.998.427.

2º.- Exonérase a la empresa **TRANSPORTE SELLANES LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.529.198, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TRANSPORTE SELLANES LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

16
Resolución 240/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BAUTISTA GERPE LTDA.
(749*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **BAUTISTA GERPE LTDA.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la realización de mejoras y la adquisición de vehículos utilitarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BAUTISTA GERPE LTDA.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BAUTISTA GERPE LTDA.**, tendiente a la realización de mejoras y la adquisición de vehículos utilitarios, por un monto de UI 58.197.346.

2º.- Otórgase a la empresa **BAUTISTA GERPE LTDA.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 6.866.070. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **BAUTISTA GERPE LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 33.754.461, equivalente a 58% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BAUTISTA GERPE LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

17
Resolución 241/009

Apruébase la reforma de los arts. 3º, 13º y 17º del Estatuto social de Banco Galicia Uruguay Sociedad Anónima.
(750*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión de reforma de Estatutos promovida por Banco Galicia Uruguay Sociedad Anónima.

RESULTANDO: I) que por resolución de Asambleas Extraordinarias de fechas 29 de junio de 2005, y 10 de abril de 2008 se reformaron los artículos 3º, 13º y 17º del Estatuto social.

II) que a la gestión referida se le efectuaron observaciones, las que fueron levantadas en su totalidad;

CONSIDERANDO: que analizada la documentación presentada por la compareciente y efectuados los controles de estilo, se concluye que las reformas resueltas por las Asambleas Extraordinarias de fechas 29 de junio de 2005 y 10 de abril de 2008, se adecuan a la normativa vigente, dispuesta por la ley No. 16060 de 4 de setiembre de 1989, y la normativa específica en materia de intermediación financiera: Decreto Ley No. 15322 de 17 de setiembre de 1982, Ley No. 16327 de 11 de noviembre de 1992, Artículo 4º Numeral 5º del Decreto No. 574/974 de 12 de julio de 1974, Decreto 614/992 de 11 de diciembre de 1992, modificativos y concordantes;

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo antes expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma de los artículos 3º, 13º y 17º del Estatuto social de Banco Galicia Uruguay Sociedad Anónima resuelta en Asambleas Extraordinarias de fechas 29 de junio de 2005 y 10 de abril de 2008, los que quedarán redactados de la siguiente forma:
"Artículo 3º. Se fija el capital en la suma de $ 2.600.000.000.- (pesos uruguayos dos mil seiscientos millones) representado por acciones nominativas de un valor nominal de $ 1.000.- (pesos uruguayos mil) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción o integración del capital. Mientras las acciones no se integren en su totalidad y no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones o títulos representativos de las mismas deberán ser firmadas por un Director."
"Artículo 13º. La Asamblea General Ordinaria podrá designar un síndico titular y síndicos suplentes, en las condiciones y con las facultades que la misma establezca."
"Artículo 17º. El Registro de Accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. Podrán inscribirse mediante certificados de depósito en bancos. Cada acción ordinaria de valor nominal $ 1.000.- (pesos uruguayos mil) tendrá derecho a un voto."

2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

18
Resolución 242/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CARGO OMBUES S.A.
(751*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CARGO OMBUES S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de camiones y equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CARGO OMBUES S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CARGO OMBUES S.A.**, tendiente a la incorporación de camiones y equipamiento, por un monto de UI 3.367.313.

2º.- Exonérase a la empresa **CARGO OMBUES S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.717.330, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/08 y el 30/06/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/08 y el 30/06/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CARGO OMBUES S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello

hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19
Resolución 247/009

Dispónese el traslado de la señora Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno, para ocupar la titularidad del cargo de Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Séptimo Turno.
(756)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de Marzo de 2009

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, por Oficio No. 14/09 de fecha 18 de febrero de 2009.

RESULTANDO: Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, el traslado de la Señora Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno, Dra. Serrana FERNÁNDEZ ARAÚJO, a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Séptimo Turno, cuya Adjuntía se encuentra vacante con motivo de la designación de su titular, Dra. Brenda PUPPO, como Fiscal Letrada Departamental de Durazno de Segundo Turno.

CONSIDERANDO: I) Se entiende adecuada la propuesta formulada en tanto supone un trasiego horizontal que no conlleva lesión de derecho alguno entre los restantes magistrados de similar jerarquía, ni afecta la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal; por ende, el traslado propuesto sólo significa el cambio de una sede fiscal a otra de similar jerarquía - pero con competencia en distinta materia -.

II) A tales efectos, se hace necesario efectivizar el traslado de la Dra. Fernández a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Séptimo Turno.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4º y 7º del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por el literal c) del Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA (I)
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPONESE el traslado de la Señora Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno, Dra. Serrana FERNÁNDEZ ARAÚJO, para ocupar la titularidad del cargo de Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Séptimo Turno.

2.- EL referido traslado se hará efectivo a partir de la fecha de la respectiva notificación.

3.- COMUNIQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Cumplido, archívese.
FELIPE MICHELINI.

---o---

20
Resolución 248/009

Dispónese el traslado de la señora Fiscal Letrada Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja de Segundo Turno.
(757)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de Marzo de 2009

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, por Oficio No. 144/08 de fecha 4 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, el traslado de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Mónica Beatriz CASTRO ROMANO, con motivo de la vacante existente, a la fecha, en la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja de Segundo Turno, en razón de haber sido designado oportunamente su anterior titular para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Tercer Turno.

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada supone un trasiego horizontal que sólo significa el cambio de una sede departamental a otra, sin que implique una promoción en la situación de la magistrada fiscal propuesta dentro de la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal.

II) Sin perjuicio de ello, el proponente explicita los criterios generales que se tuvieron en consideración para fundar las propuestas, tales como el resultado y las conclusiones obtenidas en ocasión de la entrevista, la importancia de la sede a ofrecer - su ubicación geográfica y el volumen de trabajo de la misma -, y la aptitud técnico - jurídica, la responsabilidad y la contracción al trabajo de los Magistrados propuestos.

III) A tales efectos, se hace necesario efectivizar el traslado de la Sra. Fiscal Letrada Departamental que se indica en la parte dispositiva de la presente Resolución.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 4º y 7º num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA (I)
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPONESE el traslado de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, **Dra. Mónica Beatriz CASTRO ROMANO**, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja de Segundo Turno.

2.- EL traslado indicado en el numeral anterior, se hará efectivo a partir de la fecha de la notificación respectiva.

3.- COMUNIQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Cumplido, archívese.
FELIPE MICHELINI.

---o---

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

21

Resolución S/n

Modifícase el listado anexo a la Resolución 174/009.
(759*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Marzo de 2009

VISTO: la Resolución Nº 120 de 13 de febrero de 2009 y la Resolución 174 de 4 de marzo de 2009 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

RESULTANDO: I) Que por la Resolución 174, se estableció el listado de productores remitentes y queseros artesanales, beneficiarios del apoyo económico parcialmente reembolsable;

II) El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Corporación Nacional para el Desarrollo suscribieron un convenio con el objeto de instrumentar el apoyo económico y crediticio a brindar al sector lechero con cargo parcial al FAE.

III) En el referido convenio el MGAP se compromete a dictar una o más resoluciones a efectos de informar a la CND cualquier ampliación, reducción y/o modificación del listado completo y detallado de los productores beneficiarios de la partida de asistencia parcialmente reembolsable.

IV) Que las empresas industrializadoras de productos lácteos y las instituciones cooperativas que participan en la implementación de estas medidas, han elevado a consideración del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca una modificación del listado original de productores beneficiarios.

CONSIDERANDO: I) Esta Secretaría de Estado, a partir de las listas recibidas, ha estudiado y confeccionado una nueva lista de productores beneficiarios del apoyo económico parcialmente reembolsable y consecuentemente con ello, modificado el listado enunciado en la Resolución 174/009.

II) Que es voluntad de esta Secretaría de Estado que los productores beneficiarios del apoyo económico referido en la Resolución 120/009, en su artículo 5to. reciban en todos los casos como mínimo la cantidad de pesos uruguayos tres mil, parcialmente reembolsable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el listado anexo a la Resolución 174/009 de 4 de marzo de 2009 de acuerdo a lo establecido en el anexo que se adjunta y que se considera parte de la presente Resolución.

2º.- Los productores remitentes y queseros artesanales beneficiarios del apoyo económico que por la escala aludida en los numerales 6to. y 7º del Capítulo II de la Resolución 120/009 de 13 de febrero de 2009, les resultare un apoyo económico inferior a los tres mil pesos uruguayos, recibirán por todo concepto como apoyo la suma de tres mil pesos uruguayos, para el período de 90 días, monto que será reembolsable en un diez por ciento.

3º.- Dése cuenta de la presente resolución a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Dirección General de Desarrollo Rural de esta Secretaría de Estado.

4º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ERNESTO AGAZZI.

---o---

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

22

Resolución 228/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RONDILCOR S.A.
(737*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **RONDILCOR S.A.** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación y remodelación del Hotel Horacio Quiroga y del Parque del Lago.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **RONDILCOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, Decreto 175/003 del 7 de mayo de 2003 y modificativos y Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007 y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RONDILCOR S.A.**, tendiente a la ampliación y remodelación del Hotel Horacio Quiroga y del Parque del Lago, por un monto de UI 8:310.835.

2º.- Autorízase a la empresa **RONDILCOR S.A.** a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes de activo fijo destinados al equipamiento cuyo listado figura anexo a la presente, por hasta un monto imponible de UI 2:822.421.

3º.- Autorízase a la empresa **RONDILCOR S.A.** a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso a. del Decreto Nº 175/003, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 4:721.589. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **RONDILCOR S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 4:179.584, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/12/2007 y el 30/11/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/12/2007 y el 30/11/2010.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RONDILCOR S.A.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ANDRES MASOLLER.



PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARMELO FELIPE PEREZ MENDEZ (FICHA 2-59340/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5198 Mar 13- Mar 26

BARBARA MODESTA CAPRA CONTERNO (FICHA 2-63675/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5572 Mar 17- Mar 30

NORMA RAQUEL CORBO DE LEON (FICHA 2-1173/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5575 Mar 17- Mar 30

DOMINGO o DOMENICO CUGLIARI SERVELLO (FICHA 2-55137/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5770 Mar 18- Mar 31

MARY LACHINIAN o LATCHINIAN CAZAPIANI o CASAPIAN o KASABIAN (FICHA 2-3151/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5801 Mar 19- Abr 01

LILIAN MARTA GARCIA (FICHA 2-2136/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6049 Mar 20- Abr 02

MANUEL AGUSTIN RODRIGUEZ MOLAGUERO (FICHA 2-3464/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6124 Mar 23- Abr 03

MARINO EMIR FERNANDEZ CHAVES MENDEZ o CHAVES MENDEZ (FICHA 2-3973/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6237 Mar 24- Abr 13

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MANZZI CUILIGOTTI (FICHA 2-1828/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5205 Mar 13- Mar 26

ANGEL HUMBERTO ROLANDO RUSSI y MARIA NOLBERTA o NORBERTA VIGNOLA LOPEZ (FICHA 2-1285/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5291 Mar 13- Mar 26

LILIA ELENA BONINO VALLE (FICHA 2-60616/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5310 Mar 16- Mar 27

HORACIO ABENANTE LAPROVITERA o LAPROBITERA (FICHA 2-57945/2007).
Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5407 Mar 16- Mar 27

JUAN ALBERTO PENSADO CALVO (FICHA 2-4334/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5537 Mar 17- Mar 30

MARIA GREGORIA MESINGUER o MESSINGUER PAULOS (FICHA 2-275/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5570 Mar 17- Mar 30

CARLOS MARIA SEOANE DI MARTINO (FICHA 2-4972/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5599 Mar 17- Mar 30

LIROPELIA D'ALESSANDRO PASCUAL (FICHA 2-2845/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5664 Mar 18- Mar 31

RUBEN ALVAREZ GUILLAUMA (FICHA 2-65107/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5913 Mar 19- Abr 01

MIGUEL CALVO ALCALDE (FICHA 2-4604/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6187 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

ICASURIAGA NEVES, ELIDA JUANA (FICHA 2-48066/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5065 Mar 12- Mar 25

GRACIELA IVONNE PEREZ CONINI (FICHA 2-132/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5197 Mar 13- Mar 26

LUIS RAMOS CURBELO (FICHA 2-64843/2006).
Montevideo, 7 de febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5353 Mar 16- Mar 27

MATIAS GELABERT MAS (FICHA 2-64101/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5408 Mar 16- Mar 27

JUAN ANDRES LARA (FICHA 2-24138/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5457 Mar 16- Mar 27

NOURIBAL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-630/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5524 Mar 17- Mar 30

OVIDIO HECTOR CERVIÑO SALOMON (FICHA 2-56014/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5597 Mar 17- Mar 30

MARIA JOSEFINA ODERA RODRIGUEZ (FICHA 2-64425/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5918 Mar 19- Abr 01

PASCUALA ANTONIA VAZQUEZ BARREIRO, EUCLIDES ARIEL CANCELA VAZQUEZ y FLORENCIO ANTONIO CANCELA CEJAS (FICHA 2-2166/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5995 Mar 20- Abr 02

CUARTO TURNO

JUSTINA RODRIGUEZ AMARAL (2-11906/2008).
Montevideo, 15 de abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5068 Mar 12- Mar 25

MARIA AZZIZ MEGESES (FICHA 2-60210/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5200 Mar 13- Mar 26

ELSA ESTHER FERRE VIZOZO (FICHA 2-2924/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5418 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER MIGUEZ JORGE y MARIA ESTHER JORGE SOSA (FICHA 2-65999/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5455 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER PRANDO BALLESTEROS (FICHA 2-3255/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5587 Mar 17- Mar 30

ALFREDO GOLBAR PERDOMO (FICHA 2-38169/2006).
Montevideo, 31 de agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5772 Mar 18- Mar 31

SANTIAGO LABORDE SIRI y ROBERTO JULIO LABORDE CARABALLO (FICHA 2-4165/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5868 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRESNO GENONI (FICHA 2-65167/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5934 Mar 19- Abr 01

MARIA ANITA GULARTE MUÑOZ (FICHA 2-3970/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5935 Mar 19- Abr 01

JULIO VARELA VILANOBA (FICHA 2-4583/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5993 Mar 20- Abr 02

VIOLETA COHEN CABALLERO (FICHA 2-2664/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6070 Mar 20- Abr 02

DORA ESTELA PIÑEYRO PIÑEYRO (FICHA 2-63260/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6238 Mar 24- Abr 13

JOSE HUGO CANOVA RIZZO (FICHA 2-3738/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 24- Abr 13

INOCENCIO SEBASTIAN CHARQUERO BONILLA (FICHA 2-29281/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6288 Mar 24- Abr 13

QUINTO TURNO

MARIA JULIA LARAGNOU INNAMORATO (FICHA 2-4495/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5351 Mar 16- Mar 27

ANTONIO FRANCISCO GINESTA PITTO (FICHA 2_4010/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5354 Mar 16- Mar 27

HENA D'HALEWYN RADIO (FICHA 2-1727/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5374 Mar 16- Mar 27

JOSÉ ROBERTO BIZERA (IUE 2-4919/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5595 Mar 17- Mar 30

DORA AIDA PASSANO LOPEZ (FICHA 2-60227/08).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5768 Mar 18- Mar 31

MARIA ELSA BASSI BUSTAMANTE (IUE 2-50911/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5907 Mar 19- Abr 01

LOPEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO (FICHA 2-4195/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6213 Mar 23- Abr 03

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA DE BUSQUIAZZO (FICHA 2-2169/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6279 Mar 24- Abr 13

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ LAMBERTI (FICHA 2-53819/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6291 Mar 24- Abr 13

OFELIA IMPERIALE BARISONE (FICHA 2-5496/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6329 Mar 24- Abr 13

SEXTO TURNO

MOISES MIZRAHI SCHAMI y MARIA ELENA GARZOLO GONZALEZ (FICHA 2-2760/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5040 Mar 12- Mar 25

JOSE MARIA ESPIÑEIRA CACHAZA (FICHA 2-1090/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5070 Mar 12- Mar 25

JESUS FIGUEROA GONZALEZ y CARMEN SOTO VALVERDE (FICHA 2-59934/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5072 Mar 12- Mar 25

EMILIA GUERRA CABO (FICHA 2-1322/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5414 Mar 16- Mar 27

RONEY ERIC ACOSTA BARINI (FICHA 2-46430/2006).
Montevideo, 16 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5533 Mar 17- Mar 30

WALTER NELSON TORRES GRANDI (FICHA 2-2264/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5991 Mar 20- Abr 02

FLOR DE LIS VILLANUEVA VELAZCO (FICHA 2-65228/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5992 Mar 20- Abr 02

NEPOMUCENO RODRIGUEZ BAISON (FICHA 2-61555/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6008 Mar 20- Abr 02

DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA RAQUEL TORRES NARANCIO (FICHA 2-1847/2009).

Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6151 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO SAETTONE ETCHEMENDY y MARIA DELIA ETCHEMENDY ELIZALDE (FICHA 2-54062/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6278 Mar 24- Abr 13

SEPTIMO TURNO

ANDRES MASCHERONI FERRARIO (FICHA 2-63632/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5073 Mar 12- Mar 25

ALICIA da SILVEYRA (FICHA 2-2531/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5208 Mar 13- Mar 26

TULIO CASTRILLEJO RODRÍGUEZ (FICHA 2-2248/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5376 Mar 16- Mar 27

MANUEL SALVADOR BLANCO CASTRO (FICHA 2-1837/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5607 Mar 18- Mar 31

IGNACIO RAMOS GONZÁLEZ (FICHA 2-3384/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6011 Mar 20- Abr 02

ABEL HORACIO DEL PUERTO EMET (FICHA 2-66148/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6040 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS JORGE QUINTERO (FICHA 2-5256/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6166 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

MARIA ELIDA BARRANDEGUY ALTUNA (FICHA 2-56386/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5203 Mar 13- Mar 26

MARIA AURORA DELMONTE SOBRADO (FICHA 2-65925/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5306 Mar 16- Mar 27

ARIEL DA SILVEIRA GALVAN (FICHA 2-2247/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5458 Mar 16- Mar 27

PAULA EVA BONILLA MIRAZO (FICHA 2-66120/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5702 Mar 18- Mar 31

ROBERTO CIPRIANI DELGADO (FICHA 2-1228/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5820 Mar 19- Abr 01

HERMENEGILDA MARIA o HERMENEGILDA MARIA ANGELICA BONILLA CORUJO (FICHA 2-64210/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5945 Mar 19- Abr 01

WELMAR ESTEBAN PROFUMO SOCA (FICHA 2-28538/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6183 Mar 23- Abr 03

ESTHER ALEJANDRINA TORRES GASAÑAL (FICHA 2-3571/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 24- Abr 13

NOVENO TURNO

ADOLFO ROUCO TABOADA (FICHA 2-65232/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5204 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS ORTIZ (FICHA 2-1327/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5450 Mar 16- Mar 27

EDUARDO CLEMENTE LOPEZ GUSSONI (FICHA 2-2308/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5775 Mar 18- Mar 31

RICARDO WALTER LAUREIRO PONCE, ISIDORA MARTINA ALVES CORREA y ELENA LUZ LAUREIRO ALVES (FICHA 2-4324/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5911 Mar 19- Abr 01

MIRTHA TERESA PUGLISI ESPINA (FICHA 2-4601/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6186 Mar 23- Abr 03

DECIMO TURNO

SELVA RAMELA SILVA (FICHA 2-58051-2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4967 Mar 12- Mar 25

APARICIO JARA (FICHA 2-51090/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5206 Mar 13- Mar 26

EDGARDO ALBERTO GARCE GONZALEZ (FICHA 2-65495/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5536 Mar 17- Mar 30

DELMIRO MORGADANES MORGADANES (FICHA 2-61609/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5667 Mar 18- Mar 31

CARLOS EDUARDO CHIARLE MARTINS (FICHA 2-32672/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5774 Mar 18- Mar 31

NELSON AMERICO CASTRO (FICHA 2-3968/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5876 Mar 19- Abr 01

JULIA MARRERO GUTIERREZ (FICHA 2-51426/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6052 Mar 20- Abr 02

RUBEN JOSE FERREIRA ZANACCHI (FICHA 2-63191/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6053 Mar 20- Abr 02

NELSON GONZÁLEZ FONTORA (FICHA 2-354/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 23- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO ANTONIO MONTALDO RIVERO (FICHA 2-1634/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5193 Mar 13- Mar 26

DORBAL LUIS PAOLILLO NUÑEZ y FELIPE HECTOR PAOLILLO NUÑEZ (FICHA 2-2533/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5207 Mar 13- Mar 26

ALBERTO JOSE MONREAL ELICEGUI (FICHA 2-175/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5539 Mar 17- Mar 30

RICARDO CESAR CORREA (FICHA 2-1851/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5665 Mar 18- Mar 31

CAROLINA ROSA FERNANDEZ, MARGOT LETICIA EKROTH FERNANDEZ y MARIA ROSA EKROTH FERNANDEZ (FICHA 2-66129/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5701 Mar 18- Mar 31

ANA FRANCISCA DA CUNHA o LOPEZ DA CUNHA GERLACH (FICHA 2-64642/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6149 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO VARELA IGLESIAS (FICHA 2-57740/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 23- Abr 03

HEIKAR HERIBERTO DA COSTA PRINCIPI y NIVIA ECHEVARRIA GUERRA (FICHA 2-60827/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6217 Mar 23- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LARROSA (FICHA 2-65029/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5082 Mar 12- Mar 25

VILA FERNANDEZ MARÍA del CARMEN, BLANCO BANEGA EDUARDO SANTIAGO y BLANCO VILA EDUARDO JOSÉ (FICHA 2-712/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5303 Mar 16- Mar 27

JUAN JOSE MAINARD BARONE y RENE ELMA SORIA ESPINOSA (EXPEDIENTE 2-1905/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIERIA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5304 Mar 16- Mar 27

AMANDA PIRIZ ASIS (FICHA 2-52091/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5305 Mar 16- Mar 27

RODRIGUEZ MORALES CEFERINO (IUE 2-2392/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5662 Mar 18- Mar 31

NICOLAS JOSE o NICOLAS JOSE EMILIO MANGONI PEREYRA (FICHA 2/362/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5786 Mar 19- Abr 01

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES PAULINA MICOUD LORENTE (FICHA 2/5713/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5943 Mar 19- Abr 01

MAGDALENA SOFIA SANJURJO SCHIAVO (FICHA 2-5715/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6045 Mar 20- Abr 02

MARIA ELCIRA SILVA TERAN (FICHA 2-4121/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6146 Mar 23- Abr 03

MANUEL LANTES GARCÍA (FICHA 2-2564/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6165 Mar 23- Abr 03

RUIZ HERNANDEZ, NICOLAS DAVID (FICHA 2-65315/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6182 Mar 23- Abr 03

SAYA HERRERA, ALFREDO CÉSAR (EXPEDIENTE 2-4438/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6236 Mar 24- Abr 13

MARIA NELIS TOLOSA OVIEDO (FICHA 2-65853/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6338 Mar 24- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO VALERIANO SANTOS MACHIN (FICHA 2-1860/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5115 Mar 12- Mar 25

ROBERTO VAUCHER (FICHA 2-1332/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5127 Mar 12- Mar 25

WILLIAM ROCHELLE VALLARINO HOSANA (FICHA 2-53391/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5275 Mar 13- Mar 26

JOSE PEDRO SAGRADINI CECCHINI (FICHA 2-52089/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5307 Mar 16- Mar 27

MARIA JOSEFA ZAS AÑON (FICHA 2-2553/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5358 Mar 16- Mar 27

NIEVES SALAZAR OVAL (FICHA 2-64460/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5461 Mar 16- Mar 27

JOSE LUIS FERNANDEZ TUDELA y FABIO DANIELO DE LEON FERNANDEZ (FICHA 2-341/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5771 Mar 18- Mar 31

JOSE ALBERICO BORDOLI VARELA y PURA ELSA RODRIGUEZ FIGUEROA (FICHA 2-63802/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5787 Mar 19- Abr 01

JULIO ZENON PERALTA y MARIA ANGELICA GONZALEZ AMARILLO (FICHA 2-36262/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5944 Mar 19- Abr 01

GABINA CERINA, VALDENEGRO TORRES y QUINTIN SCASSO SILVA (FICHA 2-64799/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5997 Mar 20- Abr 02

CARLOS HECTOR PEREZ FRAYGOLA y FELICIA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 53-194/1999).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6009 Mar 20- Abr 02

ALBA NELLY MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-703/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6041 Mar 20- Abr 02

LUCIANO MACELLARO SPERA (FICHA 2-58543/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6042 Mar 20- Abr 02

GLADYS MABEL ETCHART PESQUEIRA (FICHA 2-13779/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6076 Mar 20- Abr 02

FELICIA ESTHER MEDINA LEQUERICA (FICHA 2-2853/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 23- Abr 03

MARTIN LOPEZ (FICHA 2-3394/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6331 Mar 24- Abr 13

RITA MARIA CELIA o CELIA REGUEIRA ANDRADE DE VIDAL (FICHA 82-74/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6343 Mar 24- Abr 13

ESTANISLAO APARICIO CHAVES (FICHA 2-1092/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6346 Mar 24- Abr 13

DECIMOCUARTO TURNO

MERCEDES GORRIS ELIAS (FICHA 2-4102/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5417 Mar 16- Mar 27

JOSÉ MARÍA RAMOS MATO (FICHA 2-4375/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5456 Mar 16- Mar 27

ANA MARÍA BONGIOVANNI BIANCO (FICHA 2-279/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5571 Mar 17- Mar 30

CARLOS PATRICH SLOTNIK (FICHA 2-59136/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5670 Mar 18- Mar 31

ALVARO JORGE MAZZUCO CRAMPTON (FICHA 2-3391/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6055 Mar 20- Abr 02

MARIA HELENA BALDRICH TAVARES (FICHA 2-6213/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 23- Abr 03

CÉSAR VALENTÍN CARNE RODANO o CÉSAR VALENTÍN CARNÉ RÓDANO (FICHA 2-58004/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6163 Mar 23- Abr 03

IRMA RENEE o IRENE MARTINEZ LAUREIRO (FICHA 2-4891/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6283 Mar 24- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN MONTERO LOPEZ (FICHA 2-61021/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5066 Mar 12- Mar 25

ANGEL GUMERSINDO COLLAZO ZANETTI y JUANA MARIA MAGDALENA UBOLDI TORRES (FICHA 2-65517/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5067 Mar 12- Mar 25

ANGEL MARIA MIER DIAZ (FICHA 2-1705/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5122 Mar 12- Mar 25

ANGELA INES LITRISON MANZINI (FICHA 2-1994/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5279 Mar 13- Mar 26

DELIA MARGARITA BLANC ORTIZ (FICHA 2-3539/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5726 Mar 18- Mar 31

EDUARDO ANTONIO MARCOS MARRA (FICHA 2-64128/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5946 Mar 19- Abr 01

VICTOR GREGORIO BENCHIN MUCHINIK (FICHA 2-3729/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6281 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON SILVINO FACHOLA FACIOLA (FICHA 2-63580/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5121 Mar 12- Mar 25

RAUL HECTOR VILANOVA BENITEZ (EXPEDIENTE 2-62125/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5248 Mar 13- Mar 26

LIA CELINA OCARIZ GOMEZ (FICHA 2-2619/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5294 Mar 13- Mar 26

JUAN FRANCISCO PIRIZ (FICHA 2-64691/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5314 Mar 16- Mar 27

MARIA RITA MAZZEO SCARPITTA (FICHA 2-4876/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5534 Mar 17- Mar 30

ODELIA VELAZQUEZ CLAVERO (EXPEDIENTE 2-64361/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5655 Mar 18- Mar 31

MARIA NIMIA TECHERA ALBORNOZ (FICHA 2-13881/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5899 Mar 19- Abr 01

ROBERTO ANTONIO VERO ZUNINO y SUDERMAN ROQUE VERO ZUNINO (FICHA 2-2142/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5914 Mar 19- Abr 01

SARA LA ROSSE NAHSON (FICHA 2-55872/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6010 Mar 20- Abr 02

MARIA ROSA DOBILEVICIUS LAUNIKANITE (FICHA 2-6188/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6069 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CARMEN BARBOZA DUARTE (FICHA 2-347/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5192 Mar 13- Mar 26

NERY DURLEY SANDER LEMOS (IUE 2-61616/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5247 Mar 13- Mar 26

FRANCISCA LUCIA LAFIRENZA de FREIRE (IUE 2-53768/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5356 Mar 16- Mar 27

SIXTO RAUL GIMENEZ LOPEZ (IUE 2-61982/2008).

Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5359 Mar 16- Mar 27

SUSANA DELFINA CAPANO CAMPOS (IUE 2-1863/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5657 Mar 18- Mar 31

ROBERTO GUERRA SANCHEZ y MARTA RITA o MARTA RITA AURORA GUERRA BORRAZAS (IUE 2-60880/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5854 Mar 19- Abr 01

CLOTILDE SOLER PEÑA (IUE 2-62985/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5870 Mar 19- Abr 01

FRANCISCO RUBEN VIGLIONE MERLOS (FICHA 2-58965/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6043 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS ARENA AZAMBUYA (FICHA 2-5028/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6050 Mar 20- Abr 02

VARELA ABELENDA JOSE (IUE 2-64653/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6184 Mar 23- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

FELIPE NELSON SECADAS FLORES (IUE 2-56213/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5126 Mar 12- Mar 25

JORGE PEDRO ZAVADSZKY HOFFMANN (IUE 2-65166/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5194 Mar 13- Mar 26

AMANDA BRAZZELLI ECHEVERS (IUE 2-63330/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5355 Mar 16- Mar 27

ANGELA GIUDICE GIUDICE (IUE 2-969/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5598 Mar 17- Mar 30

FERNANDO RAMON INVERNIZZI PIROTTO (IUE 2-64351/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5656 Mar 18- Mar 31

AMELIA MARIA BARBOZA BURMESTER (IUE 2-3082/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5675 Mar 18- Mar 31

MERCEDES AGUEDA STORACE CAMP (IUE 2-1115/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5852 Mar 19- Abr 01

LUIS MARIO SACCO NOYA y BLANCA EVA LARROSA (IUE 2-3134/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5875 Mar 19- Abr 01

EUGENIA QUIRINO y MARIO AMARO MENDEZ (IUE 2-61868/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6170 Mar 23- Abr 03

ROCCO o ROQUE PASCALE PASCALE (IUE 2-58104/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6185 Mar 23- Abr 03

ANA CARMEN MACHADO YAÑEZ (IUE 2-65051/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6216 Mar 23- Abr 03

WALTER HUGO REY CHIRUZZO (IUE 2-5192/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6269 Mar 24- Abr 13

LUIS ALBERTO DA LUZ SUAREZ (IUE 2-65837/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6340 Mar 24- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EUGENIA ADELA YENTA ó GENTA RISSO y JOSE ERNESTO SOSA GENTA ó YENTA (FICHA 2-58038/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5069 Mar 12- Mar 25

JUAN PIÑEIRO ANTON (FICHA 2-58553/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5120 Mar 12- Mar 25

ERNESTO PELOCHE SEGOVIA (FICHA 2-64319/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5290 Mar 13- Mar 26

MANUEL LORENZO LOPEZ (FICHA 2-64487/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5375 Mar 16- Mar 27

ELIDA CELINA CAMPOS GONÇALVES (FICHA 2-57293/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5459 Mar 16- Mar 27

AMERICO IRIBONE PEVERONE (FICHA 2-2878/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6071 Mar 20- Abr 02

ALICE ESTHER GONÇALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVEZ MANASSI (FICHA 2-60724/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6084 Mar 23- Abr 03

ANTONIO ZAPATA SOTELO (FICHA 2-6080/2007).
Montevideo, 16 de marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6332 Mar 24- Abr 13

VIGESIMO TURNO

GUILLERMO ELBIO FONSALIA BARDESIO (FICHA 2-4440/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5041 Mar 12- Mar 25

DANTE LEGUIZAMON CACERES (FICHA 2-51030/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5152 Mar 13- Mar 26

RUBEN MARIA SUAREZ CANONIERO (FICHA 2-65165/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5249 Mar 13- Mar 26

FELIX ANTONIO BARTOLO SANCASSANO (FICHA 2-65037/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5252 Mar 13- Mar 26

NILDA NORMA PEREZ PIÑATARES (FICHA 2-2616/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5295 Mar 13- Mar 26

ANATILDE CAUSA GIORDANO BATISTA (FICHA 2-64300/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5308 Mar 16- Mar 27

ANA EMA RIJO SOTELO (FICHA 2-55797/2006).
Montevideo, 13 de diciembre de 2006.

Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5357 Mar 16- Mar 27

BENIGNO CASTRO (FICHA 2-3453/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5535 Mar 17- Mar 30

AIDEE ó AIDDE ó HAYDEE DAMIANA CONTRERA ESPINOSA (FICHA 2-65500/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5663 Mar 18- Mar 31

RICARDO GOMEZ PUENTE (FICHA 2-62424/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5669 Mar 18- Mar 31

ISRAEL RENE MARTINEZ SOSA (FICHA 2-46165/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5671 Mar 18- Mar 31

ADOLFO SARDI BORMIOLI (FICHA 2-5108/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6123 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR FILOSI OTORMIN y GLADYS MARINA OJEDA (IUE 2-55153/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5246 Mar 13- Mar 26

EDUARDO ACEVEDO DIAZ (IUE 2-38820/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5293 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS GAMBAROTTA CABRERA (IUE 2-60235/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5773 Mar 18- Mar 31

RÓMULO BAILLO (IUE 2-61530/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5910 Mar 19- Abr 01

RENÉE MARÍA OLIÚ DÍAZ de ALBERTAL (IUE 2-4039/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6057 Mar 20- Abr 02

JORGE FEDERICO ABAL MAZZONI (IUE 2-1741/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6125 Mar 23- Abr 03

WALTER LIEBER BIELLI (IUE 2-1023/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6164 Mar 23- Abr 03

ARTIGA MARÍA FERNÁNDEZ MACHADO (IUE 2-64406/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6218 Mar 23- Abr 03

OSCAR HORACIO OTERO IGLESIAS (IUE 2-793/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6282 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO MACHADO BELZA (IUE 2-61825/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5270 Mar 13- Mar 26

IRMA ANTELO MONGELAR (IUE 2-41500/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5350 Mar 16- Mar 27

SANTOLINI CROSINA, JOSE LUIS (IUE 2-55881/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5352 Mar 16- Mar 27

SUSANA MARÍA DELFINO DENTONE (IUE 2-47918/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5415 Mar 16- Mar 27

RICARDO CEIDE o RICARDO CEIDE AUGUSTE (IUE 2.63641/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5523 Mar 17- Mar 30

MARÍA ESTHER ARMAN MILLE (IUE 2-49490/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5884 Mar 19- Abr 01

RODOLFO CASAL GONZÁLEZ (IUE 2-4112/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5908 Mar 19- Abr 01

AMELIA RAMILO, MARIA AMELIA, ELBIO, ABELARDO LUIS, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO y DANTE PIRIZ RAMILO (IUE 2-55587/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5916 Mar 19- Abr 01

MARÍA JOSEFA MATA NEGREIRA (IUE 2-5000/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6056 Mar 20- Abr 02

JUAN VICTOR ALVEZ o ALBEZ MARQUEZ (IUE 2-4387/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6167 Mar 23- Abr 03

JUAN ALBERTO ROSÉS VARELA (IUE 2-1866/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6339 Mar 24- Abr 13

SANTIAGO VALENTÍN FARIÑA CASTRO y BLANCA MARÍA LUCAS (IUE 2-5914/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6347 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERT YESUALDO LOPEZ SOSA (FICHA 2-59823/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5125 Mar 12- Mar 25

ANA o AZNIV o ASNIR PILOYAN o PILOIAN o PILONIAN DERDERIAN (FICHA 2-761/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5609 Mar 18- Mar 31

BLANCA LIRIA AVILA POSES y ORLANDO MACHADO (FICHA 64-664/1992).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5994 Mar 20- Abr 02

SARA ó SONIA BEJLA SAVIZCKY ó SAVICKY KARASCH (FICHA 2-3986/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6051 Mar 20- Abr 02

ARNALDO GIUNTOLI GENTILI (FICHA 2-61696/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6083 Mar 23- Abr 03

ARMENIA DINORAH RAHI YONES o YUNES o YOMES (FICHA 2-11245/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6214 Mar 23- Abr 03

ATAIDES ABUERO (FICHA 2-2988/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6235 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

POTENZA, DONATO (FICHA 2-65014/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5136 Mar 12- Mar 25

GRACIELA IVONNE ROSALES SOSA (FICHA 2-32587/2007).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5244 Mar 13- Mar 26

ROSA ILDA VASSILE PAOLINI (FICHA 2-55397/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5309 Mar 16- Mar 27

SUSANA CRISTINA LARRE ROSANO (FICHA 2-60953/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5392 Mar 16- Mar 27

JOSE ROBUSTIANO BENTANCOR LOPEZ (FICHA 2-54728/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5574 Mar 17- Mar 30

RAQUEL MARIA RUIZ ARRONDO (FICHA 2-285/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5608 Mar 18- Mar 31

BRIGIDO CECILIO ACOSTA SOSA y MIGUEL ANGEL ACOSTA BATALLA (FICHA 2-58815/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5872 Mar 19- Abr 01

MARIA CARMEN BAZZAN (FICHA 2-54712/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5917 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANSELMO ELADIO ROMERO CASTELLANO (FICHA 2-62031/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5039 Mar 12- Mar 25

PAULINA LAMATA FACCIO (FICHA 2-65516/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5064 Mar 12- Mar 25

ROQUE CORRADI ó CORRADO, DOMINGA PETRONE GENTILE y JOSE MARIA CORRADI PETRONE (FICHA 2-62699/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5123 Mar 12- Mar 25

ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-63745/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5195 Mar 13- Mar 26

ANTONIA MEDIN PEREIRO (FICHA 2-2420/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5196 Mar 13- Mar 26

ANGEL SALVADOR MARENCO BARLOCO (FICHA 2-61915/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5292 Mar 13- Mar 26

NELLY YOLANDA ZITO DEBELLIS (FICHA 714/2001/S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5673 Mar 18- Mar 31

FLOR DE MARIA FALCON CALERO (FICHA 2-63070/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5871 Mar 19- Abr 01

BEATRIZ ROSA TAGLIABUE ROCCHETTI (FICHA 2-245/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5962 Mar 20- Abr 02

RENE HUMBERTO DELL'ACQUA HOUGET (FICHA 2-65885/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5996 Mar 20- Abr 02

WASHINGTON ANSELMI GUTIERREZ (FICHA 2-60590/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6126 Mar 23- Abr 03

JULIO LINO LUNA (FICHA 2-64436/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6169 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EMILIO ROSO GONZALEZ (FICHA 2-46945/2007).
Montevideo, 29 de octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5124 Mar 12- Mar 25

MARIO ESTADEO DE OLIVERA PEREYRA (FICHA 2-2681/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5199 Mar 13- Mar 26

EDUARDO FELIX RIBA BENINCASA (FICHA 2-3257/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5573 Mar 17- Mar 30

SILVIA NORA PEREGALLI GALLO (FICHA 2-65380/2008).
Montevideo, 26 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5594 Mar 17- Mar 30

JOSE HECTOR BENTANCUR POMBO (FICHA 2-60772/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5668 Mar 18- Mar 31

SARA RENEE CACCIAVILLANI HERRERA (FICHA 2-38837/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5672 Mar 18- Mar 31

MARIA ELENA SALVO (FICHA 2-4593/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5674 Mar 18- Mar 31

GEORGINA RIOS ó RIOS MAS (FICHA 2-4059/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5700 Mar 18- Mar 31

WALDEMAR FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-54087/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5769 Mar 18- Mar 31

RAUL NELSON VILARIÑO RAMA (FICHA 2-2076/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5873 Mar 19- Abr 01

NEBIA SCHIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-3634/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5921 Mar 19- Abr 01

FELISBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-2474/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO OSVALDO RIVAS GUERRA (FICHA 2-2921/2009).

Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5191 Mar 13- Mar 26

ALBERTO META o META HALABI (FICHA 2-60755/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5781 Mar 18- Mar 31

CESAR ANDRES GONZALEZ COSENTINO (FICHA 2-1534/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5869 Mar 19- Abr 01

ABALDE SUAREZ ESCLAVITUD (FICHA 2-65348/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5874 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRIETO o LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO (FICHA 2-66024/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5909 Mar 19- Abr 01

ANGELA PISTON CABRERA (FICHA 2-2650/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5915 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

GENOVEVA PONZONE MALDONADO (FICHA 164/2002/S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5071 Mar 12- Mar 25

NESTOR ALFREDO CAUTERUCCIO LEDESMA (FICHA 2-2525/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5245 Mar 13- Mar 26

VICENTA VALENTIN VALENTIN (FICHA 2-4898/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5273 Mar 13- Mar 26

VELIA PARCIASEPE LONGO (FICHA 2-3985/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5416 Mar 16- Mar 27

HILDA MARY MONDUERI CEJAS (FICHA 2-3335/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5460 Mar 16- Mar 27

HUGO DOS REIS MACHADO (FICHA 2-2163/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5596 Mar 17- Mar 30

LEOPOLDO PABLO RICCIARDI o RICCIARDI VALVERDE, JUAN CARLOS RICCIARDI PAGANO y RAFAELA PAGANO BORBA (FICHA 2-571/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6054 Mar 20- Abr 02

RUTH JOSEFA MOURA ACEVEDO (FICHA 2-63445/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6330 Mar 24- Abr 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR ARTECHE DAVILA o VICTOR ARTECHE (FICHA 461-679/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5491 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ VIERA DE LA PEÑA (IUE 444-300/2008).
Bella Unión, 12 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5998 Mar 20- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA BIGLIANTE GUIRAUD y GREGORIO HERNANDEZ SESILIA ó CECILIA (IUE 168-250/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5563 Mar 17- Mar 30

ELBIO ALBERTO CANEPA MORANDO y ROSARIO ANA ó ANA ROSARIO ISABELLA TONELLI de CANEPA (IUE 168-349/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5846 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

VICENTE COSENTINO PAGLIANO (IUE 459-943/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5181 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS BRITO ó BRITOS BARRAGAN (IUE 459-931/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5243 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS MORENA ROCCA (IUE 459-344/2007).
Canelones, 21 de junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5527 Mar 17- Mar 30

NOEMI ANITA ACEVEDO RECOBA (IUE 459-136/2008).
Canelones, 2 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5964 Mar 20- Abr 02

JUAN FRANCISCO MEDINA QUIJANO (IUE 459-818/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5965 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROBERTO MARINOSO MORENO (FICHA IUE 440-1428/2008).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5074 Mar 12- Mar 25

ESTHER MARGOT COTELO DELGADO (FICHA IUE 172-1845/2004).
Las Piedras, 18 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5424 Mar 16- Mar 27

MARIO NEBER BRIANO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-157/2009).
Las Piedras, 20 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5845 Mar 19- Abr 01

HECTOR LORENZO ARGENTA DE MARCO (FICHA IUE 440-132/2009).
Las Piedras, 16 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5848 Mar 19- Abr 01

CARLOS MARIA SILVEIRA VIDAL (FICHA IUE 440-175/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6321 Mar 24- Abr 13

MARIA BALBINA GULARTE VAZ (FICHA IUE 440-1724/2008).

Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6322 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO JOSE DELPIANO MICHETTI o FRANCISCO JOSE MARIA DELPIANO MICHETTI (FICHA IUE 440-1717/2008).
Las Piedras, 5 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6323 Mar 24- Abr 13

WASHINGTON FABIAN FURTADO FERNANDEZ (FICHA 440-410/2007).
Las Piedras, 21 de junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6324 Mar 24- Abr 13

SEXTO TURNO

ROMILDA CAPALBO COVELLO (IUE 458-1704/2008).
Las Piedras, 4 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5422 Mar 16- Mar 27

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUHART (IUE 458-1648/2008).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5423 Mar 16- Mar 27

MARCOS WALTER SALAS (IUE 458-1676/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5425 Mar 16- Mar 27

ARMANDO LOPEZ LEMES y CARLITOS LOPEZ LEMES (FICHA IUE 458-166/2009).
Las Piedras, 19 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5828 Mar 19- Abr 01

ADAN ROBERTO BURGUES MATONTE ó MATONTTE (FICHA IUE 458-1322/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5830 Mar 19- Abr 01

PEDRO JOSE CAETANO PUENTES (FICHA IUE 458-1210/2008).
Las Piedras, 7 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5831 Mar 19- Abr 01

ENILDA ROSALIA TALICE PASINA (FICHA 458-838/2008).
Las Piedras, 5 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 24- Abr 13

EDITH ANA BERTA JÄGER ó JÄEGER FEHLHABER (FICHA IUE 458-1169/2008).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6348 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WILSON HUMBERTO PIÑA FIORITTO o FIORITO (FICHA 175-1205/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5260 Mar 13- Mar 26

PANTALEON NATALIO MARRERO BORGES (FICHA 175-1339/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5268 Mar 13- Mar 26

CARLOS MARIA ZEBALLOS LEDESMA (FICHA 175-1329/2008).
Pando, 12 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5626 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

IRINEO JACINTO GONZALEZ NOVA (FICHA 176-1371/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5442 Mar 16- Mar 27

MILKA GLORIA TEJERA LAZO (FICHA 176-1337/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5627 Mar 18- Mar 31

TOMAS CIRINO FERREIRA o FERREIRA ABREU (FICHA 176-1140/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5628 Mar 18- Mar 31

SANTIAGO o SANTIAGO CIRIACO RODRIGUEZ (FICHA 176-1141/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6000 Mar 20- Abr 02

MARIA IRENE CERIANI o CERIANI FALERO (FICHA 176-1175/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6001 Mar 20- Abr 02

JOSE CAMEJO o CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1113/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6003 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ BERRETTA o BERRETA CORDOBA (IUE 179-66/2007).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2007.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5209 Mar 13- Mar 26

AMELIO VIERA RODRIGUEZ (IUE 179-1186/2008).
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5210 Mar 13- Mar 26

RUBEN ALBERTO ZUBELSO MARTINEZ (IUE 179-1093/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5538 Mar 17- Mar 30

DIGNA ZULMA FELIPPONE y JAIME JUAN RIPOLL (IUE 179-1154/2008).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5867 Mar 19- Abr 01

MARIO BLAS ADDIEGO ALLONCA o ALLIONCA (IUE 179-63/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6122 Mar 23- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN o JOSÉ CARLOS AMARAL PELLEJERO y ERCILIA PELLEJERO (FICHA 207-5/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5863 Mar 19- Abr 01

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS GARCIA (FICHA 468-1125/2008).
Melo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5857 Mar 19- Abr 01

ORIBE CONTRERA o CONTRERAS (FICHA 468-1129/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5858 Mar 19- Abr 01

MANUEL PEDROZO (FICHA 468-220/2008).
Melo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5859 Mar 19- Abr 01

JOSÉ CARLOS GARCIA DE SOSA (FICHA 468-757/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5860 Mar 19- Abr 01

JUANA SILVERA MORALES (FICHA 468-1035/2008).
Melo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5861 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS RAMÓN BARAIBAR YARZA (FICHA 468-633/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5862 Mar 19- Abr 01

ROMEO RODRIGUEZ (FICHA 468-1042/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5865 Mar 19- Abr 01

ANTOLÍN JOSÉ ALVEZ MAILLOT (FICHA 468-1046/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5891 Mar 19- Abr 01

ALFREDO LIMA MUNIZ (FICHA 468-816/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5892 Mar 19- Abr 01

CLENIS SOSA RODRIGUEZ (FICHA 468-1077/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5894 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA FEIJO MUÑOZ (IUE 446-184/2008).
Río Branco, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5855 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTOS ANTONIO CARRO ROCHA (IUE 223-110/2009).
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5158 Mar 13- Mar 26

ANGEL RAMON DEBENEDETTI BOTTI (IUE 223-118/2009).
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5276 Mar 13- Mar 26

MARIA ANGELICA RIVAS LONGO (IUE 223-888/2008).
Colonia, 17 de diciembre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5481 Mar 17- Mar 30

ROBERTO CESTONA FRIPP (IUE 223-81/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 23- Abr 03

HILTON GORKI MALAN JUSTET (IUE 223-950/2008).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6133 Mar 23- Abr 03

CARLOS FELIX RAMELLA (IUE 223-133/2009).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6137 Mar 23- Abr 03

DOLORES DE LOS MILAGROS GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-142/2009).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6138 Mar 23- Abr 03

BLANCA MARIA PIGNANESSI VIEGA (IUE 223-669/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6198 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO ALEJANDRO BANCHERO DEPRATTI (IUE 227-29/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5091 Mar 12- Mar 25

JUANA FLORES MARTIN, CRISTOBAL LOPEZ FLORES y JUAN LOPEZ HOLGADO (IUE 227-33/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5092 Mar 12- Mar 25

VICTOR NELSON FUENTES (EXPEDIENTE IUE 227-869/2008).
Carmelo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5093 Mar 12- Mar 25

ELENA ANASTASIA BATTO BANCHERO (IUE 227-57/2009).
Carmelo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5483 Mar 17- Mar 30

SCHAFIK GILBERTO CARAM RESMENI (IUE 227-912/2008).
Carmelo, 9 de febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6129 Mar 23- Abr 03

ALFREDO VICTOR FRAGA QUIROGA (IUE 227-900/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6131 Mar 23- Abr 03

JUVENCIO GERARDO FRANZINELLI MANZINO (IUE 227-39/2009).
Carmelo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6356 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL ANACLETO LOPEZ (IUE 225-995/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5969 Mar 20- Abr 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR AUGUSTO PEREZ PIRIZ (IUE 241-716/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5810 Mar 19- Abr 01

MATÍAS ESTEBAN CHIRIBAO AGUIAR (IUE 241-55/2009).
Durazno, 3 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

LUISA BERTA ó BERTHA BOGNI SAPPIA (IUE 242-757/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5809 Mar 19- Abr 01

ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI (IUE 242-56/2009).
Durazno, 2 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6157 Mar 23- Abr 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRENS SILVA, JORGE EMILIO (IUE 254-18/2009).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5528 Mar 17- Mar 30

VALENTINA CRESENCIA FERIX (IUE 254-939/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.

Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5531 Mar 17- Mar 30

SAN PEDRO MARTINEZ, EDUARDO ISMAEL (IUE 254-83/2009).
Trinidad, 11 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5532 Mar 17- Mar 30

AROCENA NOVOA, MONICA ELENA (IUE 254-91/2009).
Trinidad, 9 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5923 Mar 20- Abr 02

SECO BLANCO, BASILIO (IUE 254-31/2009).
Trinidad, 13 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5924 Mar 20- Abr 02

PEREZ, SERVANDO y PEREZ PERAZZA o PERASA, MABEL ALICIA (IUE 254-52/2009).
Trinidad, 20 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5925 Mar 20- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GISELDA AREN EULACIO (260-23/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5382 Mar 16- Mar 27

VICTOR MANUEL REGINA RODRIGUEZ (260-841/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5384 Mar 16- Mar 27

MARGOT CORREA RODRIGUEZ (260-31/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5385 Mar 16- Mar 27

JUAN MIGUEL ECHEGUIA ERAZO y BIBIANA ALBISTUR MINDEGUIA (260-894/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5386 Mar 16- Mar 27

NELLY PINTOS (260-343/2008).
Florida, 12 de junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6193 Mar 23- Abr 03

VICTOR MODESTO CABRERA MARTINEZ (260-40/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6194 Mar 23- Abr 03

JUAN CARLOS FLEITAS CABRERA (FICHA 260-876/2008).
Florida, 10 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6195 Mar 23- Abr 03

MANUEL LOPEZ CERIANE (260-628/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6196 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

OLINDA MARIA REINERI o RAINERI o RAINIERI GRELA (261-708/2008).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5381 Mar 16- Mar 27

MARIA GRISELDA BRUNO TRANO (261-8/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5383 Mar 16- Mar 27

ANA CELIA DIAZ MACARI o MACARIZ o MACARIS y CESAR OMAR ARISMENDI DIAZ (261-598/2006).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5748 Mar 18- Mar 31

MAXIMO HERIBERTO FERNANDEZ DIAZ (261-691/2008).
Florida, 7 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5963 Mar 20- Abr 02

LUIS ALBERTO ZUCCARINO FURNO y JESUS EUSEBIO GONZALEZ TORTOSA (261-803/2008).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6192 Mar 23- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDIS MIRABALLES PIRES o PIRIZ (IUE 274-782/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5171 Mar 13- Mar 26

MARIA FRANCISCA BARRETO SILVERA (IUE 274-399/2008).
Minas, 29 de julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5822 Mar 19- Abr 01

LEONIDAS GARRIDO SANCHEZ (IUE 274-703/2008).
Minas, 10 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5823 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

NILDA OLGA GARCIA SAAVEDRA y GILBERTO PEREZ GARCIA (IUE 432-562/2008).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5169 Mar 13- Mar 26

FELIPE SANTIAGO LARROSA GONZALEZ (IUE 432-24/2009).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5170 Mar 13- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO NELSON, ALONZO ó ALONSO CORBO (IUE 284-949/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5841 Mar 19- Abr 01

IRMA, ABREU ó IRMA ABREU JAUREGUY (IUE 284-108/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5842 Mar 19- Abr 01

RICARDO VALERIO, ODIZZIO AMORIN (IUE 284-967/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

HECTOR HORACIO POMBO ICASURIAGA (FICHA 285-840/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5448 Mar 16- Mar 27

ROSA YOLANDA VILLA RODRIGUEZ (FICHA 285-52/2009).
Maldonado, 20 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5449 Mar 16- Mar 27

CARLOS FERNANDO CAIRO GONZALEZ (FICHA 285-48/2009).
Maldonado, 19 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5743 Mar 18- Mar 31

ENRIQUE ESTRAMIL GONZALEZ (FICHA 285-50/2009).
Maldonado, 2 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5837 Mar 19- Abr 01

ANA TERESA ZAMBRANO ROVEDA (FICHA 285-900/2008).

Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5839 Mar 19- Abr 01

DIGBY THOMAS O'DONOGHUE GRIFFITH y JOHN GRIFFITH O'DONOGHUE (FICHA 285-35/2009).
Maldonado, 16 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6120 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

IRMA ROSA FREIRE BARBERENA (FICHA 286-1263/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5838 Mar 19- Abr 01

ANA MARÍA ó ANNA MARÍA FANNI ó ANA MARÍA FRANCISCA HEIMANN ZUCKER (FICHA 286-24/2009).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5840 Mar 19- Abr 01

RAMONA IRIS GOMEZ GARCIA (FICHA 286-75/2009).
Maldonado, 4 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6119 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GERVACIA ó GERVASIA INES FURTADO FERREIROS ó FURTADO FERREIRO ó FURTADO FERREIRA; EDUARDO NELSON y MARIA INES FERNANDEZ FURTADO (FICHA 456-30/2009).
San Carlos, 9 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5446 Mar 16- Mar 27

CAMILO PEREZ y FLORENTINA TERESA TABAREZ VEGA (FICHA 456-687/2008).
San Carlos, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5744 Mar 18- Mar 31

OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ (FICHA 456-50/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6111 Mar 23- Abr 03

BENITO FRANCISCO ARRUTTI GUADALUPE (FICHA 456-49/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6112 Mar 23- Abr 03

LUIS OLIVER PEREYRA y AMADEA EVA RAIMON IRIBARNE (FICHA 456-940/2008).
San Carlos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6113 Mar 23- Abr 03

LORENZA OLIVE ACOSTA (FICHA 456-66/2009).
San Carlos, 5 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6114 Mar 23- Abr 03

ELFIA BRITOS SILVA (FICHA 456-727/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 23- Abr 03

NERI MARIA DIAZ GONZALEZ (FICHA 456-74/2009).
San Carlos, 4 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6118 Mar 23- Abr 03

RAMONA CARLOTA SOSA MACHADO (FICHA 456-25/2009).
San Carlos, 4 de febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6121 Mar 23- Abr 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA HAYDEE SILVA y ERNESTO COURDIN SOLLBERGER (IUE 300-1026/2008).
Paysandú, 19 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5005 Mar 12- Mar 25

IBER DANIEL COIRO SOSA (IUE 300-45/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5010 Mar 12- Mar 25

JULIA ARGENTINA MUAPE o MOAPE (IUE 300-53/2009).
Paysandú, 3 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5012 Mar 12- Mar 25

HUMBERTO LEONIDES, FRANCOLINO NOBILE (IUE 300-1067/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5506 Mar 17- Mar 30

EVANGELIO BRUM CARDOZO y DINA BLANCA FERNANDEZ (IUE 300-1043/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5513 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

EPIFANIO LEDESMA ROMERO (IUE 301-813/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5006 Mar 12- Mar 25

DELICIO ERNESTO RUIZ DIAZ FLORES (IUE 301-396/2006).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5007 Mar 12- Mar 25

DIVA FRANCISCA OJEDA (IUE 301-682/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5009 Mar 12- Mar 25

JUAN RAMON MIRANDA (IUE 301-48/2009).
Paysandú, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5504 Mar 17- Mar 30

ARAMIS ARTAGNAN CORREA MACHADO (IUE 301-41/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5505 Mar 17- Mar 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GABRIELA EUSEBIA BUSCHIAZZO VILLANUEVA (FICHA 317-725/2008).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5499 Mar 17- Mar 30

VELAZQUEZ BARROS, CLARA ELIZABETH (FICHA 317-491/2008).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5500 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PEDRO MARIA LOPEZ BARCELLOS (IUE 318-229/2008).
Young, 18 de febrero de 2009.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5639 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

HEINRICH DÜCK WÖLKE (IUE 445-257/2008).
Young, 2 de febrero de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 5321 Mar 16- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORIBIO ARIEL NUÑEZ DENIZ (FICHA IUE 329-363/2008).

Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6079 Mar 23- Abr 03

CUARTO TURNO

WALTER BOUSSARD BENTOS (FICHA IUE 330-535/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5623 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

DECIDERIA ó DESIDERIA CARBALLO OLIVERA (FICHA 462-331/2007).
Rivera, 23 de noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5336 Mar 16- Mar 27

ZOILO RODRIGUEZ LEITES (FICHA IUE 462-988/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 19- Abr 01

ESIN MAWAD ATALA o ATALAH (FICHA IUE 462-1007/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6225 Mar 23- Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA DOMINGA CASALS TINTO (FICHA 341-724/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5201 Mar 13- Mar 26

NEREO NUÑEZ (FICHA 341-21/2009).
Rocha, 26 de febrero de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5730 Mar 18- Mar 31

ADALINO MARCIANO CARDOZO CARDOZO, MILTON ESTANISLADO CARDOZO COSTA y ELEUTERIA COSTA GONZALEZ (FICHA 341-774/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5732 Mar 18- Mar 31

WILSON CEFERINO PEREIRA CORBO (FICHA 341-701/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 6 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6154 Mar 23- Abr 03

DON FELIX HUMBERTO MACHADO FABRA (FICHA 341-23/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 23- Abr 03

ELIDA y RAMON GARAZA de LEON (FICHA 341-952/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6250 Mar 24- Abr 13

CUARTO TURNO

MANUEL HEBER OLIVERA y MARY o MARI MINTER ALTEZ (FICHA 342-788/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5090 Mar 12- Mar 25

EUDOXIO SAN MARTIN RODRIGUEZ (FICHA 342-392/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 25 de febrero de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5095 Mar 12- Mar 25

LORETA IRMA TAQUIL GARAZA (FICHA 342-810/2008).
Rocha, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5202 Mar 13- Mar 26

NESTOR DANIEL BIRRIEL CAL (FICHA 342-636/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5274 Mar 13- Mar 26

CARLOS HUGO COMBA MOREIRA (FICHA 342-633/2008).
Rocha, 9 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5727 Mar 18- Mar 31

DON ESTANISLAO SOSA REYES, DOÑA NATIVIDAD SOSA REYES, DOÑA MARIA GREGORIA SOSA REYES y DOÑA MARIA FELICIA BRANCACCIO SOSA (FICHA 342-684/2007).
Rocha, 1 de febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5733 Mar 18- Mar 31

MONICA DOLORES BALADÓN ALVAREZ (FICHA 342-831/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6251 Mar 24- Abr 13

PEDRO SANTARELLI VEGA (FICHA 342-49/2009).
Rocha, 26 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6252 Mar 24- Abr 13

FERMIN ALFARO MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 342-76/2009).
Rocha, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6253 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LAURA IRENE VIERA RIVERO (FICHA 343-207/2008).
Chuy, 13 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5728 Mar 18- Mar 31

LUCAS DIEGO IBARRA ARAUJO (FICHA 343-15/2009).
Chuy, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6107 Mar 23- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MATTOS AMORIM, ATILIO (FICHA IUE 352-1566/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5084 Mar 12- Mar 25

CHAGAS GUIMARAENS, HUGO ARIEL (FICHA IUE 352-60/2009).
Salto, 25 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5086 Mar 12- Mar 25

GAUDIN CAMACHO, PABLO AURELIO (FICHA IUE 352-82/2009).
Salto, 9 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5634 Mar 18- Mar 31

VIVES PRIARIO, EMA (FICHA IUE 352-45/2009).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5637 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

DE VARGAS CORREA, MAGDALENA (FICHA IUE 353-73/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5085 Mar 12- Mar 25

MAGUNA, HUMBERTO (FICHA IUE 353-1516/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5430 Mar 16- Mar 27

LAFORCADA BROCHINI, JUAN CEFERINO (FICHA IUE 353-49/2009).

Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5631 Mar 18- Mar 31

GRISOLIA CASTROMAN, LUIS EMILIO (FICHA IUE 353-1535/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5635 Mar 18- Mar 31

AMORIM ERRANDONEA, ESTER MARÍA (FICHA IUE 353-55/2009).
Salto, 5 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5738 Mar 19- Abr 01

PINO DE LENA, MARÍA ZULMA y LENA, TEÓFILO MIGUEL (FICHA IUE 353-3/2009).
Salto, 12 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5794 Mar 19- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA MARGARITA SERRES AUSAN (FICHA 370-1062/2008).
San José, 10 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5105 Mar 12- Mar 25

MARIA TERESA GÜIDI o GUIDI FERNANDEZ (FICHA 370-51/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5616 Mar 18- Mar 31

AIDA MARIA o MARIA AIDA DIAZ BUELA (FICHA 370-90/2009).
San José, 2 de marzo de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5618 Mar 18- Mar 31

CARLOS BERNARDO SCHUSMAN KOROTKY (FICHA 370-95/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6299 Mar 24- Abr 13

FELICIANA IRENE o EIRENE ACOSTA LUZARDO (FICHA 370-104/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6301 Mar 24- Abr 13

GRACIELA ELEOMAR MEREP LARREA (FICHA 370-78/2009).
San José, 25 de febrero de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6303 Mar 24- Abr 13

MARIA RITA, CATALINA y JUAN PEDRO GUELBENZU DENTONE (FICHA 370-537/2008).
San José, 26 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6304 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

NERIS ALVAREZ UMPIERREZ (FICHA 371-44/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5615 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO SOSA LACA y ROSA ELENA LACA FERNANDEZ (FICHA 371-64/2009).
San José, 25 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5617 Mar 18- Mar 31

JOSEFA MARGARITA PEYRONEL STRANCO o STRANEO (FICHA 371-847/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5619 Mar 18- Mar 31

MARIA ANDREA CAMETO PANZARDI (FICHA 371-1049/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6300 Mar 24- Abr 13

SINESIO RAMON BARCELO SANGUINETTI (FICHA 371-1097/2008).
San José, 22 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6302 Mar 24- Abr 13

JOSE PEDRO GARCIA GARCIA y ANGELICA BERTA SANCHEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ DE GARCIA o ANGELICA BERTA RODRIGUEZ o ANGELICA BERTA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 371-625/2008).
San José, 26 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6305 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EVA ELVIRA DELISSAGUE DE TRELLES (IUE 381.904/2008).
Mercedes, 10 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5160 Mar 13- Mar 26

RAMON PEREIRA o PEREYRA (IUE 381.721/2008).
Mercedes, 9 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5343 Mar 16- Mar 27

EDIO EUGENIO BANCHERO ANGELONI (IUE 381-51/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5344 Mar 16- Mar 27

MÁXIMO PINTOS y PEDRO PRUDENCIO PINTOS FIGUERAS (IUE 381-77/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 9 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lerenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5495 Mar 17- Mar 30

MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ (IUE 381.296/2002).
Mercedes, 14 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5814 Mar 19- Abr 01

NESTOR MARIO FALCON MERIDA (IUE 381.114/2009).
Mercedes 18 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6245 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

SIXTA MARGARITA CASTRO CLAVIJO (IUE 431-34/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5002 Mar 12- Mar 25

GLORIA PACILIO DORTA (IUE 431-24/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5367 Mar 16- Mar 27

IRICA SOLEDAD RODRÍGUEZ ESPINOSA (IUE 431-50/2009).
Mercedes, 10 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5496 Mar 17- Mar 30

JUANA PÉREZ PÉREZ DE CAUSA (IUE 381.560/2008).
Mercedes, 24 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5647 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUSTO ARTEMIO ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 382-249/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5734 Mar 19- Abr 01

MARIA DEL CARMEN BERRETTO VELEZ (IUE 382-240/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5897 Mar 19- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HIGINIO DIAZ y BRISELDA FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 469-479/2008).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5474 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO PIRIZ BELTRAQUIN (FICHA 469-47/2009).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5561 Mar 17- Mar 30

MARIA SIXTA OROÑO CUEVAS y ALEJANDRO CORREIA ROSANO (FICHA 469-26/2008).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5566 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLADYS AGUERRE ALCAIN (IUE 463-560/2008).
Paso de los Toros, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5485 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO MARIA CARABALLO LEDESMA (FICHA 412-552/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5176 Mar 13- Mar 26

NATALIA BERMUDEZ RAMUNDEY (FICHA 412-40/2009).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5643 Mar 18- Mar 31

DAMIR SILVERA (FICHA 412-5/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

WASHINGTON LEONEL FERRER ALMEIDA (FICHA 449-14/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5175 Mar 13- Mar 26

OSCAR RENEE o RENNE ILLADA ZERPA (FICHA 449-709/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5177 Mar 13- Mar 26

DORA MARTHA IZURDIAGA SOSA (FICHA 449-13/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5178 Mar 13- Mar 26

ADELA VIERA RODRIGUEZ (FICHA 449-722/2008).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5642 Mar 18- Mar 31

WASHINGTON FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 449-393/2006).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5687 Mar 18- Mar 31

MARIA JESUS PIMIENTA GUEVARA (FICHA 449-610/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5834 Mar 19- Abr 01

MANUEL MARIÑO SARALEGUI (FICHA 449-591/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 23- Abr 03

JUANITO RICARDI o RICARDI PEREZ (FICHA 449-622/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6105 Mar 23- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BOLIVAR LEONCIO CASTRO LOBATO (FICHA 285-790/2008).
Maldonado, 24 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5447 Mar 16- Mar 27

WALTER ROY NELSON (FICHA 285-805/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6117 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

RAFAEL ANTONIO CRESPO BOLLINI (FICHA 286-783/2006).
Maldonado, 27 de octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5296 Mar 13- Mar 26

SUSANA BLOCH OTAÑO (FICHA 286-82/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5843 Mar 19- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALTER BENABBI IMPRENTA; Fa: 2-52490/2008, haciéndose saber a los interesados, por el termino de noventa dias.
Montevideo, 02 de febrero de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2593 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de WIERA JADCZYSZYN; FA: 2-39427/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de OCtubre de 2008.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2594 Feb 13- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "NOBLE GOMEZ, MIRTHA. SUCESION". Fa. 2-53888/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a RAUL LAGO a estar a Derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de disignársele Defensor de Oficio. Montevideo, el primero de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 5441 Mar 16- Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VITALE FASANELLI, TERESA Y OTROS - SUCESION-" Fa. Nro. 2-37522/2008 se dispuso emplazár por edictos a Pablo, Joaquín, Arnaldo, María Florencia, María Eugenia y María Laura CERVIERI MARTINEZ a aceptar o repudiar las herencias de Arnaldo Julio CERVIERI VITALE y de Teresa VITALE FASANELLI dentro del plazo de 40 días a contar la última publicación de los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos dichas herencias con beneficio de inventario.-
Montevideo 2 de febrero 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 5137 Mar 12- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc.

MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MARRERO CASTRO, BASILIO ERNESTO-SUCESION"; Ficha 2-38125/2004 se cita, llama y emplaza a los Sres. JOSE LUIS MARRERO LUZARDO, ANDREA MARRERO RODRIGUEZ, NATALIA MARRERO RODRIGUEZ y TABARE ABAYUBA MARRERO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente en caso de incomparecencia, (art. 1071 del Civil).-
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 5462 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GRUNDLER GRASS, MATHIAS" - SUCESION - FICHA: 65-597/2001 se cita y emplaza a Enrique Mathías GRÜNDLER BUNGARDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 5967 Mar 20- Abr 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesion TESTAMENTARIA de MAXIMA CANDIDA DIAZ OCAMPO O CAMPO O CAMPOS U OCAMPOS IUE 432-29/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 DE FEBRERO DE 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5168 Mar 13- Mar 26

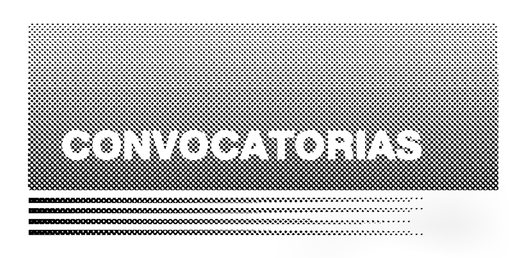
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "de LEON FALERO, JACINTA; GARAZA DE LEON, ELIDA Y RAMON - SUCESIONES. Fa. No. 341-952/2004", por Decreto No. 186 de fecha 4/02/2009; Se INTIMA Y EMPLAZA a la Sra MONICA GARAZA CORREA, cuyo domicilio se desconoce, la aceptación o repudiación de la herencia de su padre RAMON GARAZA DE LEON, por el término legal.
Por Decreto Nro. 6431 de fecha 10/11/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de febrero de 2009 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6249 Mar 24- Abr 13



PAISAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PAISAL S.A. a celebrarse en Gral. Rivera N° 1938 Apto. 1105 - Montevideo, el día 17 de abril de 2009, a la hora 19:00 en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la renuncia del Directorio actual y designación del nuevo Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4) Remuneración del nuevo Directorio.
5) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto 5 días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 6081 Mar 23- Mar 25

CONVOCATORIA

Carmelo, 13 de marzo de 2009.
Dr./Dra.
Presente
De mi mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Extraordinaria, según el Art. 33 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día Lunes 13 de Abril de 2009, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrilla de San Martín N° 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Art. 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El Orden del día es el siguiente:
* Elección de Suplentes para Presidente y Secretario.
* Solicitudes de ingreso de nuevos Cooperativistas.
* Cambio de sistema de las remuneraciones.
Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente:
Dr. José Duarte, Presidente; Dr. Eduardo Vidal, Secretario.
03) $ 1750 3/p 6097 Mar 23- Mar 25

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
ISUSA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los articulos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y los articulos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 de los Estatutos Sociales y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 22 de abril de 2009 en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata, departamento de San José para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del secretario de la Asamblea (art. 353 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, con el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 de los Estatutos Sociales).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata (San José). El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente se expiden a tal fin conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
San José, marzo de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4749 3/p 6100 Mar 23- Mar 25

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS
F.A.E.
Convocatoria a elecciones

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de la Cooperativa de

Ahorro y Crédito FAE en la calle Paraguay 1325 of. 509.
Montevideo, el día viernes 13 de abril de 2009 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Montevideo, 16 de marzo de 2009
Comisión Electoral.
03) $ 1666 5/p 6109 Mar 23- Mar 27

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 17 de abril de 2009, a las 12:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15° y 16° del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/08.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2009.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2009.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23° del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en 1ra. Convocatoria sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 17 de abril de 2009 a las 13:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18° del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 6241 Mar 23- Mar 25

FILDEY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: 14 de abril de 2009
Hora: 10:00 (1ª. Convocatoria); 11:00 (2ª. Convocatoria)
Lugar: Florida 1408 Esc. 604-605
Orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al os ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 2004 a 2008 inclusive
c) Designación de Directorio
d) Designación de asambleístas para firmar el acta.
Ana Spina, Presidente.
03) $ 1250 3/p 6242 Mar 23- Mar 25

RANKE S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 20/4/09 a las 9 horas en Colonia Nº 981/305, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/12/08.
3. Proyecto de destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local hasta el momento de iniciarse el acto.
En caso de no reunir el quórum necesario, sesionará en segunda convocatoria una hora después, con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 6270 Mar 24- Mar 26

P. ODDONE ZUNINO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas de P. Oddone Zunino S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Abril de 2009, en la Av. Gral. Flores 2227 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Estatutos Contables del ejercicio 2008.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación de autoridades.
La mencionada citación se efectúa en primera convocatoria para las 19:30 horas y en segunda convocatoria para las 20:00 horas.
03) $ 1250 3/p 6344 Mar 24- Mar 26

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1ero de abril de 2009, a las 15:00 horas, en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1°) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y resolver sobre ellos.
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3°) Elección de directores titulares y suplentes por el período 1ero de abril de 2009 hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos)
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 6406 Mar 24- Mar 26

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. NELLY ESTHER DUBARRY BLANCO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 74 Bis del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era José María Blanco, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 662236).-
Montevideo 05/03/09 Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 6098 Mar 23- Mar 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO FABIAN ICCARDI SPAGNUOLO o SPAGNOLO y MARLENE ISABEL FERRARI TECHERA (FICHA 2-28384/ 2008).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6039 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

PABLO MANUEL GARCIA ACOSTA y TERESA INES FAVARO GARCIA (FICHA 2-3243/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5955 Mar 20- Abr 02

CUARTO TURNO

VICTOR WILLAM o WILLAN HERNANDEZ MENDEZ y MARGARITA EVANGELINA MORENO (FICHA IUE 2-58498/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6173 Mar 23- Abr 03

JOSE EDUARDO VILA SOLER y MARIANELLA BEATRIZ CERIANI GONZALEZ (FICHA IUE 2-65252/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6219 Mar 23- Abr 03

SEXTO TURNO

JUAN PEDRO FERNANDEZ GUERRERO y OLGA MYRIAM DENEZ OSORIO (FICHA 2-29082/2006).
Montevideo, 18 de septiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5413 Mar 16- Mar 27

RICARDO GUSTAVO LORENZO TUBINO y ANA PATRICIA MORALES D'ANDREA (FICHA 2-39923/2006).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6284 Mar 24- Abr 13

SEPTIMO TURNO

CARMEN ELIZABETH SEOANE SOTELO y DANIEL LEON LACUESTA (FICHA 2-4009/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5412 Mar 16- Mar 27

HUMBERTO AIRALDI PEREYRA y BIBIANA BIDEGARAY (FICHA 2-62627/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5577 Mar 17- Mar 30

MARÍA ISABEL MARTINEZ QUEIROLO y LUCIANO BENITES FIUSA LIMA (FICHA 2-56690/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5606 Mar 18- Mar 31

CONO LEONARDO GASSO DAVILA y NATALIA MARIA ISLAS GARIN (FICHA 2-58899/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5677 Mar 18- Mar 31

NICOLAS DATI PARGA y GABRIELA BERNARDA DE LEON CASTRO (FICHA 2-42278/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5961 Mar 20- Abr 02

ROBERTO COUÑAGO PENEDO y MARIA DEL CARMEN ROBINSON (FICHA 2-3546/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6334 Mar 24- Abr 13

NOVENO TURNO

ROSA CELEDONIA RUSSO BENAVIDES y JUAN GOMEZ (FICHA 2-52566/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

SEBASTIAN LEONARDO MAROTTI DIAZ y VERONICA BEATRIZ KOSTER MARTORANO (FICHA 2-1958/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5990 Mar 20- Abr 02

SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ YAÑEZ y GERARDO RAUL MARTINEZ DE SOUZA (FICHA 2-2164/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6172 Mar 23- Abr 03

DECIMO TURNO

ROSSANA BEATRIZ SEOANE TIRONI y EDGAR EMILIO OLIVERI CORCHS (IUE 2-41106/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5272 Mar 13- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA SILVA AGUIRRE y ANTONIO LAVIANO ANTINOLFI (IUE 2-49-772/2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5551 Mar 17- Mar 30

JOSE ALEJANDRO CASTILLO BARREIRO y ALICIA CATALINA ACOSTA DELGADO (FICHA IUE 2-4750/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5676 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS DANIEL CABRERA FERNANDEZ y GABRIELA FONSECA PEREZ (FICHA 2-55526/2006).
Montevideo, 28 de mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5360 Mar 16- Mar 27

PATRICIA ELIZABETH CALDERÓN CASTRO y APARICIO EDUARDO RECALDE FERREIRA (FICHA 2-38281/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5576 Mar 17- Mar 30

ELSA GRISEL RIAL OLIVERA y HORACIO BRENES WITTENBERGER (FICHA 2-2008/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5776 Mar 18- Mar 31

DECIMOCUARTO TURNO

JOSÉ MIGUEL ZORRILLA de SAN MARTÍN y MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ (FICHA 2-2860/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 23- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSE RAPETTI RAVA y ALFREDO BLUM (FICHA 2-61666/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6341 Mar 24- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

DEMETRIO GUARDIA CANZANI y AMANDA ISABEL VALDIVIA SOSA (FICHA 2-60140/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6085 Mar 23- Abr 03

VIGESIMO TURNO

LEONARDO RAMIREZ BARINDELLI y MARISA VALDEZ ESTEVEZ (FICHA 2-65387/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5658 Mar 18- Mar 31

JORGE ERNESTO GONZALEZ y ANA INES MORALES RATH (FICHA 2-2786/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5989 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ D'AGOSTO SAIZAR y GUSTAVO LIESEGANG FERNÁNDEZ (IUE 2-2680/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6093 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO WALDEMAR TRASANDE o TRASANDES PEÑA y NORMA RAQUEL MORE LUY (FICHA 2-2178/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5471 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ADAMS GHAN SANCHEZ y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-2393/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5569 Mar 17- Mar 30

MARIO HUMBERTO SANTOS ESPINOSA y EDITH MIRIAM BARBOZA OCAMPO (FICHA 2-2335/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5789 Mar 19- Abr 01

ADRIANA LAURA GIORGI BONINI y FRANÇOIS BORDE BEBEACUA (FICHA 2-63785/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6171 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

CLAUDIA JANET LEITES SILVA y RUBEN EDUARDO HERNANDORENA CASTELLANOS (IUE 66-60/2001).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5042 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

ABEL RENE PLATERO GONZÁLEZ y MARIELA JACQUELINE RAMA MARTÍNEZ (IUE 2-57358/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6227 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALNERIS LETICIA ASTOL RECALDE y AMERICO PRAT PESSANO (FICHA 2-34303/2007).
Montevideo, 21 de noviembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5043 Mar 12- Mar 25

RUBEN DARIO MATTOS SILVERA y ANALIA IRICELI o GRICELI CARABALLO o CARBALLO (FICHA 2-57942/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5138 Mar 12- Mar 25

JORGE CARLOS RIVERO RODRIGUEZ y MARIA RAQUEL CARBALLO RIVERO (FICHA 2-1914/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5211 Mar 13- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN GURUCEAGA TAFERNABERRY e INES LUCIA ARTAVE TIO (FICHA 461-37/2009).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6294 Mar 24- Abr 13

WILSON OLIVERA ROCHA y LUISA ETHEL MARTINEZ GAMBOA (FICHA 461-68/2009).
Artigas, 17 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6295 Mar 24- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SERGIO ROSSO RODRIGUEZ y ELOISA SOLANGEL ALFONSO MARTINEZ (FICHA 440-538/2008).
Las Piedras, 27 de agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5421 Mar 16- Mar 27

SEXTO TURNO

JULIO HEBER LIBERMAN RODRIGUEZ y GLORIA JUDITH FACHAN (FICHA IUE 458-1529/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5420 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA TERESA LOPEZ y LUIS ALBERTO ECHENIQUE (IUE 223-451/2008).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 5482 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALCIDES NOEL PEREIRA MELGAREJO y MARTHA SUSANA PEDRONCINO SUHR (IUE 227-762/2008).
Carmelo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Esther Stabilito, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6134 Mar 23- Abr 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y NANCY RAQUEL GARCIA CAETANO (261-532/2008).
Florida, 21 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5380 Mar 16- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAR DALBERTO FUENTES y SANDRA BEATRIZ MUNIZ ALVAREZ (IUE 432-728/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5824 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO ARIEL, GONZALEZ RODRIGUEZ y CARLA GIOVANNA, PRATI FAGUNDEZ (IUE 284-881/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5444 Mar 16- Mar 27

GABRIEL LUIS GOMEZ DE SALAZAR QUIROS y ADRIANA MANRIQUE BERGARA (IUE 284-954/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5445 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RINA FRATTI UBILLA y ARTURO MARIO ALEMAN AMEIGEIDAS (FICHA 456-978/2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5882 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO ESTEBAN ACOSTA y PATRICIA JACQUELINE DEL PINO (IUE 300-215/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5511 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO SCHIAPPAPIETRA y NANCY RAQUEL BUZZI (IUE 301-3/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5004 Mar 12- Mar 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALMIRON ODRIOZOLA, FERNANDO OMAR y BORGGIO ROSAS, CHIARA (FICHA 317-657/2008).
Fray Bentos, 20 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5498 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO OSUNA MACHADO y SILVANA MARIA NAVONE SILVA (FICHA IUE 353-81/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 5793 Mar 19- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS ARNEJO PEREZ y MARIA CRISTINA BRAVO DURAN (FICHA 371-45/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5103 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

VERÓNICA OTERO GALVÁN y GUSTAVO MAZZILLI MILLÁN (IUE 431.607/2008).
Mercedes, 31 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5345 Mar 16- Mar 27

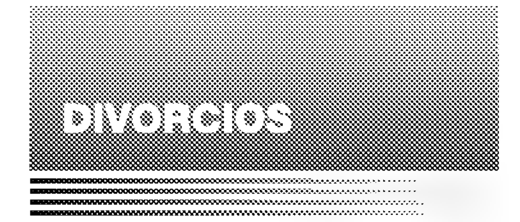
RAMÓN FERNÁNDEZ y NURY LIBERTAD ZUBIZARRETA (IUE 431-166/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 3 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 5494 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YULLY DENIS LAUZ y OSCAR NILO AGUIAR RAMOS (FICHA 412-536/2008).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ LETRADO.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 5835 Mar 19- Abr 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALIENTE VAZQUEZ, FELICIANO C/ LEDESMA CASAS, MARTA -DIVORCIO- Ficha 2-58007/2008", se cita, llama y emplaza a MARTA LEDESMA CASAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Marzo 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6197 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3r. Turno, en autos caratulados: "RINALDI FOSALBA MARIA CECILIA C/ CAMARDA SAUVEUR- DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Ficha 2-64483/2008", en cumplimiento del Auto No. 6782/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. SAUVEUR CAMARDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 5885 Mar 19- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DA COSTA LARA, MARIA ESTHER C/ FERREIRA CARDOZO, CARLOS WALDEMAR - DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-18441/2008, por Resolución Nro. 4791/2008 de fecha 08/10/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a CARLOS WALDEMAR FERREIRA CARDOZO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5110 Mar 12- Mar 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "CARDOZO ITURBURO, CARLOS GABRIEL c/ PEREYRA, GRACIELA ISABEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.- Ficha 2-45194/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA ISABEL PEREYRA a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 740/2009 de fecha 3 de marzo de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5752 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-BRUN LOPEZ ELIZABETH JUDITH C/ CARRASCO CENCIO LUIS ALBERTO - Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza SEPARACION DE HECHO IUE 2-48826/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Carrasco Cencio de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 12 de marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6189 Mar 23- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-GONZALEZ GOUGEON LELIA C/ LOPEZ ZARAUZA RAMON-DIVORCIO- IUE 63-712/2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón López Zarauza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de Marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6220 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VINÇON, GRACIELA C/ RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL FERNANDO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-39395/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. ANGEL FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 5906 Mar 19- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAPUCHO, GABRIELA C/ CONTE, MARIO. DIVORCIO. AUX. POBREZA", Ficha 175-878/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO CONTE FERREYRA, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se hace saber que por auto Nº 395/2009, de fecha 13/02/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de Febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6002 Mar 20- Abr 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "RIOS BERON, ERARIO NELSON C/ MECHOSO, ENILDA CRISTINA. Divorcio por Causal (SdeH), IUE 254-955/ 2008", según providencia Nº 5126/2008 de fecha 10/12/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. ENILDA CRISTINA MECHOSO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según surge en expediente IUE 254-144/2008, decreto 4456/2008.
Trinidad, 4 de Febrero de 2009. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5530 Mar 17- Mar 30

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Sr. ALVARO REY CORBO
Se lo emplaza para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, la no concurrencia dará motivo a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416 (convalidado por la Ley 15738 del 13.03.85) ---" Art. 24: Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 a 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada serán considerados como renunciantes.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 6190 Mar 23- Mar 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 312.35.73, (Corporación de Publicidad S.A.) habilitado en Montevideo.
Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 6147 Mar 23- Mar 25

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Cecilia Calvo e Ignacio Calvo, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de julio de 2008, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 5165 (P) ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas, según plano de Mensura Nº 1400 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, que consta de un área de 5000 m2 y se deslinda de la siguiente manera: 50 metros al Sur-Este de frente a Camino Vecinal a Baltasar Brum, cuyo punto más cercano a la Ruta Nacional N° 30, que une a Artigas con Bella Union es de 100 metros; 100 metros al Sur-Oeste lindando con padrón N° 5165 (p), 50 metros al Nor-Oeste que lindan con parte del padrón N° 5165 (p) y 100 metros al Nor-Este lindando con parte del mismo padrón N° 5165 (p) 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de 30/15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 112,4227 (son ciento doce con 4227/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5464 Mar 16- Mar 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 003, con un área individual de 52 m.c. 32 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de abril de 1975 con el N° 77123.
El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3824/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 462,69 (Unidades Reajustables cuatrocientas sesenta y dos con 69/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio

Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4286 Mar 05- Mar 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 004, con un área individual de 179 m.c. 46 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de 1982 con el N° 1027. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3825/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 1493,41 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y tres con 41/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4287 Mar 05- Mar 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón Nº 97.969 correspondiente al solar 1 del plano levantado por el Agrimensor Germán Barbato el 6/02/1920 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía en la misma fecha, según el cual tiene un área de 1.229 m.c. 80 dm, que se encuentra afectado por apertura de calle entre las de Pernambuco y Joaquín Martori, que se encuentra para ser declarado incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12.-
El Expediente Nº 6370-001553-07 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6210 Mar 23- Abr 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del predio empadronado con el Nº 39.160 afectado por la apertura de la Calle Faramiñan que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/1912 el área correspondiente a la apertura de la Calle Faramiñán a 17 metros de ancho entre Gral. Hornos y Emancipación con un área aproximada de 3.000 metros cuadrados.-
El expediente Nº 3360-009873-04 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6211 Mar 23- Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RíO NEGRO
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Se hace público y notifica que por Resolución Nº 675/008 de fecha 11/07/08 de la Intendencia Municipal, aprobada por Resolución Nº 183/008 de fecha 25/07/08 de la Junta Departamental de Río Negro, se ha designado para ser expropiada por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la ampliación del vertedero de la ciudad de Young, una fracción de terreno, que es parte del inmueble rural Padrón Nº 171, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Río Negro, sobre la Ruta Nacional Nº 25, a la altura del kilómetro 21, la que según Plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, con el Nº 4858, el 19 de agosto de 2008, se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.306 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, de frente a la Ruta Nacional Nº 25, línea quebrada compuesta de cinco tramos de rectas de 200 mts., 150 mts., 150 mts., 150 mts. y 105 mts. con 03 cts., que corren la primera de Oeste a Este, la segunda de Norte a Sur, la tercera de Oeste a Este, la cuarta de Sur a Norte y la quinta de Oeste a Este, lindando la primera con Ruta Nacional Nº 25, la segunda, tercera y cuarta con el Padrón Nº 3039 y la quinta con Ruta Nacional Nº 25; al Este, 248 mts. con 53 cts., con resto del Padrón Nº 171; al Sur, 433 mts. con 04 cts., con resto del Padrón Nº 171; y al Oeste, 247 mts. con 36 cts., con Camino Vecinal, todos del mismo Plano, propiedad del Señor Robert Klaassen Gortz, casado con Hildegard Driedger Kroker (bien ganancial).-
La fracción a expropiar fue tasada por la Oficina de Catastro de Río Negro en la suma de U.R. 722.5922 (setecientas veintidós unidades reajustables con cinco mil novecientas veintidós diezmilésismas).-
El Expediente respectivo, Nº 147, Carpeta 14, Libro Año 2008, se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismo.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6159 Mar 23- Abr 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición la Sr. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "AGUIRRE PEREIRA, LIDIA SUSANA Incapacidad" Fa. 50-21/1988, se ha designado curador propietario de la incapaz LIDIA SUSANA AGUIRRE PEREIRA a MIGUEL OLDEMAR AGUIRRE PEREIRA.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 5959 Mar 20- Abr 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ NIEVES -INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-59898/2006, por Resolución Nro. 4254/2007, de fecha 10/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NIEVES PEREZ y se designo CURADOR a EDILBERTO OROSMAN VIAR-
Montevideo, 1° de abril de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5947 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MURO, MARIA ELISA AGUEDA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-10014/2008, por Resolución Nro. 6391/2008 de fecha 18/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. MARIA ELISA AGUEDA MURO, nacida el día 05/02/1930 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Salto, el día 14/02/1930, Acta Nro. 42, designandose curardor a HUMBERTO LUCERO LINARES.-
Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6048 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8º turno, en autos caratulados:

"MARTA SUANEZ, FRANCO SEBASTIAN - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-49389/2007, se hace saber que por auto Nº 5441 de fecha 27/11/2008, se declaro en estado de incapacidad al Sr. DORA FRANCO SEBASTIAN MARTA SUANEZ, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA SUANEZ RODRIGUEZ, la que acepto el cargo qon fecha doce de diciembre del año dos mil ocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6092 Mar 23- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MURGUIA VILLA, RAMON. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-51238/2007, por auto Nº 5636/2008 del 04/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a RAMON MURGUIA VILLA, designándose curadora definitiva del mismo a JUAN JOSE MURGUIA DUTRA, quien aceptó el cargo el día 08/12/2008.
Montevideo, el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5777 Mar 18- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SEQUEIRA COSTA, IVANA BETINA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-27599/2007, por Resolución Nro. 6266/2008 de fecha 22/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. IVANA BETINA SEQUEIRA COSTA, nacida el día 16/06/1988 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, el día 17/06/1988, Acta Nro. 821, designandose curardora a FABIOLA COSTA.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 16- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CHIARLONE, ANA MARIA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-44765/2004, por Resolución Nro. 5941/2008 de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA MARIA CHIARLONE, nacida el día 11/06/1944 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, el día 18/06/1944, Acta Nro. 261, designandose curardora a JUAN ANGEL NUÑEZ CHIARLONE.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5593 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MACHADO JUANA INCAPACIDAD IUE 2-30226/2008, se hace saber que por resolución N° 6976/2008, de fecha 28.11.2008, se designó curadora interina de la denunciada incapáz Sra. Juana Machado, a la Sra. Renée Susana Magdaleno Machado.
Montevideo, 13 de febrero del 2009.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 5111 Mar 12- Mar 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-990/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a MILTON ARIEL MONTERO FAGUNDEZ desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. GISELA PAOLA MONTERO SUAREZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 06 de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5660 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "PIANGELUA PERNAS, HILDA IRIS - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230390/1997 se hace saber que por Resolución N° 3558 de fecha 31.07.2008 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz HILDA IRIS PIANGELUA PERNAS a EDUARDO RAMON PINTADO, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 24.11.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 22 de diciembre de 2008. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5526 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO CIANCIO, FLORENCIA. INCAPACIDAD", Ficha 176-401/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA CASTRO CIANCIO habiéndose designado curador a NESTOR AURELIO CASTRO AGAZZI C.I. Nº 1.046.783-6.
Pando, 12 de Noviembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 5269 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "MACIEL LAUREANA MARIA. INCAPACIDAD. IUE 180-1083/2006", se hace saber que por Decreto No. 7528/2008 de fecha 13/11/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LAUREANA MARIA MACIEL, designándose Curadora a la Sra. SUSANA BEATRIZ BRAZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5212 Mar 13- Mar 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CAMEJO PALACIOS RUBEN NICOLAS. INCAPACIDAD. IUE 179-253/2000", se hace saber que por Decreto Nº 1566/2008 de fecha 01/04/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN NICOLAS CAMEJO PALACIOS, designándose curador a ROBERTO CAMEJO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5463 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, dictada en autos: LUEIRO, Catalina. INCAPACIDAD", IUE 224-30458/1985, se hace saber que por Resolución Nº 1016 de fecha 30 de mayo de 1986, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Catalina Sofia LUEIRO, y se designó Curadora de la misma a la Sra. Teresa LUEIRO.-
Rosario, 14 de Abril de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5559 Mar 17- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "DEL PUERTO, SILVIA, INCAPACIDAD", FICHA 342-515/1998 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2187 de 06/06/2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SILVIA JACQUELINE DEL PUERTO CORBO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A FABIAN ROBERTO SAROBA MACHADO POR AUTO Nº 2231 DE 23/06/2005, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.-
MALDONADO, 06 DE OCTUBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5622 Mar 18- Mar 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON. INCAPACIDAD -Fa. 317-432/2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON, Designándose Curador a RUBEN WALTER SALLES PEREZ, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 28 de NOVIEMBRE de 2008.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5501 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ PERNAS, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-468/2005", se HECE SABER que por Resolución Nro. 7579 de fecha 22/12/2008, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a Sra. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PERNAS, C.I. Nro. 3.617.061-1, domiciliada en Barrio La Cuchilla de esta ciudad, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. GLORIA LIS FERNANDEZ PERNAS, C.I. Nro. 2.662.475-5, domiciliada en Mario Anza Nro. 281 de esta ciudad, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.-
Por Decreto Nro. 5350 de fecha 26/10/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen esta publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cinco del mes de Marzo del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
Rocha, 5 de Marzo del 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5522 Mar 17- Mar 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIAS LUNA JOSEFINA NELLY" INCAPACIDAD F. A. 370-137/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 4346 de fecha 20/12/2005 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSEFINA NELLY DIAS LUNA, C.I. 4.056.357-9, designándose como curadora a su esposo SR. CARLOS MIGUEL HERNANDEZ, con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSE, 13/03/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6298 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CALCATERRA AUNCHAYNA, LILIA DEL CARMEN - Incapacidad -IUE 381-476/2007", se hace saber que por Decreto Nº 7280/2008, de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA, C.I. 3.313.406-0, habiéndose designado curador, a LUIS MATÍAS ARRIETA CALCATERRA C.I. Nº 3.706.537-2, quien aceptó el cargo el día 18 de Diciembre de 2008. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de Febrero de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6244 Mar 24- Abr 13

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados: Carvallido Braga, Joaquín- Otros procesos. Solicita información de vida, honradez y costumbres morales, Ficha 2-32859/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Carvallido Braga optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración testimonial de Martín Patricio Gutiérrez Tastas y Santiago Tejeiro Agragor sobre vida, honradez y costumbres morales. Montevideo, 2 de diciembre de dos mil ocho. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 1785 10/p 6140 Mar 23- Abr 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 24 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS ABAL, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Jackson 920/602 y MAITE MARIA EGUREN, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Jackson 920/602.
14) $ 253 3/p 6260 Mar 24- Mar 26

PABLO JAVIER AGUILAR, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Elizalde

5364 y ESTELA MARIS PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mesa y Castro 8079.
14) $ 253 3/p 6292 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 2

MILTON JAVIER BRANDA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5237 Bis y MARIANGELES CURIEL, 26 años, divorciada, empleada, argentina N/U, domiciliada en Osvaldo Cruz 5237 Bis.
14) $ 253 3/p 6257 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 3

ALEXEY CHESNOKOV, 41 años, soltero, empresario, ruso, domiciliado en Venezuela 1440 y ZHANNA GRIBKOVA, 33 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada en Venezuela 1440.
14) $ 253 3/p 6261 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 4

DARIO RAMON GODOY, 28 años, soltero, cocinero, argentino, domiciliado en Alferez Real 2707 y CECILIA JACQUELINE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alferez Real 2707.
14) $ 253 3/p 6243 Mar 24- Mar 26

MAURICIO GONZALEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Porongos 2856/204 y LORENA PAOLA ITURRARTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2423.
14) $ 253 3/p 6254 Mar 24- Mar 26

FEDERICO GARCIA, 31 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1402/701 y ANALIA ANDREA VIANA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1402/701.
14) $ 253 3/p 6259 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO SUGASTI, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. de las Aljabas 3977 y NILDA AURORA RIVERO, 65 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. de las Aljabas 3977.
14) $ 253 3/p 6289 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 7

MARCOS ESTEBAN NADAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Purificación 3624 y JESSICA ADELINE FALCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Ellauri 1207.
14) $ 253 3/p 6286 Mar 24- Mar 26

Montevideo, marzo 23 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CAUDIO da ROSA, 33 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Yí 1458/202 y MARÍA INÉS PANDOLFO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1458/202.
14) $ 253 3/p 6088 Mar 23- Mar 25

EDUARDO ROBERTO ARRUABARRENA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 197 9o. piso y MARIA del ROSARIO BRAGA, 65 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Sabat Pebet 1234/708.
14) $ 253 3/p 6232 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 2

HECTOR MARIO BONAVITA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1442 apto. 410 y EUGENIA LAURA MANTERO, 39 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442 apto. 410.
14) $ 253 3/p 6099 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 3

CARLOS ANDRES JAIME, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Debali 3128 y SONIA YANET OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3128.
14) $ 253 3/p 6094 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 4

MARTIN GARES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tambor 005 Cerro y LUCIA CARABAJAL, 20 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Tambor 005 Cerro.
14) $ 253 3/p 6095 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 5

PEDRO RAMON MARKS, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2991 y FANNY MEDINA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2991 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 6228 Mar 23- Mar 25

CARMINILLO MEDEROS, 57 años, divorciado, analista económico, oriental, domiciliado en Avenida Libertador 1887 Ap. 501 y PATRICIA BREGONZI, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Avenida Libertador 1887 Ap. 501.
14) $ 253 3/p 6230 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 6

ENZO GIOVANNI SCORZA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Instrucciones 921 ap. 3 y NATALIA ANDREA GUADALUPE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 921 ap. 3.
14) $ 253 3/p 6199 Mar 23- Mar 25

RAUL ANDRES RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Petirossi 4916 y VERÓNICA LOURDES GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Petirossi 4910.
14) $ 253 3/p 6202 Mar 23- Mar 25

JOSE OMAR RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, meteorólogo, oriental, domiciliado en Michigan 1356/503 y SONIA LIDA CHARLONE, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Michigan 1356/503.
14) $ 253 3/p 6212 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 7

JORGE HORACIO YANIERO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 17 533 Casabó y RUTH MARIELA SILVEIRA, 42 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Cont. China 1315.
14) $ 253 3/p 6104 Mar 23- Mar 25

PAUL WILLIAMS VALIENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Santos 4991/2 y NOELIA VANESA CHOPITEA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 4991/2.
14) $ 253 3/p 6127 Mar 23- Mar 25

SANTIAGO VISCONTI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 5548 y MARIA LUCIA VIDAL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2702/101.
14) $ 253 3/p 6142 Mar 23- Mar 25

MILTON FERNANDO PERALDINI, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3718/901 y MONICA ANDREA MARTINEZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3718/901.
14) $ 253 3/p 6201 Mar 23- Mar 25

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "SILVA CAMBRUZZI, MARIA MARCELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- Ficha 168-912/2006, según providencia N° 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 Y 1893 de 18 de diciembre de 2008, NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MARIA GIZMENDI, FRANCISCO GIZMENDI, EL TRIUNFO SRL, JORGE CARLOS ROCHA, ADÁN ROCHA, YDA DÍAZ, JUAN FRANCISCO OSCAR FASSANELLO, ISABEL IZZI, la providencia N° 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 y 1893 de fecha 18 de diciembre de 2008 que se transcriben," 8173. Canelones, 6 de octubre de

2006. Por presentado y por constituido domicilio y denunciado el real.
De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último titular y a todos los consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan.
A lo demás téngase presente".- Dra. Sylvia de Camilli Juez Letrado.
"1893. Canelones, 18 de diciembre de 2008.- Decretase la cesión de derechos posesorios que surge de fs. 15 y 16 y en su mérito modifiquese la carátula.-
Cúmplase con el despacho N° 8173/06 (fs 11) debiendose emplazar asimismo en el edicto correspondiente a las personas nombradas en el dictamen fiscal que antecede" Dr. Guzman López Montemurro. Juez de Paz Dptal.-
Canelones, 10 de febrero de 2009.- Dra. VERONICA PENA, JUEZ DE PAZ, Subrogante.

16) $ 10831 10/p 5180 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: "SILVERA SILVERA= Maria Dolores= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.= Fa. 215/61/2008.=", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DOLORES SILVERA SILVERA promoviendo acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 4251 ubicado en Paraje Mangrullo, Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, que cuenta con una superficie de DIEZ hectáreas y tres mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados según cédula catastral y de ONCE hectáreas con tres mil setecientos cuarenta y un metros según Plano del Ing. Agr. Ernesto Silveira Perez inscrupto en forma provisoria en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Dtal. Delegada en Cerro Largo.= Con el No. 279 el 13/08/2008.=
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio) Arts. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P) con quien se seguirán estos obrados.=
A los efectos legales se hacen estas publicaciones¿ en Villa Isidoro Noblia el dia veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 5864 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: ALEMAN MONTIEL - José Aniceto.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA,= Fa. 215/68/2008.=" = se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE ANICETO ALEMAN MONTIEL, promoviendo acción de Prescripcion adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 1679 ubicado en la Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo= paraje San Diego, que cuenta con una superficie de diez hectáreas y dos mil docientos noventa y dos metros cuadrados según Plano del Ing* Agr. Ernesto Silveira Perez, inscripto con el No. 285 en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Delegada de Cerro Largo el 22/9/2008.=
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio (Art. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P).= con quien se seguirán estos obrados.=
A los efectos legales se hace estas publicaciones en Villa Noblia el día veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 5890 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARDOZO GARAY, Alba Gladis C/ CARDOZO, Santos José o sus Sucesores a cualquier título.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 242-750/2008 atento a lo dispuesto por decreto Nº 110/2009 de fecha 02/02/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos padrón Nº 1556 ubicado en zona urbana de la localidad catastral Durazno, manzana catastral 122, especialmente a los sucesores a cualquier tíitulo de SANTOS JOSE CARDOZO, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 89 del C.G.P.).- Durazno, 16/02/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 5187 Mar 13- Mar 26

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, Villa Carmen, en autos caratulados: "IRIBARNE PLÁ, JULIO EN REP. DE ADECOAGRO URUGUAY S.R.L.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (IUE 246-74/2007) se hace saber que se ha presentado ADECOAGRO URUGUAY SRL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al bien inmueble rural Padrón 1001, cuarta sección catastral del departamento de Durazno que según plano del Agrimensor José A. de Souza, de enero de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 4.871, el 17 de enero de 1991, tiene un área de cuatro hectáreas tres mil setecientos sesenta y cuatro metros (4 hás. 3.764 mts.) En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derechos en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos (Art. 127 CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Carmen, 6 de Febrero de 2009. Esc. MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 6222 Mar 23- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición dela Sra Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos. CORREA DIAZ VICENTE, Prescripción Adquisitiva Treintenal-Ficha 299.35/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó VICENTE ALEJANDRO CORREA DIAZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón nº 1613, señalado con el Nº 9 de la manzana catastral 66 de la localidad catastral Balneario Santa Mónica, el que según plano de mensura del agrimensor Rafael Passanante de julio de 1958, fue inscripto el 4 de julio del mismo año con el Nº 2440, que consta de una superficie de 375 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle Nº 52, lindero con los solares 10 y 8, padrones 1612 y 1614 respectivamente, y solar 7, padrón 1611 al fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los Padrones 1612, 1614, y 1611, en particular, a: EMILIO CATRUFFO Y SUC. DE ELIDA ESTHER ALVAREZ; CESAREO LUIS CORREA; GABRIELA DIAZ; CIELITO NOEMI, VICENTE ALEJANDRO, JOSE LUIS Y OSCAR CORREA DIAZ
San carlos, 3 de marzo de 2009- Dra Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.

16) $ 10831 10/p 6143 Mar 23- Abr 03

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "SUAREZ, JORGE Y OTRO C/ ALVAREZ ZOILO Y OTRA Prescripción Adqusitiva IUE 290.270/2005, se hace saber que se han presentado JORGE FERMIN SUAREZ BELTRAN Y MARIA MERCEDES CARDOZO LARROSA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1840, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, zona rural Paraje "Corte de la Leña", el que según plano del

Agrimensor Hebel Barrios de octubre de 2003 inscripto el 05/11/2004 con el Nº 7178, con un área de nueve hectáreas cuatro mil seiscientos nueve metros ochenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste en 762 metros 50 centímetros da de frente a camino Vecinal; al Sureste en 128 metros 00 centímetros da a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Suroeste en 720 metros 24 centímetros linda con el padrón Nº 15935 y parte del padrón Nº 1839 y al Noroeste en 137 metros 70 centímetros linda con padrón Nº 19604.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especial a ZOILO RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y JUANA O JUANITA BRABO BARRETO DE LEON y /o sus sucesores, así como los propietarios de los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicacines.

San Carlos, cuatro de marzo de 2009. Dra. Amalis Martínez Nemes, Juez de Paz Subrrogante.

16) $ 11664 10/p 6108 Mar 23- Abr 03

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, dictada en autos: CURBELO GUTIERREZ, Enrique-Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha IUE-323-42/ 2007, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Enrique Curbelo Gutierrez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA con respecto a al inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro (hoy 5ta) zona urbana de Pueblo Algorta, empadronada con el Nº 16 según plano de mensura del Ing. Agr. Teresa Sorondo del 17 de agosto de 2007 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 78 de fecha 13 de setiembre de 2007 el que consta de una superficie de 2.478 m. con 27 cm. según el cual se delinda de la siguiente manera: al norte 40 m 27 cm. lindando con la calle 18 de Julio; al este 64 m. 59 cm. lindando con padrón Nº 213; al sur 40 m., 00 cm. lindando con padrón Nº 18 y al oeste 59 m. 36 cm. lindando con el padrón Nº 15. Por lo que se CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y muy especialmente a su último titular FELIX BONINO y/o sus sucesores a culquier título Sra. ZULMA ADILCIA y OTELIA LIROPEYA BONINO PEREZ y FELIX JORGE y MIGUEL ARCANGEL BONINO ACUÑA y su cónyuge supérstite JORGELINA GERALDA ACUÑA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstos procedimientos.-

Algorta, 10 de diciembre de 2007 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 5011 Mar 12- Mar 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "ACOSTA OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-463/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8484 ubicado en la localidad Catastral Salto, zona urbana manzana catastral 713, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 277 el día 30/6/2008, consta de una superficie de 653 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 18 metros lindando con calle Yaro; AL ESTE 36,24 metros lindando con padrón 8483; AL SUR 17,56 lindando con los padrones 17455 y 8480, AL OESTE 17,56 metros lindando padrón 8476 y 18,88 metros con padrones 32004 y 32005. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Sra. María Celia González de Rilo y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, tres de marzo de dos mil nueve. Dra. Gabriela Rodriguez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 5633 Mar 18- Mar 31

SANJOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz, de la Cuarta Sección de San José, dictada en autos: CHAVEZ SANCHEZ, Cesar Javier-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha No. 376-39/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cesar Javier CHAVEZ SANCHEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: una Fracción de campo con las mejoras, que le acceden, (alambrados perimetrales), ubicada en zona rural de la cuarta sección catastral del departamento de San José, empadronada con el número 6.063, que según plano del Ingeniero Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Catastro de San José, con el número 176, el 28 de octubre de 1927, consta de una superficie de 12 hás. 6441 m. 50 dm., y se deslinda así: 990 m. al este, con Sucesión de Justo Galiano, al Norte Arroyo del Cerro, al oeste 1088 m. 30 cm. con la Fracción A, al Sur 82 m. 50 cm. con Calle de Chacras. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Bruno Chamorro Perdomo, o a los sucesores de éste, a cualquier título y a los linderos denunciados: Ruben Roberto Fernández Díaz; Silvia Margarita Fernández Bonilla; Walter Fernández Díaz y Neri Sienra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Capitán Manuel Artigas, 27 de febrero de 2009. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.

16) $ 10831 10/p 5104 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "PEREZ, EMA GRACIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 399-416/2008, por auto Nº 163 del 18/02/09, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a susesores de Victoria Frugoni y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: Un solar de terreno sito en la localidad Catastral Tacuarembó, Padrón Nº 2805, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Iván Rios inscripto en Catastro el 18/06/08 con el Nº 303; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 25 de febrero de dos mil nueve. José Carlos Soto, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "EL CABEZON S.R.L.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", Fa. 413-310/2006, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. PABLO ROBERTO ABELLA TECHERA, en representación de "EL CABEZON S.R.L.", solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION, MARCA FORD, MODELO D.1311, AÑO 1977, MOTOR Nº 35290001237460, PADRON Y MATRICULA ACTUAL DTP-0235 del Departamento de TREINTA Y TRES (Antes PADRON Nº 252.876 Y MATRICULA 527.039 del Departamento de MONTEVIDEO y MATRICULA 1290, PADRON 1290 del Departamento de TREINTA Y TRES). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido automotor, en especial al Sr. Gustavo ABELLA BATISTA y/ o a sus sucesores a cualquier título y al Sr. Héctor Zenón MARTINEZ y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a

deducirlos en el TERMINO DE 90 (Noventa) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA Y TRES, 17 de Febrero de 2009. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 9165 10/p 5832 Mar 19- Abr 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GARABELLI BONINO, GUSTAVO- Rectificación de Partida" Fa. 2-44746/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO GARABELLI Y ADELAIDA CAVIGLIA celebrado el dia 19/1/1885, ante la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 3, en el sentido de que donde dice "MARIA ADELAIDA BUFFERA" debe decir "ADELAIDA CAVIGLIA", por así corresponder. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5901 Mar 19- Abr 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "CHEN YU, YU ZHI Y OTROS - Rectificación de Partida de nacimiento" Fa. 2-2102/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de XINMEI EVANGELINA CHEN DIAZ, inscripta el en el 4/3/2008 en la Of. 10 de Montevideo Acta N° 663, en el sentido de que donde dice "hija legítima de YU EHI CHEN" y "nacida el 9/9/1978" debe decir "hija legítima de YU ZHI CHEN" y "nacida el 12/9/1978", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil nueve.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5222 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ RODRIGUEZ, ATILIO GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-60391/2008, atento al auto N° 5601 de fecha 05 de diciembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: ATILIO NUÑEZ, nacido en Montevideo el dia 22 de enero de 1934 Acta N° 273 (de oficio) de la Oficina N° 18 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo legitimo", debe decir: "hijo naturla"; y donde dice estado civvil: "casado", debe decir: "soltero", por asi corresponder; y la Partida de DEFUNCION de: ALBERTO NUÑEZ, ocurrido en Montevideo el dia 29 de julio de 1987 Acta N° 184 de la Oficina N° 1 del Dpto. de Canelones, en el sentido donde dice: "VIUDO", debe decir: "SOLTERO", por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de Febrero de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5022 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "FRAGELA DE PRANDO, MARIA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-61717/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. ANDRES PRANDO BENENCIO, fallecido el 27/4/2001 e inscripto el 2/5/2001 en la Oficina del Estado Civil Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 419, en el sentido que en donde dice "BENEIRO" debe decir "BENENCIO" por así corresponder. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6174 Mar 23- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETTO, SERGIO NERY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-50992/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De MATRIMONIO N° 407 de: SERGIO NERY PRIETTO Y GABRIELA GOYEN expedida en Montevideo el 11 de Julio de 1986 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina N° 7 de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "GABRIELA GOYEN", debe decir "GRACIELA GOYEN" POR ASÍ CORRESPONDER.- Tanto al márgen como en el cuerpo de la referida partida.-
Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5816 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MEZONES, NORMA IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Ficha 2-4148/2009; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento N° 1872 a nombre de: JUAN GONZALEZ GONZALEZ nacido el dia 17 de Febrero de 1996 expedida en Montevideo el 05 de Marzo de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre al márgen y en el cuerpo del acta: "Juan" debe decir "Jimena" POR ASÍ CORRESPONDER y donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" POR ASÍ CORRESPONDER.- -Montevideo, Seis de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5592 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOMIENDO ROQUE, MARCELO Y MATIAS-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-4914/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS NICOLAS LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el día 14 de agosto de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 13 del mismo departamento, Acta N° 941, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", y de MARCELO SEBASTIAN LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el 14 de agosto de 1992, ante el oficial del estado Civil de la Oficina Nº 13 del mismo departamento, Acta n° 940, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", por así corresponder.
Montevideo, nueve de mayo dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KAC KAUFAKS ROSA" RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 64-4/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION - Acta Nº 1403, de fecha 21 de agosto de 2007, de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDA" en el cuerpo de la partida debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6047 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "SEIJO PEREZ MYRIAM NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2856/2009, se solicitó se rectifique la partida de NACIMIENTO de MYRIAM NANCY SEIJO PEREZ, nacida el 26.02.1956 e inscripta el día 27.02.1956 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la adjunta "D" Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nro. 119, en virtud de que dónde dice: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado casada" debe decir: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado soltera" y donde dice: "es hija legítima de la declarante y de Rodolfo Seijo, oriental,

casado, de veintiocho años, carpintero, domiciliado con la declarante" debe decir: "es hija natural de la declarante y de Rodolfo SEIJO, oriental, soltero, veintiocho años, carpintero" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de febrero de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5600 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "SILVA DA SILVA, MARISA GABRIELA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA-" FICHA 2-54092/2007, por auto Nº 461/2009 de fecha 16/2/2009, se se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de:
1) CAMILA VANESA SILVA SILVA, registrada el 31/1/1995, en el Acta Nº 133 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 12va. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo, corresponde agregar "LEGÍTIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder, y
2) NAHUEL SILVA SILVA, registrada el 20/1/1997, en el Acta Nº 527 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ava. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo corresponde agregar "LEGÍTIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el dos de Marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5402 Mar 16- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 27º turno, en autos caratulados: SOTELO JABIEL, MARIA DEL CARMEN Y OTROS - "RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-38652/2008, por resolución N° 6156/2008 de fecha 17/12/2008. Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dennis Vazquez Sotelo, registrado el 16/10/2002 en el Acta n° 7567 de la oficina número once del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "que es hijo de María Sotelo debe decir que es hijo legitimo de MARIA DEL CARMEN SOTELO JABIEL y de ELIO NOLBERTO DA SILVA SILVERA pasando a llamarse en consecuencia DENNIS DA SILVA SOTELO por asi corresponder. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5547 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "LEONELLI IRMA GRACIELA." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "IRMA GRACIELA LEONELLI", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de fecha 4 de febrero de 1948 de la Oficina del Estado del Registro Civil de 4° seccion del Departamento de Canelones ACTA N° 29 que donde dice: hija legitima, debe decir hija natural. Por asi corresponder. Públiquese por el termino de 15 dias, 09 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 4629 Mar 10- Mar 30

:EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CIFUENTES YOSELIN Y OTRO. - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 171-353/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. YOSELIN CIFUENTES FUENTEFERIA Y LUIS ALBERTO GRIFFO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor. JENIFER OTERO CIFUENTES, inscripta el dia 05 de junio de 1997 en le Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo acta Nº 3949, en el sentido que donde dice JENIFER, debe decir: YENIFFER Y donde dice es hija, debe decir, es hija legitima, donde dice JOSELYN CIFUENTES, debe decir, YOSELIN CIFUENTES Y LUIS ALBERTO GRIFFO Y en el margen donde dice: JENIFER OTERO CIFUENTES, debe decir: YENIFFER GRIFFO CIFUENTES. Por asi corresponder.- Publicandose por el termino de 15 dias. Las Piedras 19 de febrero de 2009.-. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 6285 Mar 24- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "ELIAS ANDRES SARACHO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-53/2007, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUDI FERNANDO SARACHO Y CLAUDIA MARIANELA ALDAVE, y la partida de nacimiento de ELIAS ANDRES SARACHO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "OLDAVE" deberá decir "ALDAVE".
Pando, 26 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5629 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "NAIARA BARREDA MOTTA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-1242/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NAIARA BARREDA MOTTA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "BARRERA" deberá decir "BARREDA".
Pando, 09 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5630 Mar 18- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CLAVIJO DOS SANTOS QUIROGA, LELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 468-334/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de Ramón QUIROGA FERREIRA, fallecido el 8 de setiembre de 1996 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de setiembre de 1996, ACTA Nº 6, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "falleció Ramón QUIROGA FERREIRA", debe decir: "falleció Ramao FERREIRA QUIROGA", donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileña", y donde dice: "nacido en esta sección", debe decir: "nacido en Bagé, Río Grande del Sur, Brasil", y en el margen de dicha acta donde dice: "QUIROGA FERREIRA, Ramón", debe decir: "FERREIRA QUIROGA, Ramao", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de marzo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5893 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERRI, PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-369/2008" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE GERONIMO EMILIANO NERODA FERRI, INSCRIPTA CON EL Nº 410 EL 20/11/2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "FERRY" DEBE DECIR "FERRI" POR SER COMO CORRESPONDE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc.

JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6135 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CHOZA, Juan. Rectificación de partida"" Exp. IUE 227-703/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Ernesto Choza Rodriguez y Nora Cristina Tachini, y la partida de legitimación de Juan Ernesto Choza en donde dice: "Chozza" debe decir: "Choza" por así corresponder.-
Carmelo, 10 de diciembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6136 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: César Ramón RODRIGUEZ MOLINA y María Célica RODRIGUEZ MOLINA, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Ida Ema MOLINA y Ramón RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "doña Ida Ema MOLINA" , debe decir: "Eulogia Ida Ema MOLINA" , por así corresponder;
B) de Nacimiento de César Ramón RODRIGUEZ MOLINA y de María Célica RODRIGUEZ MOLINA, en el sentido que donde dice: "hija/o legítima/o de Ramón RODRIGUEZ y de su esposa Ida Ema MOLINA" , debe decir: "hija/o legítima/o de Ramón RODRIGUEZ y de su esposa Eulogia Ida Ema MOLINA", por así corresponder;
C) de Defunción de Ida Ema MOLINA, en el sentido que donde dice: "falleció Eulogia Ida MOLINA", debe decir: "Eulogia Ida Ema MOLINA", por así corresponder.-
Rosario, 18 de Febrero de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5179 Mar 13- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BONAGLIA ARENAS, CARLOS DOMINGO - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 456-934/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de: a) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y LILIA NELDA MATTO TORRES celebrado ante el Oficial del Registro Civil de la Sexta Sección del Departamento de Colonia el dia 26 de febrero de 1982, Acta N° 15, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir "nacido en Conchillas" por así corresponder: b) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y STELLA MARYS GENUARIO ALZA celebrado en la Octava Sección del Departamento de Colonia el día 10 de diciembre de 1990, Acta N° 67, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir: "nacido en Conchillas", por así corresponder.
San Carlos, 6 de Febrero de 2009.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5886 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MÜLLER BIATURI, JONATHAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-775/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de JONATHAN DANIEL MÜLLER BIATURI, extendida el 10.03.1992, en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 392, en el sentido donde dice: "MULLER" debe decir "MÜLLER" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5503 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 5054 de fecha 18/09/2008 dictada por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Perez, en autos caratulados: "BENAVENTE MAIDANA SILVIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-508/2008". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO en su asiento registral en la Intendencia Municipal de Rocha, de NATALIA ALEJANDRA SANTOS BENAVENTE, Inscripta el 23/09/1991- nacida el 21/09/1991, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 562, en el sentido que donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa Silvia Alejandra Benaventa", debe decir "hija legitima del declarante y su esposa Silvia Alejandra Benavente", y donde dice: "y por línea materna de Armengo Benaventa....", debe decir: "y por línea materna de Armengo Benavente...."
Por Decreto Nro. 4832 de fecha 10/09/2008, se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Octubre del año dos mil ocho.- ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.
ROCHA, 21 DE OCTUBRE DEL 2008 Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5729 Mar 18- Mar 31



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MAZZEO, JUAN PABLO c/ ECHAIDER AGUSTONI, ALVARO y Otros" Juicio Ejecutivo ficha 26-572/2003, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 29 de Abril del 2009, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta el 50% indiviso en dólares americanos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y por separado los siguientes bienes inmuebles: El primero, con una base de las dos terceras partes del 50% o sea U$S 1.644.- el padrón 137286/001, perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137286, zona 3 URB, Localidad Catastral Montevideo, tiene una superficie de 361 metros 82 dm., según plano del Agrimensor Aldo A Cassinelli, inscripto en la D.G.C. el 1ero. de junio de 1983 con el Nº 816, con frente a la calle Viena en 22 metros 82 cm., y al suroeste en 23 metros 80 cm., a la calle Módena por ser esquina. Unidad 001, empadronada individualmente con el Nº 137286/001, se desarrolla en cotas vertical mas veinte centímetros, con una superficie de 58 metros 84 dm.; correspondiéndole el uso exclusivo del Galpón A, Terreno C y Patio D. El segundo, con una base de las dos terceras partes del 50% o sea U$S 1.902.- el padrón 404793, perteneciente al solar de terreno baldío, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, solar 5 en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, del 25 de Marzo de 1968, inscripto en la D.G.C. con el Nº 60668 el 19 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 360 metros cuadrados, con 12 metros al Suroeste, de frente

a la calle Santa Ana e igual medida al Noreste lindando con el solar 3 y 30 metros al Noroeste y al Sureste limitando con los solares 6 y 4 respectivamente. Encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Pasaje de los Derechos Humanos 2do. piso SE PREVIENE EN AMBOS CASOS: 1) Que no surge inscripta la ampliación de la relación de bienes con inclusión de los padrones a rematar en autos. 2) Que se desconoce situación ocupacional del bien. 3) Que se desconocen posibles adeudos ante la IMM. 4) Que se desconoce si tiene deuda ante Primaria. 5) Que se desconoce la situación ante el BPS por concepto de aportes a la construcción o por cualquier otro concepto. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 7) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes respecto de la unidad de propiedad horizontal. 8) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 9) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 10) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. 11) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeuden por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primaria y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones.
Montevideo, 12 de Marzo del 2009.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 6070 3/p 6207 Mar 23- Mar 25

SEPTIMO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en los autos caratulados "GAMBETTA GABIN, EUGENIO c/ SERRAT PRAT, JOSE MARÍA" Juicio Ejecutivo ficha 32-120/ 2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 1 de Abril del 2009, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos sobre las dos terceras partes de la tasación U$S 9.862,66 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el N° 814/401, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, el que según planos del Agrimensor Eduardo Coppetti suscripto el 25 de Marzo y 10 de Setiembre del mismo año e inscripto con el N° 94.100 y 95.270 respectivamente en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 424 metros con 12 decímetros con frente de 11 metros 23 centímetros al Sureste a la Av. 18 de Julio entre las calles Javier Barrios Amorín y Vazquez distando su punto más próximo 34 metros con 64 decímetros, de la esquina con la calle Javier Barrios Amorín. La referida unidad 401 según el citado plano se ubica en el 4° piso a cota vertical más 13 metros 89 decímetros y consta de una superficie de 32 metros 64 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 2) Que tiene adeudos ante la IMM por tributos domiciliarios que ascienden a la suma de $u 58.812 al 3/10/08 y por adicional mercantil la suma de $u 949.955 también al 3/10/08, que serán de cargo del comprador. 3) Que solo se podrán descontar del saldo de precio lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria ($ 43.370 al 3/10/08) y por Impuesto de Primaria ($ 7.299 al 3/10/08) hasta la fecha de la escrituración. 4) Que se desconoce la situación ante el BPS por concepto de aportes a la construcción o por cualquier otro concepto. 5) Que tiene deudas de gastos comunes por $u 41.289,50 al 14/08/08 mas multas y recargos que serán a cargo del comprador. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 7) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 8) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 9) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. A los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo del 2009. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 5973 Mar 19- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno de la Capital, dictada en autos caratulados: "Zunino Chiappacasse, Marcelo c/ Leonardo M. Porro Ltda. y otros", Intimación de pago y reconocimiento de firma- Ficha IUE 34-568/2002; se hace saber que el próximo 2 de Abril del corriente año, en el local de la A.N.R.C.I. Av. Uruguay N° 826), a la hora 16:00; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Las Piedras, empadronado con el número 17.926 (antes padrones N° 11.795 y N° 491), el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Sergio M. Cayafa de fecha enero del 2000, inscripto en la D.N.C. - Oficina Delegada de Canelones, el 30 de Junio del 2000, con el N° 12.214, consta de una Sup. de 1.037 mt 25 dm, y se deslinda así: de frente al Sur en 2 tramos de 11 metros 09 centímetros y 9 metros 68 centímetros a Avenida General Flores, separados ambos por el Pad. N° 15.597. La unidad 002 empadronada individualmente con el número 17.926/002, se desarrolla en dos plantas: Planta Baja: a cota más 0 mts 45 cms, con una Sup. de 230 mts; Planta Alta: a cota más 3 mts 20 cms, Sup. 120 mts 73 dcm; Sup. total 350 mts 73 dcm. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: espacio techado "F", acceso "G", techo "I1", techo "P2" y azotea "Q2".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; una vez aceptada la misma.
2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Iva por el 3,66% del precio de remate
3) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Iva por el 1,22% más el 1% de Impuesto Departamental ambos sobre el precio de remate.
4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos desde el 04/2002 a la fecha.
5) Se ignora si existen deuda por tributo de Enseñanza Primaria:
6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/ I.M. de C.).
7) Los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina, Actuaria, Paso de los Derechos Humanos 1309, Piso 1.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de Marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 6101 Mar 20- Mar 26

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO ELDA C/ ALVAREZ JUAN Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 2-6783/20O4", se hace saber que el próximo 15 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón N° 34.313, ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Ing. Agrim. Carlos Colombo de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 3.453 el 29/9/83, consta de una superficie de 243 m2 34 dmts. y se deslinda: 7 mts. 53 cmts. de frente al N-NO a la calle Ramón Anador, entre las calles Bernardina Fragoso de Rivera y Julio César distando su punto medio 19 mts. 13 cmts. de la esquina formada con la calle Bernardina Fragoso de Rivera; 32 mts. 10 cmts. al E- NE lindando con padrón N° 34.314; 7 mts. 70 cmts. al S-SE, lindando con padrón N° 34.331; y 31 mts. 83 cmts. al O-SO lindando con padrón N° 34.312.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandad la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5°) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 6°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio a la fecha del remate. 7°) Que existe deuda por gravámenes municipales (adicional mercantil, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, tributos domiciliarios) 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del

bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2009 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 5982 Mar 20- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Okret Reichenfeld, Arianna Josefina y Otros C/ Muñiz Marenco, Silvina Esther" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 33-46/2001, se hace saber que el día 22 de Abril de 2009 a las 14.30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 312, empadronada con el Nº 393/312, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz de Agosto de 1991, cotejado por la Dirección Departamental de Catastro e inscripto en la misma Oficina con el Nº 3.132, el 9 de Junio de 1992, se ubica en el tercer piso de cota vertical de más 8 m. 41 cm. a más 9 m. 18 cm. y consta de una superficie de 27 m. y 72 cm. La unidad descrita integra el edificio denominado "Cuatro Mares" construido de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.751 y a los permisos de construcción números 9.940/ 87 y 9.940//5/87, en el solar de terreno sito en la 1ª. sección judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 393 (antes con el mismo y los Nos. 516 y 394 en mayor área) el que según plano citado consta de una superficie de mil seiscientos diecinueve metros ochenta y un decímetros con 30 m. 88 cms. de frente al Sur, calle Nº 6 - G. Nunes hasta el comienzo de la ochava recta de tres metros que al Suroeste une con el frente al Oeste a la calle Nº 10 - 2 de Febrero en 45 m. 66 cm., hasta el comienzo de la ochava recta de 3 m. que al Noroeste une con el frente al Norte a la calle Nº 7 - Capitán Miranda - en una extensión de 28 m. 36 cm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta el bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% mas el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS. respecto a las construcciones. 7º) Que el estudio de títulos se ha efectuado en base a los certificados y a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) Que los títulos del inmueble referido se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil De 15º Turno. 9º) Que existe deuda por gastos comunes por $ 74.433,00 liquidada al 29/4/2005. 10º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en sede judicial sita en "Palacio de los Tribunales", Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, seis de Marzo de dos mil nueve. Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10453 5/p 6205 Mar 23- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 23° Turno, dictada en autos caratulados: "POUSO NAVEIRA, Secundino Ruben C/ POUSO NAVEIRA, Luis Alberto. Partición." FICHA: 42-13/2007, se hace saber que el 17 de abril de 2009 a las 15.00 horas en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 267469 0016), rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 12.160, el que según plano del Agrimensor José M. Gambini de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 30.645, el 10 del mismo mes, consta de una superficie de 220 metros 70 dms., y se deslinda así: 10 metros 51 centímetros de frente al Oeste a la calle Bequeló (hoy Profesor Carlos BACIGALUPI), señalado con el número de puerta 2318 entre las calles Ángel Floro Costa y Dr. Luis P. Lenguas, distando el punto más próximo a la esquina formada con esta última calle 21 metros 54 centímetros; 21 metros al Norte confinando lindando con el Padrón N° 12.159; 10 metros 51 centímetros al Este lindando con el Padrón 12.136; y 21 metros 1 centímetro al Sur con los padrones 12.135 y 12.134. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Se desconoce el estado ocupacional del mismo. 4°) No hay en la Sede, planos agregados de las construcciones existentes, se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto de Primaria en caso de corresponder). El bien se remata en las condiciones que resultan del propio expediente, de los certificados registrales y titulación del bien que fue agregada y están a disposición de los interesados en el Juzgado en Av. Uruguay N° 1030 piso 2. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 16 de marzo de 2009. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 6204 Mar 23- Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados "BERMUDEZ MARIA C/ SPAGNUOLO JOSE" PARTICION, Ficha 67-58/2006 se hace saber que el 22 de abril de 2009 a partir de las 15:30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (US$ 6.000.), y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y demás mejoras contenidas en el inmueble empadronado con el Nº 193.477 (antes en mayor área Nº 118.948) de la 16 sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 4 de la manzana F en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1954, inscripto el 8/10/1955 en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.268, según el cual tiene una superficie de 502 m 40 dm y se deslinda así: al Noroeste 15,70 metros de frente a la calle 3 Gracias, entre La Farnessina y Sixtina distando el punto medio 16,02 cms a la ochava en la esquina con la calle La Farnessina; 32 metros al Noreste con solar Nº 5; 15,70 metros al Sureste con solar Nº 6 y 32 metros al Suroeste con solar Nº 3. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) La documentación original (Títulos de propiedad y Planos), se hallan en el BHU, en virtud del gravamen hipotecario que soporta el bien. 5º) El bien se encuentra ocupado por sus propietarios. 6º) Solo se descontará del saldo de precio lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Enseñanza Primaria. 7º) Se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Uruguay 1030 piso 3º. A los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4856 3/p 6206 Mar 23- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Del Trabajo de 12° Turno

dictada en autos caratulados: "Alonso, Héctor Tabaré contra Prandi Coltellachi, Jorge y Otra. Ejecución de Sentencia. Ficha 81-74/2005"; se hace saber que el día 14 de Abril del año en curso, a partir de las 16:00 horas en el Local de Remates de calle Uruguay N° 826 de la ciudad de Montevideo, el Martillero Nelson Rodríguez Hunter (R.U.T 070108030017, Matrícula N° 5399), en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, valor base de remate $ 76.595,33; del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décima-sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 39.062 (antes mayor área con el mismo número), el que según plano del agrimensor Uruguay Beca de Marzo de 1946, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 del mismo mes y año con el número 14396; se señala como solar número 5, consta de un área de 456 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna, entre las calles Anagualpo y Abiaru, distando su punto medio 36,95 metros de la esquina formada con la primera de las nombradas; 38 metros al Noroeste con solares 4 y 3; 12 metros al Noroeste con propiedad de Pablo Fassio y 38 metros al Sureste con Sucesión María del Carmen Vargas. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387.8 y 388.1 del CGP). 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y demás que la ley pone a su cargo; y la comisión de compra del Rematador e IVA sobre la misma o sea el 3,66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e IVA, sobre la misma o sea el 1,22%, del precio del remate. 4°) Que se desconoce la situación tributaria y fiscal en cuanto al pago de aportes al BPS, por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble. 4°) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 del C.G.P). 5°) Que existe un crédito hipotecario a favor de "The First Nacional Bank Of Boston Sucursal Montevideo", inscripto con el número 44987 el día 21/12/1995. 6°) Se advierte que no fue presentado plano inscripto. 7°) Que los antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina de éste Juzgado sito en 25 de Mayo N° 523 Piso 7, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de Febrero de 2009. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 5796 Mar 19- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

B & P Remates

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° Turno dictada en autos caratulados: "ESTEFAN DI LANDRO, Carina Isabel c/ RICAUD MORENO, Hebert Oscar y otros" - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-5748/2005 se hace saber que el próximo 14 de abril a las 15 horas en Blandengues N° 1715 se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 R.U.T. 215471920011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate con la base de $ 213.294,00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 002 de Propiedad Horizontal y lo que a la misma accede en los bienes comunes: patio "D", empadronado con el N° 27.824/002, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 89.750 el 21 de agosto de 1979, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 60 centímetros y consta de una superficie de 36 metros 68 decímetros. Dicha unidad integra el edificio construido en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 27.824, el que según títulos y el referido plano consta de una superficie de 400 metros con 10 metros al oeste de frente a la calle 14 de Julio N° 1482 entre las calles Cáp. Videla y Méndez Núñez, distando el punto medio de dicho frente 55 metros 8 centímetros de la esquina con la ultima nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. 2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos. (4) Que de la información del Registro de Gravámenes de la I.M.M. existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria. (5) Que el título de propiedad, antecedentes, y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Zabala N° 1367 Piso 3°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2009.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4249 3/p 6308 Mar 24- Mar 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en los autos caratulados "AGUILAR BENITEZ, Gabriela c/ PEREZ BEJERANO, Alejandrina. Ejecución de Hipoteca." Fa. 2-34474/2007, se hace saber que el próximo 2 de abril a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: Unidades de P.H. 002 y 003 que forman parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 4ª S. J. del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 127.630, que según plano del Ing. Agr. Walter J. Fernández Barreiro de Setiembre de 1972, inscripto en la D.G.C. con el Nº 70.532 el 30/11/1972, consta de una superficie de 483 mt 44 dm y se deslinda así: 14 mt 60 cm de frente al N.O. a la calle Isla de Gaspar, curva de 12 mt 56 cm de desarrollo al N. en la confluencia de dicha calle D. La unidad de P.H. 002, padrón individual 127.630/002, según plano referido se ubica en P.B. a cota más 0 mt 30 cm y consta de una superficie de 34 mt 59 dm. Le corresponde el uso exclusivo de "jardín C". La unidad de P.H. 003, padrón individual 127.630/003, según plano referido se ubica en PB a cota más 0 mt 30 cm y consta de una superficie de 30 mt 29 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado en el acto de remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva y fiscal de los bienes. De autos surge la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, tributos domiciliarios e Impuesto de Primaria de los bienes. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2009. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

20) $ 4249 3/p 6354 Mar 24- Mar 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "Republica AFISA c/ Arralde Brazeiro, Héctor Raúl y otra.- Ejecución Hipotecaría Ficha 1-447-2003", se hace saber que el día 24 de Abril de 2009 a las 10 horas en la sede del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Artigas, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador matrícula 3515, R.U.T. 010026570014, asistido por la Señora Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la cuarta Sección catastral del Departamento de Artigas, paraje "Paso de León", zona rural empadronada con el número cinco mil trescientos dieciocho (5.318), antes en mayor área con el Nro. 942, señalada con el Nro. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ricardo Xavier de junio de 1995, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nro. 428 el 14/06/1995, según la cual se compone del una superficie de 260 hectáreas y linda: al suroeste línea quebrada formada

por tres tramos de recta, de frente a camino vecinal; al noroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta, lindando las dos primeras con la fracción 1 del mismo plano y la tercera con el Padrón Nro. 4390; al noreste, línea recta limitando con los padrones 4039 y 959; y al sureste, línea quebrada formada por diez tramos de recta limitando con resto del Padrón 942.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en carácter de seña, y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos de ley; 2) Se autoriza la subasta en dólares estadounidenses; 3) Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaría para consulta de los interesados; 4) Se previene que de la información registral resulta la inscripción de un contrato de arrendamiento y que él bien se rematara en las condiciones que resultan del expediente y la documentación adjunta 5) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local..-
Artigas, 18 de marzo de 2009.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 4047 3/p 6296 Mar 24- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7° Turno, dictada en autos caratulados "SWEETLY S.R.L. c/ Balboa Omar. Cesación de condominio" Ficha 291-90/99," se hace saber que el día 29 de abril de 2009, a las 14 horas en el local del Centro Español, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta publica, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, esto es U$S 33.333,33 (dólares estadounidenses treinta y tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos), en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: La unidad de propiedad horizontal número 006, que forma parte del Edificio que se levanta en el solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz número 1791, según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1970, inscripto en la ODCM con el número 5906 el 2 de agosto de 1970, consta de una superficie de 640 ms, con 32 ms al sur de frente a calle Ansina. La unidad 006, empadronada con el número 1791/006, según el plano citado, se ubica en PB, a cota vertical 0 metros 0 centímetros y tiene una superficie de 85 metros 54 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. 2) Será de cargo del mejor postor el pago de un 3,66% sobre el precio de la subasta, por concepto de comisión e impuestos, en efectivo y en este acto. 3) Que los títulos del bien a rematar surgen agregados en el expediente, estando a disposición de los interesados en horario de oficina. 4) Serán de cargo del expediente la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%, más un 1% por concepto de impuesto municipal 5) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 6) Se desconoce deuda actualizada ante diversos organismos, por tributos, consumos y estado ocupacional del bien. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 11 de marzo de 2009. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 6266 Mar 24- Mar 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BROU c/ BARRACA LAINES SRL y otros: Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma- Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario" (IUE 304-692/2004), se hace saber que el día 2 de abril de 2009, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 340.684.66.- equivalente a sus 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 251), siguiente bien inmueble: Unidad que integra un edificio incorporado por Ley 14.261, al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, construido en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la chacra número "2", zona urbana, padrón matriz No. 17.539, que según plano de mensura y fraccionamiento e incorporación al régimen de Propiedad Horizontal, tiene frente en dos líneas rectas de 29 metros 37 centímetros y 8 metros 26 centímetros, de frente al Oeste y Noroeste respectivamente a calle Enrique Chaplin y 12 metros 51 centímetros al Norte también de frente a Av. Italia por ser esquina con la anterior y consta con una superficie de 649 metros 82 decímetros.- La Unidad que se subasta, padrón individual No. 17.539/002, según el plano citado está señalada con el No. 002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,46 centímetros a más 0,75 centímetros, consta de una superficie de 245 metros 70 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común "Retiro C", en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.96% de comisión e impuestos incluído al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, no habiéndose agregado Certificado de Seguro de Incendio vigente, el cual se encuentra a cargo del mejor postor; 5) Solo se podrá descontar del saldo de precio el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Primaria y el Impuestos a las Trasmisiones Patrimoniales en este último caso el correspondiente a la parte vendedora no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto; 6) Titulación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú 5 de marzo de 2009.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 5058 3/p 6078 Mar 23- Mar 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C/ ZAROBA ESCOBAL, PEDRO ENRIQUE Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. Nro. 341-699/2000" SE HACE SABER QUE: el día 1/04/2009 a las 15:00 hs. en el hall de esta Sede sito en General Artigas Nro. 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor, el REMATE del bien inmueble fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 629 de la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, empadronado con el No. 10369, antes en mayor área con el No. 5608, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 11/02/63 con el No. 2830, en el que se designa con el solar "dos", tiene una superficie de 462 mts. 42 cms., que se deslindan al Norte 12 metros 60 ctms. a frente de prolongación de la calle Florencio Sánchez, hoy Paulino Tejedor; 36 mts. 70 cms. al Noroeste con lugar destinado a calle Pública, al suroeste 12 mts. 70 cmts. con lugar destinado a espacio verde de carácter público y al Sureste 36 mts. 70 cmts. lindando con solar tres del plano.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 3.66% del precio del remate.-
c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,22% del precio del remate, más el 1% de impuesto municipal.-
d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por apoortes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.
e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto

requirirá autorización previa para ser imputado.-
f) Que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libramente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
ROCHA, 13 de Marzo de 2009 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 3372 2/p 6248 Mar 24- Mar 25

SEGUNDAS COPIAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, en autos "BREMERMANN REBOLLO, ABEN FAUSTINO y otros. Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha No. 2-55428/2008), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada en la ciudad de Montevideo el día 27 de julio de 1981, por el Escribano Juan Carlos CAPANDEGUY, la cual fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el número 270 al folio 424 del libro 28, el 10 de Agosto de 1981; por la cual, Aben F. BREMERMANN adquirió, siendo casado con Mary Ethel ZAMORA, de Eloísa VIDART, Juan Manuel ERRAMUN VIDART, Graciana Catalina ERRAMUN VIDART y María Eloísa ERRAMUN VIDART, la propiedad y posesión la fracción de campo y cuantas mejoras contiene, parte del padrón número mil doscientos treinta y cinco, actual Padrón número ocho mil quinientos treinta y seis señalado con la fracción letra "C", ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Rivera, Zona rural Paraje Tres Puentes, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil novecientos cincuenta y nueve, el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, el cual consta de una superficie de veintidós hectáreas ocho mil novecientos setenta metros y linda: al Noreste padrón mil quinientos cuarenta y ocho; al Noroeste y Suroeste con frente a Ruta Nacional; al Sureste con fracción B.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, once de Febrero de 2009.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
21) $ 5356 10/p 5432 Mar 16- Mar 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno en el expediente ficha - 2-31823/2008 se dispuso publicar la SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE SEGUNDA COPIA de la escritura autorizada por el Escribano Dante Buonomo el 9.9.1987 de la Compraventa realizada por Graciela Hernández y Juan Bruzzone con Obdulia Moreira y Juan Edilberto Silvera, del inmueble padrón 380 de la 16ª Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo. Montevideo, 19 de marzo de 2009 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
21) $ 1785 10/p 6293 Mar 24- Abr 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESEOS ONE Ltda.

Reducción de Capital.

Asamblea Socios 25/06/2007.-
Capital actual $ 93.000.-
Se convoca acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación: Ponce 1302/1101, Montevideo.
22) $ 9820 10/p 5605 Mar 17- Mar 30

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904 26/9/1904
SUSANA MINETTI PALLEIRO prometió vender FARMACIA DEL EMPALME NICOLICH sita en Ruta 101 y 102 Santa Teresita- Departamento de Canelones a "ANCE LTDA". Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 4428 Mar 06- Abr 02

Ley 26/9/1904.-
"BECU SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "Los Teros" sita en Avda. Italia No. 3351. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5116 Mar 12- Abr 15

Ley 2904.- Alice Jacqueline Silva González prometió vender a Indobell S.A. el comercio "Veterinaria Quevedo" sito en Mario Balestra 594 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 104. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5440 Mar 16- Abr 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES SALDIAS, LOURDES ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33299/2007, atento al auto N° 63 de fecha 02 de febrero de 2009, se emplaza a GIANIS SOSA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6355 Mar 24- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "IRIGARAY BELLOSO, CIRILO - TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-45857/2008", se cita, llama y emplaza a MONICA ANDREA LUZARDO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5031 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3mo. Turno en autos caratulados "VICENTE MARIA NOEL TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA 2-57048/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 694/2009 de fecha 03/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE RAFAEL VIDELA a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 10 días del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que este trámite se ha realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5929 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SCOLA, ANTONIO EDUARDO Y OTROS C/ ACOSTA ANA MARIA- OTROS SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-7239/2008, por Resolución Nro. 250/2009 de fecha 10/02/2009, se emplaza a estar a derecho a ANA MARIA ACOSTA, en estos obrados a por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6005 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, JORGE Y OTROS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-46737/2008, atento al auto N° 240 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a JENIFFER NATALY ALTAMIRANDA y FERNANDO SEBASTIAN STABILE, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 20 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6310 Mar 24- Abr 13

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MARINO, GUSTAVO Y CORREA, SHIRLEY C/ BASIN o BASINI, ELBA INES - SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 43-13/2008, atento al auto N° 224 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a ELBA INES BASIN o BASINI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6311 Mar 24- Abr 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RECOBA PIZZORNO, SHIRLEY MIRTA C/ DA SILVA CASTRO, JORGE DANIEL-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 53-676/2003, por Resolución Nro. 372/2009 de fecha 17/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE DANIEL DA SILVA CASTRO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes possen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5099 Mar 12- Mar 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "OCAMPO DE LOS SANTOS, MARIANA - TENENCIA-" FICHA Nro. 2-20784/2007, por Resolución Nro. 352/2009 de fecha 17/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO AGUIAR, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes possen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009., ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 16- Mar 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN -TENENCIA-" FICHA Nro. 2-22246/2008, por Resolución Nro. 131/2009 de fecha 04/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO GALEANO por el término de 6 días de la iniciación de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6325 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA: VALDEZ, MARIA LOURDES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", N° de ficha 2-1341-2009; se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOURDES VALDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6004 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "SILVA, VIRGINIA C/ CARPINTERO, DANIEL". PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE: 2-29386/2008 se cita, llama y se emplaza a DANIEL CARPINTERO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 6137 de fecha 12 de diciembre de 2008 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Febrero de 2009. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5887 Mar 19- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "MARQUEZ SANCHEZ, MILTON MICHELLE C/ ANTUNEZ PEREIRA, JOHANA NOEMI - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA 2-14492/2008, se cita, llama y emplaza a JOHANA NOEMI ANTUNEZ PEREIRA, a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de junio de dos mil ocho. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5098 Mar 12- Mar 25

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ María Renee c/ DIVERIO NUÑEZ Sergio Eduardo" - Pérdida de Patria Potestad - Ficha: 2-27818/2008, se cita, llama y emplaza a Sergio Eduardo DIVERIO NUÑEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5896 Mar 19- Abr 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados:

"ANDREON DE FERRARI, VIRGINIA c/ OLIVERO, YAMILA ALEJANDRA y otros -PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-62288/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. YAMILA ALEJANDRA OLIVERO y el Sr. ANDRES SANTIAGO RODRIGUEZ a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5900 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-RODRIGUEZ SILVA EVELYN ANAHIR - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-42560/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Ivan Claudio Robaina Ferraro de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de Febrero del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5377 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MARIBEL Y OTROS. TENENCIA. CONVENIO", IUE: 2-49957/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6185/2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, se da noticia al Sr JOSE EDUARDO ALVEZ de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la actora es atendida por Comuna Mujer Nro 11, Servicio Jurídico - I.M.M. por lo que resulta aplicable la Ley Nro 18078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, cinco de marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5978 Mar 20- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "VENTEMILLA HERNANDEZ, PATRICIA ESTHER -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-284/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS OSVALDO BARRIOS REBOLLO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Febrero de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5843 DE FECHA 19.11.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5182 Mar 13- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados RODRIGUEZ Mariana Fernanda RECTIFICACION DE TENENCIA 260-361/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Juan Carlos CUARTINO por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 30 de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5379 Mar 16- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "BERNARDEZ, CAROLINA C/ BESOAIN SANCHEZ. CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBBREZA IUE 284-650/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Carlos BESOAIN SANCHEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO, AURTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3973/2008 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 CONCEDIENDOSE A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6061 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "ARAUJO MOREIRA, RAUL LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-33/2009, se EMPLAZA a LADY SHUE DE LOS SANTOS DE LEON, facultándosela a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 2 de Marzo 2009.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 6110 Mar 23- Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "COSTA, CARLOS JULIO Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-739/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 179/2009 de fecha 4/02/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. BETTINA ALEJANDRA CANOBRA COSTA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.
Se deja constancia que por Decreto Nro. 7396 de fecha 16/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los vientiocho días del mes de febrero del año dos mil nueve.- ESC. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5088 Mar 12- Mar 25

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de

Industria, Energía y Minería de fecha 2 de marzo de 2009, en el expediente Asunto No. 1725/08, se concedió a ARENAS FINAS S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 12 años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el padrón 70153 en un área total de 22 hás. 1162 m² de la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 35 al F° 35 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día once de marzo del año dos mil nueve. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2000 3/p 6319 Mar 24- Mar 26

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.- 1268, del 9 de octubre de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 406 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
49770	Orfelio O. Gutierrez Berrutti
1332	Pedro Zelmar Castellucio
22754	María E. Justo de Torres y otro
22755	Josefa Catalina Minetti
19794	Josefa Catalina Minetti
1331	Ricardo Pancini Colla y otros
46075	Norberto Chizzo Falcone
1333	Ricardo Pancini Colla y otros
24667	Raquel Brunet Bonomi
24666	Justo Francisco Bonomi
1335	José Mederos Blengio
19169	Walter Pedro Charamelo Perrone y otra
24668	Andrés Peña Ramos
24670	Isabel Bonomi de Vivo

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5329 Mar 16- Mar 27



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-1705, del 23 de diciembre de 2008, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa,

inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
9916	SENTUL S.A.
8263	OROSMAN LOPARDO
17033	REINA MELO CALERO
8214	LUIZ BAUZA YANES
18598	TELMA RODRIGUEZ SILVA
18597	TELMA RODRIGUEZ SILVA
8213	ANITA ARROCHA PASTORINO
8212	LUCAS ARROCHA
15478	LUCAS ARROCHA PASTORINO
4482	LUCAS I. DE LEON
10977	JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR
4585	JOSE PLACERES FACAL
10963	OSVALDO I. OTTONELLO
9452	ESTEBAN MIJAILOVICH FARKICH
18463	JOSE ANTONIO FACAL
12151	WASHINGTON RODRIGUEZ NIEVES
17351	FRANCISCO ARCHIMAUT BAUZA
8331	ITALO RAYMONDO
16584	ADOLFO RODINO VANOLI
18000	LEONEL MESA PAEZ
17999	LEONEL MESA PAEZ
17998	LEONEL MESA PAEZ
13646	ILDA PERKUL DE MESA
5368	LA CUMBRE S.A.
8380	LA CUMBRE S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5330 Mar 16- Mar 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Gonzalo Rodriguez de la Resolución del Directorio N° 425/008 de fecha 29/02/008 que ha continuación se transcribe: "Prorrogase hasta el 30 de junio de 2008 la Designación del Docente Profesor Sr. Gonzalo Rodriguez que participa en el Proyecto Banda Marchante Show, con 4 (cuatro) horas semanales docentes correspondiente al Grado 3.. Firmado: Prof. Psic, Victor Giorgi Presidente INAU, Psic.. Jorge Ferrando Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6309 Mar 24- Mar 26

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950- 1430

Montevideo, 20 de marzo de 2009
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
145227, Matilde P. de Batlle y Ordoñez 5238/38 bis eliminando el 5140/42.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6342 Mar 24- Mar 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, Dra. Claudia Kelland, en autos caratulados: "CELLA BENITEZ, LUCIA. CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO SUSTRAIDA". I.U.E. N° 2-43702/2008, y según providencia N° 120/2009 de fecha 6 de febrero de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de SESENTA DIAS (art. 109 inc. 2° Decreto-ley 14701) a todos los que se consideren con derechos en estos autos sobre la LETRA DE CAMBIO a la vista, a nombre de LUCIA CELLA, N° 58718585, por un monto de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), librada el día 8 de setiembre de 2008 por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Agencia Paso Molino. Montevideo, 16 de marzo de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 1750 3/p 6181 Mar 23- Mar 25

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dra. Lilián Morales, por auto 3642/2008 de fecha 17/10/2008, recaído en autos caratulados: "THESIS URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/ GERMAN SUGO, MIGUEL BERNABE - Intimación, Reconocimiento de Firma" IUE 2-12647/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores del fallecido Miguel Bernabé GERMAN SUGO, intimandoseles el pago de la suma de U$S 7,682,36 más ilíquidos por el plazo de 3 días y se emplaza por el término de 60 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, cuatro de Febrero de dos mil nueve.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 5703 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

La Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de Flia. 10mo. Turno, en autos "AGUIÑAGA, JOSÉ OMAR C/ AGUIÑAGA, MATHÍAS SEBASTIÁN" - Pensión Alimenticia- F. 2-23786/08", dispuso: por auto 307 de 12/02/2009, se cite y emplace al Sr. Mathías Sebastián Aguiñaga a deducir en forma sus derechos con plazo de 60 días bajo apercibimiento de art. 127.1 del C.G.P. EN FE DE ELLO, sello y firmo. Mdeo., 19/02/2009. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 5883 Mar 19- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, ENRIQUE C/ PITTAMEGLIO, ESTELA MARIS. CESE DE PENSION." Fa. 49-68/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora ESTELA MARIS PITTAMEGLIO, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-BARBOZA NELSON EDUARDO -Acción de Estado Civil Posesion Notoria de hijo natural -Proviene del Juzgado Letrado de Familia de 25° turno. IUE 2-55820/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Isabel Barboza Centurión, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de febrero del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

27) $ 4166 10/p 6345 Mar 24- Abr 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25 Turno en autos caratulados "Archidoc Ltda. c/ Duy Trading Co. Consumidor final. Intimación" IUE 2-28908/2008, según providencias Nº 1666/2008 del 25 de junio de 2008, y Nº 3572/2008 del 24/12/2008, se intima por el término de 90 días a Duy Trading Co. Consumidor Final a que abone las sumas adeudadas a Archidoc Ltda., que ascienden a $ 253658, y a que retire la documentación depositada bajo apercibimiento. Montevideo, 17 de febrero de 2009. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 6139 Mar 23- Abr 03

VARIOS

COSTA ORIENTAL S.A. (Usuario directo Zona América) intima a los siguientes depositantes el pago de las obligaciones pecuniarias debidas y el despacho de la mercadería en el plazo de 10 días hábiles; bajo apercibimiento de abandono, art. 39 Ley 15921 de 10/XII/87; Demibell S.A. y FCI Corp., IMZ 117834, dua 2005760362 de 05-04-2005, total adeudado U$S 11.298,37.

27) $ 1000 3/p 6267 Mar 24- Mar 26

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposicion del Sr: juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno en autos: "ALPUIN PINTADO ANTONIA MARTA Y PAREDES MARGARITO ROBERTO" RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." Ficha 440-844/2008, la Sra ANTONIA MARTA ALPUIN PINTADO SOLICITO RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA CON ROBERTO MARGARITO PAREDES. (FALLECIDO). Citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, en el plazo de 90 dias.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 17 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 6128 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, MILDRED EN REPRESENTACION DE: MASIAS SOSA BRIAN DANIEL, SOSA DARWIN MANUEL Y SOSA SOSA MARCELO DAMIAN Y MACIAS SOSA ANDRES FABIAN Y SOSA ALBA ISABEL - POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES - IUE 180-331-2008", se hace saber que con fecha 14 de Abril del 2008 se presentaron MILDRED SOSA en representación de sus menores hijos DARWIN MANUEL SOSA, BRIAN DANIEL MASIAS Y MARCELO DAMIAN SOSA, ALBA ISABEL SOSA Y ANDRES FABIAN MACIAS SOSA, deduciendo posesión notoria de hijos naturales respecto al causante DARWIN MAURO MACIAS PONTON por lo cual por este medio se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en deducir oposición al presente trámite, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

27) $ 7498 10/p 6179 Mar 23- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS- AFISA C/ LARGACHA FIERRO, Miguel Angel.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 241-38/1999 según providencia Nº 7378/2008 de fecha 05/12/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho Y SE INTIMA a los Sucesores por cualquier título del Sr. Carlos René ROSANO QUIJANO, a comparecer en el plazo de 30 días, a otorgar la escritura pendiente, bajo apercibimiento de anular el remate efectuado.- Durazno, 11/12/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

27) $ 4999 10/p 6155 Mar 23- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos "Solo Pradera S.A" c/ Gimenez Alonso Eduarda, Lazo Gimenez Stella Maris, Lazo Díaz Ramón, Lazo Rodriguez Maria Elena, Lazo Gimenez Eduardo y Lazo Rodriguez Jesus Salvador. Escrituracion Judicial. IUE 274-287/1997 se ha solicitado INTIMAR a los sucesores

de RAMON LAZO DIAZ: SRES. EVANGELINA GREGORIA, MARIA ELENA Y JESUS SALVADOR LAZO RODRIGUEZ, así como a LUIS EDUARDO Y STELLA MARIS LAZO GIMENEZ, el otorgamiento de la Escritura de compraventa de 7/8 parte de la fracción de campo y sus mejoras, padrón 3921 de la 2da. sección Catastral del departamento de Lavalleja, en el término de 3 días, bajo apercibimiento de proceder a la Escrituración de Oficio.
Minas, 16 de febrero de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 5832 10/p 5651 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "VEGA, MARIA NIDIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FA. 286-459/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTA MARRERO VIZCAINO y JENNY SILVEIRA MARRERO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 6997/2008 de fecha 18/11/2008, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 12 de Febrero de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 5723 Mar 18- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, se hace saber: que ante esta Sede, en autos caratulados: "NUÑEZ, EUDILIO. ESCRITURACION DE OFICIO. FICHA 348/2002", se presentó Eudilio Núñez, solicitando escrituración de oficio respecto del siguiente inmueble: solar baldío y mejoras ubicado en Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, superficie de 2007 metros con frente al Sur a calle 44-N. Se cita, llama y emplaza a sucesores de LUIS ALBERTO HORTA Y MARIA OFELIA PITALUGA, a título universal, a que comparezcan a esta Sede, por el término de 90 días, a otorgar escritura de compraventa del inmueble de autos, citándoles de excepciones. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 2 de marzo de dos mil nueve. Dr. Gerardo Fogliacco, Juez de Paz Departamental.
27) (Sin Costo) 10/p 5507 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7888/2008, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro dictada en los autos: "TORRES PINI, ROSANA C/ SOSA MOLINA, MARCELO. AUXILIATORIA DE POBREZA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Fª. Nº 342-712/2008, se HACE SABER: Que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR (TRASLADO DE LA DEMANDA) al Sr. MARCELO SOSA MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término legal. Por Resolución 7485/2008 de fecha 9/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 5089 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PÉREZ, ROSA ADELA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia - IUE: 431-505/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA ADELA PÉREZ, promoviendo el trámite de Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y acción de Posesión Notoria de hija natural de JULIA DOMINGA PÉREZ respecto de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y Petición de Herencia respecto de JULIA DOMINGA PÉREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los demás herederos, interesados y/o sucesores a cualquier título de ADELAIDA o ADELA PÉREZ a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de febrero de 2009. Esc. SANTIAGO DURÁN NÚNEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 6665 10/p 5966 Mar 20- Abr 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-1060/2007, SE CITA y EMPLAZA a estar a derecho, a los Sres. VALDOMIR VAZ, SINFOROSO BASILICIO; EPAMINONDAS; ISIDRO HUMBERTO; TEODORA HIPOLITA; ANTONIO MARIA Y BENITO EUSEBIO y/o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se pretende, Nº 2489 de la 10ª sección de Tacuarembó, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Tacuarembó, 6 de Marzo de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 5564 Mar 17- Mar 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

DORINDA S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2008
Documentación en Rincón 468 P° 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 5550 Mar 17- Mar 30

LANERA SANTA MARIA S.A.

REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL

(ART. 291 LEY 16060)

SE CITA A ACREEDORES EN LOS TERMINOS ART. 294 LEY 16.060
DOMICILIO: Miami No. 2047
HORA: 9:30 A 17:30 hrs.
PLAZO MAXIMO: 05/05/09.
28) $ 9820 10/p 5666 Mar 18- Mar 31



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ZULMA AMALIA TESTA PATIÑO (FICHA 2-48592/2004).
Montevideo, 8 de octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6374 Mar 25- Abr 14

QUINTO TURNO

RODOLFO RAFAEL AMBROSO GEREMIA, MARIA ELENA BOUYRIE PEREZ, ELENA AMBROSO BOUYRIE, CARLOS ALCIDES SCASSO CAVELLI y CARLOS SCASSO AMBROSO (FICHA 2-63769/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5912 Mar 25- Abr 14

SBARBARO CARZOLIO CARLOS (FICHA 2-47805).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6532 Mar 25- Abr 14

SEXTO TURNO

SUSANA RUTH NACHMANN PRENTKI (FICHA 2-63080/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6468 Mar 25- Abr 14

RENE RAUL CABRERA CABRERA (FICHA 2-681/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6518 Mar 25- Abr 14

SEPTIMO TURNO

MANUEL GONZALEZ LISTON (FICHA 2-292/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6470 Mar 25- Abr 14

JOSE FERNANDO MIGUEZ TAPIA (FICHA 2-6763/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6474 Mar 25- Abr 14

JUAN MARÍA ALVAREZ LEMA (FICHA 2-3917/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6476 Mar 25- Abr 14

NOVENO TURNO

MARGOT SANTOS LENSINK (FICHA 2-39725/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6506 Mar 25- Abr 14

DECIMO TURNO

MARÍA DEL CARMEN CISNEROS PÉREZ (IUE 2-55330/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6373 Mar 25- Abr 14

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR ALFREDO DE LUCA CORLETO (FICHA 2-54019/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6505 Mar 25- Abr 14

GABINO MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-687/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6517 Mar 25- Abr 14

DECIMOTERCER TURNO

HEBER RAUL ADAMO PEÑA (FICHA 2-1655/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6523 Mar 25- Abr 14

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE MOREIRA ALONSO (FICHA 2-1068/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6472 Mar 25- Abr 14

ERNESTO LUIS FONTANA CARDOZO (FICHA 2-4617/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6475 Mar 25- Abr 14

GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE MILLAR o GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE o GERARLD ARTHUR HEPBURN LILLIE PEARSON (FICHA 2-4617/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6536 Mar 25- Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA LIDIA GASDIA VIGNONE (FICHA 2-4534/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6521 Mar 25- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

BERTA GRACIELA VOLFOVITZ LEVINSON (FICHA 2-4447/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6465 Mar 25- Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO (IUE 2-61836/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6410 Mar 25- Abr 14

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RAUL MEDEIROS PINTOS (IUE 2-2397/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6467 Mar 25- Abr 14

JUANA BIRRIEL DE LEON (IUE 2-56205/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6471 Mar 25- Abr 14

DECIMONOVENO TURNO

MIRTHA ISABEL MUÑIZ HERNANDEZ (FICHA 2-65492/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6522 Mar 25- Abr 14

VIGESIMO TURNO

MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE ó MARIA DEL CARMEN GALINDO BUSTAMANTE DE ENRIQUE ó MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE de ENRIQUE (FICHA 2-5777/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6524 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI (IUE 2-625/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6477 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCA FILPI o FIRPO o FRANCISCA FILPI FUNICELLI (IUE 2-65470/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6466 Mar 25- Abr 14

LEONCIO HERNÁNDEZ LUZARDO (IUE 2-63509/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6519 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO INGUANZO INGUANZO (FICHA 2-5447/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6411 Mar 25- Abr 14

ROSA DOMINGA CASERES ó CACERES FELARDO (FICHA 2-229/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6535 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUALBERTO CLAVIJO RETTA (FICHA 2-3977/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6469 Mar 25- Abr 14

FRANCISCO JULIO CROSSE o CROSSI VIASOL (FICHA 2-1205/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6537 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN (FICHA 2-6924/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6473 Mar 25- Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ALBA LILA SILVA y JULIAN RENÉ DE LEON GONZALEZ (IUE 444-227/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de febrero de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6384 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIAN ANACLETO HERNANDEZ MATTOS y MARIA RAMONA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 440-1544/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6380 Mar 25- Abr 14

ROSA SANTOS SANTOS (FICHA IUE 440-270/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6390 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HULDA CLOE COMBA REYES (FICHA 175-1396/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6520 Mar 25- Abr 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO GRAU o GARAU SALABERRY (IUE 225-419/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6394 Mar 25- Abr 14

EVANGELIA o EVANGELINA MARCELINA FIGUEIRAS o FIGUEIRA GONZALEZ (IUE 225-700/2008).
Rosario, 9 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6395 Mar 25- Abr 14

JUANA GIMENEZ CANELA y WALTER OMAR DAVILA DAVILA (IUE 225-988/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6396 Mar 25- Abr 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO SIUL BENITEZ VILLANUEVA y NAHYR RIBEIRO (IUE 300-1058/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6439 Mar 25- Abr 14

IRMA CELESTINA POGGIO BOFFANO (IUE 300-1069/2008).
Paysandú, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6447 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

FERMIN GUIMARAENS (IUE 301-40/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6434 Mar 25- Abr 14

ILDA MARIA DUARTE BATISTA (IUE 301-74/2009).
Paysandú, 5 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6436 Mar 25- Abr 14

MONICA ELIZABETH BEZMERTNEY KACHUCHIKA o KACHECHKA (IUE 301-509/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6438 Mar 25- Abr 14

NELBIO MARIA COMMAND MACHI (IUE 301-101/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6440 Mar 25- Abr 14

LUIS ALBERTO VANUCHI MAFESINI (IUE 301-264/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6445 Mar 25- Abr 14

MARIA DEL PILAR ELENA MORELL BELOCON (IUE 301-83/2009).
Paysandú, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6448 Mar 25- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN VICTOR MELLO MACHADO (FICHA IUE 329-25/2009).
Rivera, 10 de Marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6361 Mar 25- Abr 14

QUINTO TURNO

FELICIA ROSANO PIREZ (FICHA IUE 462-1074/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6362 Mar 25- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANILUK DZIUBA, MARIA (FICHA IUE 352-1408/2008).
Salto, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6385 Mar 25- Abr 14

ALBERNAZ SOTO, ADAN (FICHA IUE 352-108/2009).
Salto, 4 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6421 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

de los SANTOS, GUILLERMO y SILVA, DELCIA CRISTINA (FICHA IUE 353-115/2009).
Salto, 6 de marzo de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6381 Mar 25- Abr 14

TRIPODI PEDROZO, PEDRO LORENZO - MENONI MATTIO, NELLI EDHIT (FICHA IUE 353-172/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6387 Mar 25- Abr 14

VIGNOLO LONG, WINY WILMA (FICHA IUE 353-334/2008).
Salto, 22 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6422 Mar 25- Abr 14

PANOZZO PANOZZO, JOSÉ (FICHA IUE 353-169/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6423 Mar 25- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN MARÍA FIGUEROA PINO y CARMEN EUFEMIA TRAVIESO LOTITO (IUE 431-796/2008).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6426 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

TYDEO ó TIDEO GLAUCO DEVOTTO RUIZ (IUE 382-29/2009).
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6425 Mar 25- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIRMA o IRMA LANDAS o LANDA AGUERRE (FICHA 412-74/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6510 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

ANGELICA IRIS FERRADA PEREIRA (FICHA 449-713/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6509 Mar 25- Abr 14

PRAXEDES FRANCISCA MAGUNA LARROSA e ISIDORO DIAZ (FICHA 449-636/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6511 Mar 25- Abr 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CROSSE O CROSSI VIASOL FRANCISCO JULIO" SUCESION.- FICHA: 2-1205/2009 se cita y emplaza a WASHINGTON PERRONE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de marzo de 2009.-
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 6539 Mar 25- Abr 14

CONVOCATORIAS

**WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad, el día 22 de Abril de 2009 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias
2) Distribución de utilidades
3) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos
4) Designación del Síndico Titular y su suplente
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el señor Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15° del Estatuto Social
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 6375 Mar 25- Mar 27

ACTA DE DIRECTORIO DE MENZEL S.A.

En Montevideo, a los 19 días del mes de marzo de 2009 y siendo la hora 10:00, se reúne el Directorio de Menzel S.A., en el domicilio de la sociedad y resuelve:
Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2009 en el local social de la calle Ellauri 350 local 117, a la hora 10:00 en primera convocatoria y fijándose la segunda convocatoria a la hora 11:00.
El Directorio convoca a los señores accionistas a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Integración del Directorio de la sociedad.
No habiendo mas asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo la hora 10:30.
03) $ 1500 3/p 6478 Mar 25- Mar 27

AGROYOUNG PROMOCIÓN AGROPECUARIA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Agroyoung Promoción Agropecuaria S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria en su sede social: 25 de agosto 3371, de la ciudad de Young, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060)
2. Aprobación de Estados Contables y Memoria Anual por el período 1/11/07 - 31/10/08.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación o remoción de los Directores y fijación de su retribución.

5. Responsabilidad de los Directores.
6. Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se deja constancia que el Registro de Accionistas se abrirá simultáneamente con la publicación del aviso en el Diario Oficial y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 2000 3/p 6479 Mar 25- Mar 27

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2009 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) APELACION PRESENTADA POR EL SOCIO SR. LUIS AREOSA, INT. 6225, A LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2009.
5) SITUACION ECONOMICA - FINANCIERA ACTUAL Y PROPUESTAS ECONOMICAS Y DE GESTION POR EL PERIODO ABRIL 2009 - MARZO 2010.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 6513 Mar 25- Mar 27

CONVOCATORIA

La Unión de Mujeres Uruguayas - UMU - convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el jueves 2.4.09 en Dr. M. Cassinoni 1508, hora 14.00
Orden del día
1.- Memoria y Balance 2008
2.- Aprobar Reforma del Estatuto.
3.- Nombrar Comisión Electoral
4.- Fijar fecha de elección de autoridades para próximo ejercicio.
Magdalena Sueiro, Secretaria General.
03) $ 250 1/p 6561 Mar 25- Mar 25

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 20° de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/980, se hace saber que la Sra.: Teresa BORNIA GONZALEZ o Teresa BORNIA de SILVA.
Solicita título del NICHO N° 14 Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Departamento Necrópolis de Junta Local Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2008-81-1020-02476. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 6446 Mar 25- Mar 31

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA GRACIELA GUTIERREZ RODRIGUEZ y ANDRE FAY DESSENT (FICHA 2-2902/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6459 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRTA RON FERNÁNDEZ y ENRIQUE ECHEGOYEN GALÁRRAGA (IUE 2-4071/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6412 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUILLERMO HERMAN VAILLANT LARRAYA y NELDA LEOCADIA o LEOCADIO PIRIZ CESPA o CERPA (FICHA 2-39389/2006).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6538 Mar 25- Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARRIDO DELGADO, MARTHA ETHEL y LANFRANCONI YANIERO, RUBEN ARIEL (IUE 459-406/2008).
Canelones, 11 de junio de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6389 Mar 25- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN BARBERO y CAROLINA RAYMONDO PERDOMO (FICHA 371-831/2008).
San José, 15 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6431 Mar 25- Abr 14

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MICOLOR S.R.L.
Disolución de Sociedad

Contrato: 15 de agosto de 2007
Inscripción: N° 1329 el 06/02/2009.
06) $ 491 1/p 6534 Mar 25- Mar 25

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MARTINEZ, Nelly c/ BENITEZ, Luis -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-586/2008 y por Decreto Nº 5638 de fecha 8 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Luis ANTONIO BENITEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5638 del 8/12/2008.-

Rosario, 11 de febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6399 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CHEVALIER, Gloria c/ ALVAREZ, Julio -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-343/2008, y por Decreto Nº 5297 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO ANGEL ALVAREZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestinante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5297 del 24/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SOLOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6400 Mar 25- Abr 14

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 204.45.36 habilitado en Marcelino Sosa 2371.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 6463 Mar 25- Mar 27

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 999 de fecha 13 de octubre de 2008 han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 7ma. Sección Judicial y en la Localidad Catastral: Ciudad de la Costa (Ex Ruta N° 34) del Departamento de Canelones, para las obras de Ruta Interbalnearia en el tramo 2 Ruta Nº 101 - Ruta N° 200.-
Padrones Nros.: 1.719 (p), 1.766 (p) y 1.774 (p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto par el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria, MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 6507 Mar 25- Mar 25

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1106 de fecha 26 de enero de 2009, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en las Localidades Catastrales 7ma. y Pando del Departamento de Canelones, para las obras de la Ruta N° 8 - By Pass de la Ciudad de Pando.-
Padrones Nros.: 4.533, 14.199 (p) y 14.206 (p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria, MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 6508 Mar 25- Mar 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO

EXPROPIACION PADRON 4316 URBANO, DE LA PAZ, CANELONES. 1) Por Resolución 08/06552 del 30/10/08, el Intendente Municipal resolvió designar para ser expropiado por causa de utilidad pública, el padrón 4318 urbano de la Localidad Catastral La Paz, 5ª Sección Judicial del Departamento, y su toma urgente de posesióni, previa notificación al propietario, la que fue inscripta con el Nº 4630 el 7/11/08 en Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones. 2) El bien fue tasado por Oficina de Catastro Canelones en UR 7376,171. De acuerdo al articulo 15 Ley 3958, en redacción dada por articulo 278 Ley 17296, notifícase a los que se consideren con derecho, especialmente al último titular, sucesores a titulo universal y/o singular, sobre el bien citado, para tomar vista del expediente (2008-81-1010-01223), manifestando si existen arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales y se pronuncien sobre tasación realizada, dentro de 8 días a partir de última publicación, en la Dirección Notarial de la Intendencia Municipal de Canelones.
09) (Cta. Cte.) 3/p 6482 Mar 25- Mar 27



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "MARTINEZ LABORDE, CESAR DARIO - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230270/ 1995 se hace saber que por Resolución N° 4805/2008 de fecha 2.10.2008 se designó NUEVA CURADORA del incapaz CESAR DARIO MARTINEZ LABORDE a YENNY MARTINEZ LABORDE, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 21.10.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 6 de Marzo de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6379 Mar 25- Abr 14

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MACHIN DEMATTEIS, DIEGO RAFAEL- INCAPACIDAD", FICHA CIVIL 459-925/ 2007 se hace saber que por Resolución N° 4417 de fecha 27.08.2008 se declaró en estado de incapacidad a Diego Rafael MACHIN DEMATTEIS designandose curadora del mismo a su madre Sra. Maria Nelsa DEMATTEIS ARBELO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 4.09.2008
Canelones, 2 de febrero de 2009.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolucion N° 3427 del 15/11/2007 el presente tramite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6391 Mar 25- Abr 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: COLLAZZI, MARIA VICTORIA- INCAPACIDAD", IUE 225-560/2008 por Resolución Nº 5775 de fecha 15 de Diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA VICTORIA COLLAZZI y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. SONIA GLADYS BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: Expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Rosario el día 9 de Marzo de 2009. Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6397 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: VIERA, Analía - INCAPACIDAD", IUE 223-629/2001 por Resolución Nº 856 de fecha 30 de Marzo de 2004, se designó CURADORA de la incapacidad Analía Noemí Viera Franco, a SONIA SUSANA FRANCO.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto nº 5623 el día 8/12/2008.-
Rosario, 26 de febrero de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "CORREA MOREIRA, SALOME SERVANDO - INCAPACIDAD" FA. 286-30940/1988, se hace saber que por Auto N° 354-1991 de fecha 18 de Junio de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a SALOME SERVANDO CORREA MOREIRA, habiéndose designado Curadora Definitiva por Auto N° 1420/2005 de fecha 25 de Abril de 2005 a la Sra. SUSANA MARGARITA SILVERA SOSA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 06 de Junio de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 6443 Mar 25- Abr 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARRAÑAGA PONZONI, VICTOR MANUEL. INCAPACIDAD" IUE 301-112/2008, se hace saber que por auto Nº 5627/2008 de fecha 17.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR MANUEL LARRAÑAGA PONZONI C.I. 3.160.925-7, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA SALOME RODRIGUEZ ALASSIO C.I. 3.160.924-1, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6444 Mar 25- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

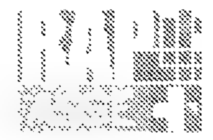
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OLIVERA SILVA, JOSE WASHINGTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1014/2004, se hace saber que por resolución Nº 2542/2005, de fecha 4 de mayo de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE WASHINGTON OLIVERA SILVA y se designó curadora a la Sra. MARIA JULIA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el dí9 de setiembre de 2005. Por auto Nº 2542/2005, de fecha 04/05/2005, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres 2 de marzo de 2009.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 6430 Mar 25- Abr 14

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E



RED DE ATENCION DEL PRIMEL NIVEL - A.S.S.E. - M.S.P.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS
CERRO LARGO 1726 BIS.
TEL/FAX.: 409-17-03
PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA SELECCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE CARÁCTER EDUCATIVO LABORAL QUE COMPRENDA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA, DIRIGIDO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA, JÓVENES Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2008
APERTURA: 23/04/09
HORA: 13:30
PLAZA - PERIÓDICA - PRIMER LLAMADO
El pliego puede retirarse en la R.A.P., Cerro

Largo 1726 Bis, en la Oficina de Contaduría, en el horario de 9.00 a 12.00 hs., a partir de la fecha.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación).
VALOR DEL PLIEGO: 3 Unidades Reajustables.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6453 Mar 25- Mar 25

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/09

Objeto: Contratación de una empresa especializada en servicio de atención médica de emergencia, urgencia y traslado para Oficinas y Liceos de Montevideo y Área Metropolitana.
Retiro de pliego: A partir del lunes 30 de marzo de 2009, en Juncal 1395 - 2do. Piso - Of. 1, de 10:00 a 14:00 horas.
Costo de pliego: $ 500
Apertura: Lunes 27 de abril de 2009 a las 12:30 horas, en Juncal 1395 - 2do. Piso - Of. 1 (Comisión Asesora de Adjudicaciones).
12) (Cta. Cte.) 1/p 6432 Mar 25- Mar 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 211369/1
OBJETO: ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENTERA CON ADITIVO DE HIERRO, PARA POBLACION DE MENORES RECURSOS DE DIFERENTES ZONAS DE MONTEVIDEO;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 27/04/2009 HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 4700 (CUATRO MIL SETESCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 6458 Mar 25- Mar 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO MODIFICACION LICITACIÓN ABREVIADA Nº 10/09

Se informa a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 10/09, para la "Ampliación de la Policlínica de Cerro de las Cuentas"
La MODIFICACION de la RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 15 de abril de 2009 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
La MODIFICACION de la APERTURA DE OFERTAS: El 15 de abril de 2009, a la hora 17:00 en la Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 23983
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 13 marzo de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídica-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6418 Mar 25- Mar 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 25 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FABIAN EDUARDO BERAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4372 y ROMINA EUGENIA OLEARO, 28 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Domingo Arena 4372.
14) $ 253 3/p 6358 Mar 25- Mar 27

MANUEL ALEJANDRO FERRON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1090 apto. 901 y VERONICA SOLEDAD ESMORIS, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1090 apto. 901.
14) $ 253 3/p 6376 Mar 25- Mar 27

SANTIAGO BANDEIRA, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 631 apto. 203 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Scosería 2887 apto. 203.
14) $ 253 3/p 6433 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 3

JUAN NICOLAS CUNDA, 35 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Cno. Seré 2593 y GRISEL de los ANGELES MOIZO, 33 años, soltera, ingeniera agrónomo, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 10425.
14) $ 253 3/p 6359 Mar 25- Mar 27

LUIS ALBERTO CAMARGO, 49 años, divorciado, trabajador indepen., oriental, domiciliado en Smidel 3077/4 y GILDA AGUEDA MASSA, 56 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Smidel 3077/4.
14) $ 253 3/p 6378 Mar 25- Mar 27

ANTONIO CRISPINO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3017/1001 y ADRIANA ALEJANDRA GALARRAGA, 31 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3017/1001.
14) $ 253 3/p 6388 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS
PEDRO RAMON MARKS, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2991/3 y FANNY MEDINA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2991/3.
14) (Sin Costo) 3/p 6413 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 6

NESTOR FABIAN SILVA, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Hungría 3762 y KAREN VANESSA FRANCO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3762.
14) $ 253 3/p 6452 Mar 25- Mar 27

GILBERTO MAURICIO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 4117 e IURIA SABRINA BRAVO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ascasubí 4279.
14) $ 253 3/p 6531 Mar 25- Mar 27

OFICINA No. 7

GABRIEL ALEXANDER PEDRO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Líber Arce 3421 ap. 802 y NATALIA CARINA DOGLIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Líber Arce 3421 ap. 802.
14) $ 253 3/p 6360 Mar 25- Mar 27

CLAUDIO ITEL VEIGA, 34 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Capdhourat 2656 ap. 2 y MARIELA SORIA, 39 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Capdhourat 2656 ap. 2.
14) $ 253 3/p 6483 Mar 25- Mar 27

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° turno, dictada en autos "VAZQUEZ ALVAREZ ANGEL OMAR Y OTROS. PRESCRIPCION. FICHA 2-60844/2006, y según providencia N° 380/2007del 13/3/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al ultimo titular del bien y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 42.009, localidad catastral Montevideo, zona urbana, según plano del Ing. Agrimensor Renato Aldecosea inscripto provisoriamente en Catastro con el n° 717 el 13 de setiembre de 2004, con una superficie de 294 m2 con 59 dm2 que se deslinda así: 8 metros con 58 cm de frente al Sureste a la calle Esmeralda, distando 36 m con 57 cm de la esquina con la calle General Hornos, 34 metros con 37 cm al Suroeste con padrón 42.010, 8 m con 58 cm al Noroeste lindando con padrón 42.000 y 34 m con 30 cm al Noreste lindando con padrón 42.008; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo se cita y emplaza a los titulares de los siguientes padrones linderos a saber: número 42.000 a Luis Alberto, Raúl Genecy, Juan Carlos y Rodolfo Omar Zaparrart Berasain y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.008 a Felipe Perrone Zonino y Elsa Anzolabehere Sanabria y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.010 a Líder Videla Leguizamón y/o sucesores a cualquier titulo.
Montevideo, 20 de marzo de 2009.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 6527 Mar 25- Abr 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Capital de 37 turno, en autos caratulados "SUAREZ DESCOVICH, JUAN LUIS- Prescripción IUE 2-38560/2008" se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el camión padrón 236914 Montevideo, marca BEDFORD, matricula SAZ 3536, motor 6272763, y especialmente a "Elaboradora de Arpillera Sintética SA", a fin de que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, _ de octubre de 2008. Esc. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 4166 10/p 6528 Mar 25- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "BUFALUS S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", IUE: 159-122/2008. SE HACE SABER: que se ha presentado el señor Eduardo Fernández Simonetti y la señora Lía Raquel Fernández Simonetti por sí y respectivamente en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, en nombre y representación de BUFALUS S.A., promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente bien mueble: Camión, marca DODGE, modelo P-400, año 1981, combustible DIESEL, 2 ejes, motor Nº LD8509B062061F, chasis serie 180, 4 cilindros, HP 76, carga 4.000, matrícula de Bella Unión GTC-4158, Padrón 7393. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble descripto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 26 de febrero de 2009.- Carlos B. Laborda, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 6383 Mar 25- Abr 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BIASSINI MARIA NOEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DE SERVIDUMBRE FA 360-364/2008, se hace saber que ante esta sede se han presentado Margalet Maglio, Carla Mori Maglio y Rosana Mori Maglio a promover prescripción adquisitiva treintenal de Servidumbre de Luces y Vistas respecto del bien inmueble número 159, localidad catastral Salto, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicha servidumbre para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 11 de diciembre de 2008.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.
16) $ 5832 10/p 6386 Mar 25- Abr 14

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GRASSI, CAMILO Y OTRA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-295/2008, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NECESARIO DEL SEÑOR CAMILO GRASSI Y ELBIA TETAMANTTI, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P. SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, TRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.- DRA. MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2000 3/p 6382 Mar 25- Mar 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados:

"BENTANCURT, Julio y DIAZ, Sandra. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-843/2008, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Julio César BENTANCURT y Sandra Nair DIAZ inciando los trámites de RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento de su hija Melisa Stefany BENTANCURT DIAZ, en el sentido que donde dice: "el día 25 de octubre de 1980", debe decir: "el día 25 de octubre de 1990", por así corresponder.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6404 Mar 25- Abr 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIERA, CLOTILDE HILDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-79/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO de CLOTILDE HILDA VIERA BATISTA, extendida el 15.06.1932, en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 87, en el sentido de dicha acta donde dice: "ALEJANDRO SOSA VIERA" debe decir "ALEJANDRO VIERA SOSA" y en el margen de dicha acta donde dice "VIERA SOSA CLOTILDE HILDA" debe decir "VIERA BATISTA CLOTILDE HILDA", por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6449 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ PIEGAS FAGUNDEZ, MARTA ISABEL: DANILO ENRIQUE Y JOSE FERNANDO Y FAGUNDEZ, MAGDALENA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-57/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de MAGDALENA ESTHER FAGUNDEZ y JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ, extendida el 26.08.1971 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 186, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS NUÑEZ" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de MARTA ISABEL PIEGAS, extendida el 07.08.1972 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 3) de NACIMIENTO de DANILO ENRIQUE PIEGAS, extendida el 10.12.1973 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 4) NACIMIENTO de JOSE FERNANDO PIEGAS, extendida el 26.11.1976 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1921, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Marzo de 2009.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6442 Mar 25- Abr 14

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, Carmen Ramona c/ KSIAZENICKI GRYYUWASER, Luis, y otros. Daños y Perjuicios. Ejecución de Sentencia. (IUE: 27-199/2002), se hace saber que el próximo viernes 3 de abril de 2008, a la hora 13,30 en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador sr Artigas GONZALEZ GALLO, matrícula 4216, RUT 21 033418 0015, a la venta sobre la base de los 2/3 de su tasación, o sean u$s 85.000.oo (ochenta y cinco mil dólares USA), el 50% indiviso del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en el paraje denominado "Carrasco", décima sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Número ciento noventa y un mil quinientos setenta y cuatro, señalado con el número ciento tres de la manzana "6" en el plano levantado por el Agrimensor José Pedro Astigarraga en octubre de mil novecientos cincuenta y tres, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 21 de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por Resolución recaída en el expediente número doce mil trescientos cuarenta y nueve e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres el veintitrés del mes y año últimamente citado, compuesto de una superficie de novecientos sesenta metros que se deslinda así: veinte metros de frente al Sureste a la calle Mantua 7237, entre las calles Lido y General French; igual extensión al Noroeste lindando con el número noventa y seis; por cuarenta y ocho metros de fondo en las líneas de los costados, confinando al Suroeste con el solar número ciento cuatro y parte del número noventa y cinco y al Noreste con el solar número ciento dos.- SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá oblar el 30% (treinta por ciento) de su oferta, en el momento de serle aceptada como seña/ garantía de la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; SEGUNDO: Que el mejor postor deberá pagar al Rematador como comisión de venta el 3% de su oferta mas IVA, en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; TERCERO: Que será de cargo del expediente, el pago al Rematador el 1% del precio obtenido más IVA; CUARTO: Que se desconoce en gral. la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble, así como su situación ocupacional.; QUINTO: El bien se remata en el estado que está; SEXTO: Este inmueble se subasta con la documentación que obra de fs. 127 a fs.130 (Testimonio por exhibición de la última venta), y los Certificados Registrales agregados al expediente, encontrándose completa la titulación; SEPTIMO: Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. OCTAVO Que no se adjuntó plano de mensura al expediente. NOVENO:: Que la documentación existente, información Registral y demás recaudos, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2° a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA se expiden dos ejemplares del mismo tenor. Montevideo, 20 de marzo de 2009 Ana Solimano Gori, Actuaria adjunta.
20) $ 5665 3/p 6545 Mar 25- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO. Por mandato de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 1° Turno, en autos "Cerviño Guerra, Eliseo c/ Bonibón S.A. y Otros - Demanda Laboral", IUE 70-246/ 2003, el 1° de abril del 2009, en Durazno 1126, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, rematará el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), en Dólares Estadounidenses, con la base del 50% de su valor de tasación, una caja furgón de chapa de 7 mts. de largo por 2,20 de altura interior, con cuatro puertas y buche sobre cabina, para carrozar camiones. Base: U$S 1.200.
SE PREVIENE: 1. El Mejor Postor deberá abonar en efectivo el pecio más la comisión e Iva: 12,20%, y retirar el bien dentro de las 24 horas siguientes. 2. Soportará la demandada la comisión de venta más Iva: 2,44%. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Gladys Paivá Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1214 2/p 6546 Mar 25- Mar 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO
FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "MONTAÑEZ MEDEROS, AGUSTIN c/ CELIRAL S.A.", ejecución prendaria ficha IUE 291-210/2005, se hace saber que el próximo 3 de junio de 2009 a partir de las 15 horas, en el local sito en ruta 39 kilómetro 10,500 "Taller La Ruta", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: camión marca Dahiatsu modelo Delta V58-HS del año 1997, con motor diesel número 623842 de 20 HP, 4 cilindros, chasis V58 15787, matriculado en Maldonado con el número B 705399 y empadronado con el número 207498. El mismo posee un furgón térmico marca Crosa modelo FI 3.1 número 97/217 con equipo de frío.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de venta más el 1% de imp. Municipal. 4) Serán de cargo del expediente el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales a los bienes muebles -2,44%- por el ejecutado si correspondiere. 5) El vehículo se subasta en el estado de conservación al día del remate. 6) La documentación referente al bien se encuentra a disposición en la Sede.
Y a los efectos legales se hace 1 publicación. Maldonado, 20 de marzo de 2009. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1012 1/p 6427 Mar 25- Mar 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU - HOY REPUBLICA AFISA c/ CANEPA FEBRERO, MARIA LAURA. Juicio Ejecutivo Hipotecario y Juicio Ejecutivo - Ficha 304/489/2002, se hace saber que el 14 de abril de 2009, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, en la calle Zorrilla de San Martín Nº 942 - 1er. Piso, el martillero MARIO A. ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del inmueble, con construcciones y mejoras, sito en la calle Sarandí 1116 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial de Paysandú, manzana 212, solar 9, empadronado con el Nº 1460, con una superficie de 234 mts. 3100 cms, según títulos y según planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3590 del 03 de abril de 1968 es de una superficie de 255 mts. 8000 cms., que se deslinda así: 10 mts. 95 cms con frente a la calle Sarandí, 29 mts 65 cms. al este, lindando con el padrón 1461, 3 mts 15 cms al sur, con el padrón 1741 y al oeste nueve líneas partiendo de la calle Sarandí al sur miden: 5 mts 28 cms, 94 cms, 8 mts 82 cms, 15 cms, lindando todas con el padrón 9119, 2 mts 27 cms lindando parte con el padrón 9119 y parte con el padrón 3469, padrón este con el que también lindan las respectivas líneas que miden 4 mts 28 cms, 7 mts. 7 cms, 3 mts 10 cms y 1 mt 64 cms. Se previene: 1) Que el comprador deberá abonar al finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 3,66% de la comisión e impuesto al rematador, en el acto y en efectivo, 2) Que el saldo del precio (70%) deberá abonarlo a los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, 3) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que la ley pone a su cargo, 4) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, 5) Que existe diferencia de superficie del bien entre títulos y planos y 6) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado. Paysandú, 9 de marzo de 2009. Esc. CAROLINA VERCELLINO - Actuaria.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha premencionados. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 4451 3/p 6441 Mar 25- Mar 27



TRIMALUN S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación de contrato

CONTRATO: 17/10/2002
CUOTAS CEDIDAS: 42 CUOTAS
CEDENTE: GERARDO MANUEL TRIAS FACELLO
CESIONARIO: JORGE ARIEL LUNA AGUILAR
INTEGRACIÓN ACTUAL: GERARDO MANUEL TRIAS FACELLO 50 CUOTAS JORGE ARIEL LUNA AGUILAR 50 CUOTAS
ADMINISTRACION: CONJUNTA
INSCRIPCION: 19/03/2009 N° 3279.
22) $ 1473 1/p 6370 Mar 25- Mar 25

CENTRO DE NEFROLOGIA RENIS LTDA
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 12/03/2009
INSCRIPCIÓN: 18/03/2009, No. 3167
CEDENTE: Pablo Manuel Ambrosoni Miro cede 1 cuota social
CESIONARIO: Livenfox Sociedad Anónima adquiere1 cuota social
CEDENTE: Pablo Manuel Ambrosoni Miro, Hena María Caorsi de Lapuente y Emma Carmen Schwedt Celiberti cede 59 cuotas sociales
CESIONARIO: Compañía Financiera de Inversiones S.A. cede 59 cuotas sociales
MODIFICACIÓN: Cláusula 2 contrato social: Administración y representación: cualquiera de los socios indistintamente o cualquier tercero que los mismos designen.
22) $ 2455 1/p 6372 Mar 25- Mar 25

DIESEL MOTORS COMPANY S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

30/12/2008
Inscripción No. 679 el 21/1/09
Cedente: MARIANA COLUSSI (1 cuota social)
Cesionario: FABIAN SAPIO PALERMO.
22) $ 982 1/p 6407 Mar 25- Mar 25

CESION DE CUOTA SOCIAL
ALTERNATIVA RURAL TAKUARE SRL

CONTRATO 29/07/08
INSC: Nº 21094 8/12/2008
CEDENTE: ALFONSO JORGE LOUREIRO PAZOS 33 CUOTAS
CESIONARIOS: DANIEL EDGAR SOSA NAVARRO 50 CUOTAS Y JAVIER GONZALEZ COTA 50 CUOTAS.
22) $ 982 1/p 6414 Mar 25- Mar 25

AMERICAN DRILLING EQUIPMENT S.R.L.
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 15/12/2008
Inscripción: No. 91/2009
Cedentes: María Esther Campa Solares (1 cuota), José Miguel Algorta Garicoits (99 cuotas)
Cesionarios: Yavango Investment Inc. (1 cuota), Laforta - Gestao e Investimentos Sociedade Unipessoal, Lda. (99 cuotas)
Administración: Yavango Investment Inc.
22) $ 1473 1/p 6416 Mar 25- Mar 25

RI-OR S.R.L.

Contrato: 23/05/2008
Inscripción: N° 18307
Socios: Pedro Luis Risso Sarasola (Administrador) (70 cuotas) - María Inés Risso Ortiz (30 cuotas)
Objeto: Comercio al por mayor de otros, alimentos y bebidas
Capital: $ 30 000
Plazo: 20 años
Domicilio: José Batlle y Ordoñez (Dto. Lavalleja).
22) $ 1473 1/p 6428 Mar 25- Mar 25

LABER SRL.-
PARTICION

CONTRATO 17/12/2008
INSCRIPCION REG. Nº 2146
CESIONARIOS: ANA CLAUDIA DE AVILA BAREÑO Y HUGO ATANASIO LAGO SARALEGUI.
ADJUDICATARIO: HUGO ATANASIO LAGO SARALEGUI.
22) $ 982 1/p 6429 Mar 25- Mar 25

"MIRNES S.R.L"

Contrato: 16/01/2009.
Inscripción Nº: 1024 Año 2009.

Socios: Mirta Machado y Néstor Arismendi.-
Objeto: comercialización, industrialización y distribución de bebidas alcohólicas y analcohólicas, demás materias primas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios.- Podrá realizar toda clase operaciones, contratos, actividades lícitas que no se opongan a las leyes.-
Capital: $ 152.000 - 152 cuotas de $ 1000 c/u, 76 cuotas cada socio.-
Plazo: 30 años.-
Administración: 2 socios conjuntamente.-
Domicilio: ciudad de Paysandú.-
Sede: Ayacucho 773.
22) $ 1964 1/p 6435 Mar 25- Mar 25

NEXO LIMITADA.
CESION

FECHA: 1 DE OCTUBRE 2008
INSCRIPCION: 17755 16/10/2008
CEDENTE: COLOMBA o COLOMBINA GENTILE TOTALIDAD
CESIONARIAS: SILVIA GAIMARI GENTILE 30 CUOTAS
SARA GENTILE MELE 20 CUOTAS.
22) $ 982 1/p 6461 Mar 25- Mar 25

LOPEZ PEÑA S.R.L.

Fecha: 06/02/2009.
Inscripción: 2334/2009.
Socios: MARTIN GABRIEL LOPEZ SANTA CRUZ, FLAVIA JOSSELYN PEÑA BETANCOR (50 cuotas cada uno).
Objeto: Realizar instalaciones de sistemas de seguridad, servicio técnico a instalaciones de seguridad, y en general todo tipo de instalaciones electrónicas. Importación de artículos electrónicos.
Capital: $ 30.000
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 6462 Mar 25- Mar 25

"QUAD PRO RACING LTDA."

Contrato: 16/Marzo/2009.
Inscripción: 3323.
Socios: Luis ALONZO PANIZZA (30 cuotas) - Oscar AIKE CASTRO (30).
Capital: $ 60.000.
Objeto: Comprar, vender motos, motonetas, cuadriciclos, afines nuevos o usados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
22) $ 982 1/p 6525 Mar 25- Mar 25

"TALLER CAMINITI HERMANOS SRL"
Cesión de Cuotas - Modificación

Contrato: 26/12/2007.
Inscripción: N° 6465/2008.
Cedentes: WASHINGTON PÉREZ y CECILIA RODRÍGUEZ (10 cuotas).
Cesionarios: GERMÁN MUSZWISZ (2 cuotas) y VERÓNICA CAMINITI (8 cuotas).
Administración: Verónica Caminiti en forma exclusiva.
22) $ 982 1/p 6526 Mar 25- Mar 25

"INFRAN LTDA"

Partición: 27/7/2007
Inscripción: 21105/2007
Adjudicatarias: INES FRANCO FRAGUAS IRIBAR: 45 cuotas de $ 2 c/una
PAULA FRANCO FRAGUAS IRIBAR; 45 cuotas de $ 2 c/una.
22) $ 982 1/p 6529 Mar 25- Mar 25

FARMACIA EROSA LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 6 marzo 2009
Inscripción: N° 2633 el 09/03/2009
Cedentes: RUBEN RADAMÉS MORGARE MÉNDEZ Y MARÍA MARGARITA JUAMBELTZ JUAMBELTZ (Total de cuotas)
Cesionarios: Ismael Álvarez Di Benedetto (1 cuota)
María Inés Álvarez Ramos (9 cuotas)
Administración: María Inés Álvarez Ramos.
22) $ 1473 1/p 6533 Mar 25- Mar 25

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "OLIVERA EUSEBIA MARGARITA C/ SORIA WALTER GABRIEL,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-54355/2008, se cita llama y emplaza a WALTER GABRIEL SORIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de marzo de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6512 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BALDOVINO CLAUDIA C/ CENTURION ARRECHE LUIS-Pérdida Patria Potestad IUE 2-46307/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Centurion Arreche haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 02 de febrero de 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6480 Mar 25- Abr 14

COLONIA

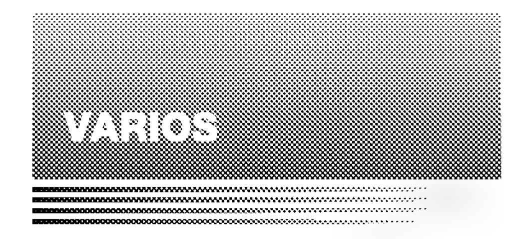
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MUÑIZ, Marisa. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-567/2008, por decreto Nº 4848 de fecha 4 de noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FRANCO COLMAN, por el término de NOVENTA DIAS a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 4848 del día 4 de noviembre de 2008.-
Rosario, 16 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6398 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VELAZQUEZ, Andrea- RACTIFICAC. DE TENENCIA", IUE 225-275/2008, y por Decreto Nº 5278 de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE DANIEL COSTELA VELAZQUEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 5278 del 21/11/2008.-
Rosario, 16 de febrero de 2008.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6403 Mar 25- Abr 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 19 de marzo de 2009.-
NOTIFICACIÓN.
Se NOTIFICA al Ex - Agente de 2da. Víctor Hugo SILVA MIERES, Cédula de Identidad N°. 3.206.697-3, del contenido del Expediente N°. 597/09de esta Jefatura (Asunto N°. 12077/08 del MI.) dándose VISTA de dichas actuaciones y del Dictamen N°. 1896/08 del 22/12/08 del Departamento Jurídico del Ministerio

del Interior que luce a fojas 20, por el cual se sugiere desestimar la solicitud que presentara dicho Ex funcionario de no disponer su desvinculación por ineptitud física.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6419 Mar 25- Mar 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 25/02/2009 en el asunto 2217/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 2482, 2497, 2550, 2734, 3286 (p), 3972, 4822 (p), 6735, 7158, 7639, 7640, 7789 (p), 8711, 8712, 8713, 9091, 9557, 9558, 12402 y 12403 de la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 1908 hás. 5111 m².
Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 6481 Mar 25- Mar 27

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

RIVERA
Ministerio de Salud Publica
Administración de Servicios de Salud del Estado
Centro Departamental de Rivera

Rivera, 23 de marzo de 2009-
Atento a lo dispuesto en el art. 74 de la Ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002, "Intímase a la Sra. Monica Gaudenzi Soberal Técnico III, Medico, Escalafon A, Grado 7 a reintegrarse a sus tareas el día inmediato posterior a la siguiente notificación bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
Dr. Domingo Cairello
Director (U.E.).
27) (Cta. Cte.) 1/p 6515 Mar 25- Mar 25

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES




SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 002/09

LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente:
* 1 cargo de Asistente (Esc. G, Go. 2 10 hs. sem.) en el Area Matemáticas para las Ciencias Sociales - Regional Norte-Salto - Expe. 231120-000044-09 - Llam. 009/09
* 1 cargo de Ayudante (Esc. G, Go, 1, 10 hs. sem. con posibilidad de extensión a 20 hs. sem.) para tareas de Investigación en el Proyecto "Desarrollo de Capacidades de Gestión Transversal" (Coordinación y Coherencia desde el gobierno central) - Dpto. Ciencia Política - Expe. 230400-000107-09 - Llam. 010/09
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 23 de marzo al 13 de abril de 2009.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FCS - Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas
SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6417 Mar 25- Mar 25

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Citase al Esc. Homero Celestino Ambrosio Carr, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio del 30 de setiembre de 2008, acta 2767, asunto 962, dictada en el expediente 6692-6, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 1500 3/p 6464 Mar 25- Mar 27

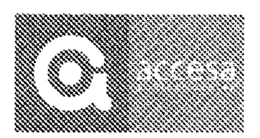
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

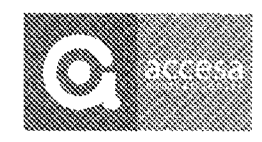
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Magdalena GONZÁLEZ BOVE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de marzo de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 6408 Mar 25- Mar 25

VARIOS



LLAMADO EXTERNO REF. 01/09.

Cargo a proveer: Agentes Contact Center_ Categoría III.
Principales tareas:
* Atender las comunicaciones, contactos entrantes y salientes.
* Realizar ventas telefónicas.
* Procurar la retención y fidelización de los clientes.
Requisitos:
Ciclo básico aprobado.
Operador PC (presentar Diploma)
Curso de Internet aprobado (presentar Diploma).
Habilidades de comunicación: buena dicción y manejo del vocabulario.
Tolerancia, empatía.
Orientación comercial
Vocación de Servicio.
Disponibilidad horaria.
Aprobar Curso de Anteldata a dictarse en ACCESA de 64 Horas de duración.
Competencias deseables:
Curso de Redes.
Carga horaria:
4 horas diarias.
Salario:
$ 7155 nominales + Comisiones por venta.
Presentar CV y documentación requerida en Vilardebó 1498 Área de Calidad y Capacitación.
Fecha de cierre del período de inscripción: 14 de abril/2009 o en su defecto hasta 10 días después de publicado este llamado en el Diario Oficial.
27) $ 833 1/p 6392 Mar 25- Mar 25



LLAMADO INTERNO REF. 07/09.

Llamado a Concurso por el procedimiento de antecedentes y pruebas.
Cargo a proveer: Agentes Contact Center_ Categoría III.
Depende de: Gerencia Operativa.
Responsabilidad: atención telefónica de Anteldata.
Principales tareas:
* Atender las comunicaciones, contactos entrantes y salientes por los diferentes medios de Contact Center.
* Realizar las tareas de soporte necesarias por los diversos canales de comunicación de Accesa.
* Cumplir con los procedimientos de atención establecidos.
* Aportar información a los Líderes sobre las necesidades o insatisfacciones que manifiesta el público, de manera de retroalimentar el sistema y mejorar la atención.
* Informar al Líder de grupo sobre aquellas

situaciones que se detecten y puedan perjudicar la imagen de la Empresa o de sus Clientes.
* Realizar las actividades indicadas por sus superiores en su ámbito de trabajo.
* Procurar la retención y fidelización de los clientes en cada contacto que lo amerite.
* Participar en Grupos de Mejora y actividades de capacitación.
* Participar de actividades de Capacitación y Tutoría.
Requisitos para la inscripción:
Calificación mínima promedio en las dos últimas evaluaciones: 3.5
Sin observaciones ni suspensiones en Foja de Servicios en el último año.
Operador PC (presentar Diploma)
Curso de Internet aprobado (presentar Diploma).
Habilidades de comunicación: buena dicción y manejo del vocabulario.
Tolerancia, empatía.
Orientación comercial
Vocación de Servicio.
Disponibilidad horaria.
Competencias deseables:
Curso de Redes.
Procedimiento Antecedentes y Pruebas:
(10% antecedentes +30% pruebas + 60% curso de Anteldata)
40 Puntos - Antecedentes y prueba
10 Puntos - Calificación promedio de las dos últimas evaluaciones
20 Puntos - Experiencia en manejo de Sistemas informáticos. Se realizará prueba práctica de Word, Excel, Outlook, Internet
10 Puntos - Prueba Psicotécnica
Puntaje mínimo para esta etapa: 28 puntos
60 Puntos - Curso de Anteldata
60 puntos: Curso de Anteldata_ Horas de duración: 64 horas.
Puntaje mínimo de aprobación: 67/100.
Carga horaria y remuneración
Carga horaria: 4 horas diarias.
Salario: $ 7155 nominales + Comisiones por venta.
A prueba por 3 meses, percibiendo compensación por eventual diferencia con salario actual.
Forma, plazo y lugar de presentación de postulaciones:
Presentar Currículum Vitae con la documentación que avale los estudios hasta el Martes 14/04/09 inclusive en el área de Capacitación en sobre cerrado ó vía mail a CC Selección de Personal.
27) $ 1833 1/p 6393 Mar 25- Mar 25

PINGAKOL S.A. comunica que ha extraviado su Libro de Actas de Asamblea. En consecuencia el mismo carece de validez para terceros.
Ruc 214397140013.
Thompson 3186.
27) $ 167 1/p 6450 Mar 25- Mar 25

MABICOR SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 53 Ley 16.871.

Se comunica la pérdida de los libros: "Libro Actas de Asambleas", "Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas", "Libro Diario", "Libro Inventario" y "Libro De Resoluciones, Actas de Directorio y Copiador de Cartas", de MABICOR SOCIEDAD ANONIMA.
27) $ 250 1/p 6454 Mar 25- Mar 25

PODER JUDICIAL
COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "NOGUEIRA, Alejandra c/ BENTANCUR, Luis -PENSION ALIMENTICIA", IUE 225-379/2008, y por Decreto Nº 5262 de fecha 19 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS LUCAS BENTANCUR por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5262 del 19/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 6401 Mar 25- Abr 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Laura contra GALBARINI, Hugo Daniel. Investigación de la Paternidad y Pensión Alimenticia. FICHA I.U.E. 353-453/2007", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. HUGO DANIEL GALBARINI ROSSI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE DE MARZO de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 6420 Mar 25- Abr 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

MODISTAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2009 N° 3271.
28) $ 2455 1/p 6363 Mar 25- Mar 25

ISUR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2009 N° 3274.
28) $ 2455 1/p 6364 Mar 25- Mar 25

NOBELCAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2009 N° 3277.
28) $ 2455 1/p 6365 Mar 25- Mar 25

Banca Privada d'Andorra (Uruguay) S.A. I.F.E. **Número de Institución: 385**

Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2008

ACTIVO	**15.126.044**
I) Disponible	**4.325.217**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**530.786**
1.1.- Monedas y billetes	4.249
1.2.- Banco Central del Uruguay	5.407
1.3.- Otras instituciones financieras del país	521.130
2.- Otras instituciones financieras del exterior	**3.794.431**
II) Valores para inversión	**4.508.096**
1.- Valores para negociación	0
2.- Valores disponibles para la venta	**4.508.096**
2.1.- Nacionales	0
2.2.- No nacionales	4.508.096
2.- Valores para inversión a vencimiento	0
III) Créditos (netos de previsiones)	**4.589.389**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**4.587.459**
1.1.- Sector financiero	501.278
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	501.278
1.2.- Sector no financiero	4.086.181
1.2.1.- Sector público nacional	0
1.2.2.- Sector público no nacional	0
1.2.3.- Sector privado residente	0
1.2.4.- Sector privado no residente	4.086.181
2.- Operaciones a liquidar	0
3.- Vencidos	0
4.- Créditos diversos	**1.930**
IV) Inversiones	**2.000**
1.- En el país	2.000
V) Bienes de uso	**1.701.342**
PASIVO	**10.617.080**
I) Obligaciones	**10.617.080**
1.- Por intermediación financiera	10.488.055
1.1.- Sector financiero	0
1.2.- Sector no financiero	10.488.055
1.2.1.- Sector público nacional	0
1.2.2.- Sector privado residente	0
1.2.3.- No residentes	10.488.055
2.- Operaciones a liquidar	0
3.- Obligaciones diversas	83.204
4.- Provisiones	45.821
PATRIMONIO	**4.508.964**
1.- Capital integrado	4.500.000
2.- Ajustes al patrimonio	11.474
3.- Reservas	50.307
4.- Resultados acumulados	0
5.- Resultados del ejercicio	(52.817)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**15.126.044**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**12.850.766**
1.- Garantías recibidas	4.740.379
2.- Custodia de bienes y valores	8.110.387

Estado de Resultados
(Período 1.1.08 - 31.12.08)

Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**863.243**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**722.753**
1.1.- Sector financiero	454.741
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	2.540
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	452.201
1.2.- Sector no financiero	268.012
1.2.1.- Sector público nacional	0
1.2.2.- Sector público no nacional	0
1.2.3.- Sector privado residente	0
1.2.4.- Sector privado no residente	268.012
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**140.490**
2.1.- Valores para negociación	140.490
2.2.- Valores disponibles para la venta	140.490
2.2.1.- Nacionales	0
2.2.2.- No nacionales	140.490
2.3.- Valores para inversión al vencimiento	0
3.- Reajustes de obligaciones	0
4.- Operaciones a liquidar	0
5.- Créditos vencidos	0
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**623.937**
1.- Obligaciones	**592.987**
1.1- Sector financiero	0
1.2.- Sector no financiero	592.987
1.2.1.- Sector público nacional	0
1.2.2.- Sector privado residente	0
1.2.3.- No residentes	592.987
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	30.950
2.1.-Valores para negociación	0
2.2.-Valores disponibles para la venta	30.950
2.2.1.- Nacionales	0
2.2.2.- No nacionales	30.950
2.3.-Valores para inversión al vencimiento	0
3.- Reajustes de créditos	0
4.- Operaciones a liquidar	0
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**239.306**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(85.332)**
1.- Ganancias	37.428.874
2.- Pérdidas	(37.514.206)
II) Margen financiero antes de previsiones	**153.974**
PREVISIONES	**(5)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**0**
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**(5)**
1.- Previsiones	(5)
1.1.- Residentes	0
1.2.- No residentes	(5)
2.- Desvalorización de créditos	0
III) Margen financiero	**153.969**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**217.437**
1.- Residentes	0
2.- No residentes	217.437
PERDIDAS POR SERVICIOS	**(15.128)**
1.- Residentes	(10.973)
2.- No residentes	(4.155)
Margen por servicios	**202.309**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(20.576)**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	(25.156)
1.1.- Ganancias	81.934
1.2.- Pérdidas	(107.090)
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	4.580
2.1.- Ganancias	19.473
2.2.- Pérdidas	(14.893)

IV) Resultado bruto	**335.702**	2.- Seguros	(11.510)
GANANCIAS OPERATIVAS	**359.400**	3.- Amortizaciones	(56.284)
1.- Ganancias por créditos diversos	0	4.- Impuestos, tasas y contribuciones	(8.135)
2.- Inversiones en acciones en el país	0	5.- Otros gastos operativos	(197.339)
3.- Sucursales en el exterior	0	**V) Margen de explotación**	**(25.940)**
4.- Rentas	0	**AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**(877)**
5.- Otras ganancias diversas	359.400	1.- Ganancias	0
5.1.- Residentes	0	2.- Pérdidas	(877)
5.2.- No residentes	359.400	**VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.**	**(26.817)**
PERDIDAS OPERATIVAS	**(721.042)**	Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	(26.000)
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	(447.774)	**VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.**	**(52.817)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

"Los presentes estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados disponibles en (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm).

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de accionistas, la cual será convocada dentro del plazo establecido por el Art. 344 de la ley 16060 de fecha 4 de setiembre de 1990.

B) Información básica de la empresa de intermediación financiera.

B1) Naturaleza jurídica: Banca Privada D´Andorra (Uruguay) S.A. I.F.E. Es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera externa en el Uruguay, bajo el régimen establecido por la ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue habilitada a funcionar el 5 de marzo de 2004.

B2) Bases Contables: Los estados contables han sido elaborados en base a las normas contables, los criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y las normas sobre publicación de los estados contables dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico. Dada la naturaleza de la Institución financiera externa, los estados contables se encuentran expresados en dólares USA.

B3) Sucursales y participaciones en otras sociedades. No existen.

B4) Capital. El capital social al 31 de diciembre de 2008 asciende a miles USD 4.500, estando integrado en su totalidad. El capital integrado está representado por acciones nominativas y que pertenecen 100% a Banca Privada D´Andorra S.A. (Andorra).

C) Información referente a activos y pasivos.

C1) Saldos en moneda extranjera. Tipo de cambio $ 24,35 por dólar. Tipo de cambio Euro 0,707764 por dólar.

C2) Posición en moneda extranjera (los saldos no incluyen los importes en dólares USA por ser esta la moneda de cuenta de la Institución). Se incluyen los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA

	DOLARES
Disponible	1.794.521
Valores Públicos	1.460.856
Créditos con Sector financiero y No financiero	4.087.116
Total Activo	**7.342.493**
Obligaciones con el Sector no financiero	7.365.877
Otras Obligaciones	74.379
Total Pasivo	**7.440.256**
POSICION PASIVA NETA	**97.763**

C3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio:

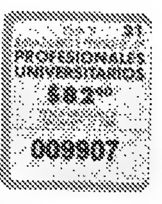
En cumplimiento del artículo 393 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, las instituciones financieras externas deberán radicar en el país y depositar en el Banco Central del Uruguay la suma de USD 500 miles o su equivalente en valores públicos nacionales nominados en moneda extranjera cotizables en la Bolsa de Valores de Montevideo. En cumplimiento de ello la institución mantiene en el Banco Central del Uruguay un depósito en dólares billete de USD 500 miles.

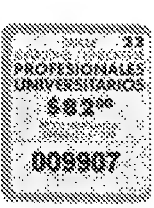
C4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. No existen.

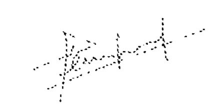
C5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.

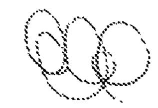
	SECTOR FINANCIERO		SECTOR NO FINANCIERO	
En dólares	CREDITOS	OBLIGACIONES	CREDITOS	OBLIGACIONES
Menores de 1 año	-	-	935	10.464.708
Entre 1 y 3 años	-	-	3.720.274	106.551
Más de 3 años	501.278	-	366.902	-

D) Hechos posteriores. No existen.






Francisco Pérez, Gte. General


Eduardo Ache, Presidente

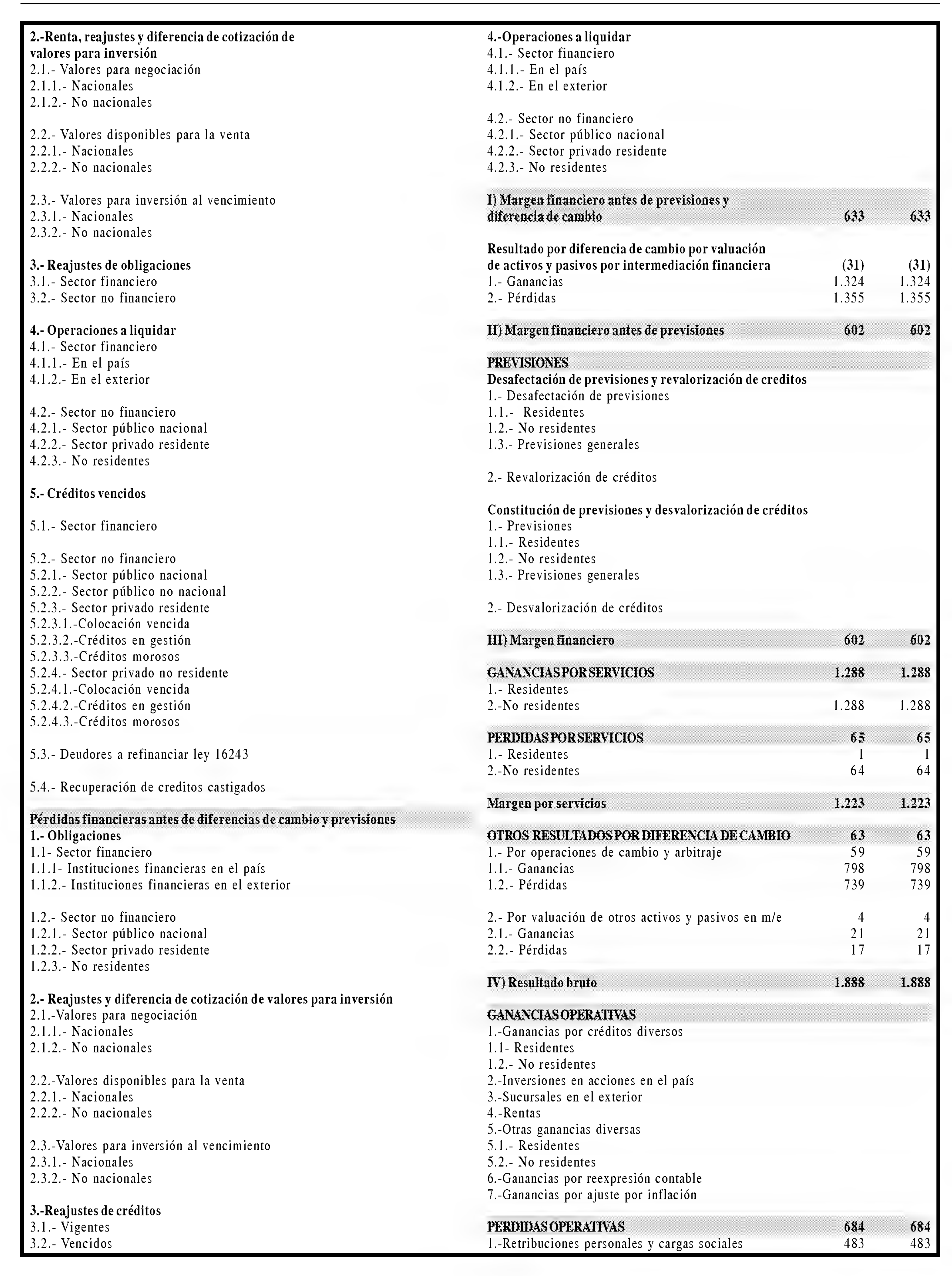
28) $ 19319 1/p 6424 Mar 25- Mar 25

Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2008
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO		**101.909**	**101.909**
I) Disponible		**3.325**	**3.325**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país		**517**	**517**
1.1.-Monedas y billetes		0	0
1.2.-Banco Central del Uruguay		500	500
1.3.-Otras instituciones financieras del país		17	17
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**2.808**	**2.808**
II) Valores para inversión			
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta			
2.1.- Nacionales			
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)		**98.158**	**98.158**
1.-Vigentes por intermediación financiera		**98.154**	**98.154**
1.1.-Sector financiero		98.154	98.154
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		98.154	98.154
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero			
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente			
1.2.4.-Sector privado no residente			
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos			
3.1.-Sector financiero			
3.2.-Sector no financiero			
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos		**4**	**4**
IV) Inversiones			
1.- En el país			
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso		**425**	**425**
VI) Activos Intangibles		**1**	**1**
PASIVO		**91.814**	**91.814**
I) Obligaciones		**91.814**	**91.814**
1.-Por intermediación financiera		91.255	91.255
1.1.-Sector financiero		0	0
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		0	0
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero		91.255	91.255
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente			
1.2.3.-No residentes		91.255	91.255
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas		525	525
4.- Provisiones		34	34
5.- Previsiones			
PATRIMONIO		**10.095**	**10.095**
1.- Capital integrado		5.000	5.000
2.- Ajustes al patrimonio			
3.- Reservas		195	195
4.- Resultados acumulados		3.712	3.712
5.- Resultados del ejercicio		1.188	1.188
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**101.909**	**101.909**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		**11.395**	**11.395**
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas		11.395	11.395
3.-Negocios con el exterior			
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**205.716**	**205.716**
1.- Garantías recibidas		11.395	11.395
2.- Custodia de bienes y valores		193.821	193.821
3.- Negocios con el exterior			
4.- Otras cuentas de orden deudoras		500	500

Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.
Estado de Resultados
(Período 1.1.08 - 31.12.08)
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		**633**	**633**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera		**633**	**633**
1.1.- Sector financiero		633	633
1.1.1.- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		633	633
1.2.- Sector no financiero			
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente			
1.2.4.- Sector privado no residente			



2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión
2.1.- Valores para negociación
2.1.1.- Nacionales
2.1.2.- No nacionales

2.2.- Valores disponibles para la venta
2.2.1.- Nacionales
2.2.2.- No nacionales

2.3.- Valores para inversión al vencimiento
2.3.1.- Nacionales
2.3.2.- No nacionales

3.- Reajustes de obligaciones
3.1.- Sector financiero
3.2.- Sector no financiero

4.- Operaciones a liquidar
4.1.- Sector financiero
4.1.1.- En el país
4.1.2.- En el exterior

4.2.- Sector no financiero
4.2.1.- Sector público nacional
4.2.2.- Sector privado residente
4.2.3.- No residentes

5.- Créditos vencidos

5.1.- Sector financiero

5.2.- Sector no financiero
5.2.1.- Sector público nacional
5.2.2.- Sector público no nacional
5.2.3.- Sector privado residente
5.2.3.1.-Colocación vencida
5.2.3.2.-Créditos en gestión
5.2.3.3.-Créditos morosos
5.2.4.- Sector privado no residente
5.2.4.1.-Colocación vencida
5.2.4.2.-Créditos en gestión
5.2.4.3.-Créditos morosos

5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243

5.4.- Recuperación de creditos castigados

Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones
1.- Obligaciones
1.1- Sector financiero
1.1.1- Instituciones financieras en el país
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior

1.2.- Sector no financiero
1.2.1.- Sector público nacional
1.2.2.- Sector privado residente
1.2.3.- No residentes

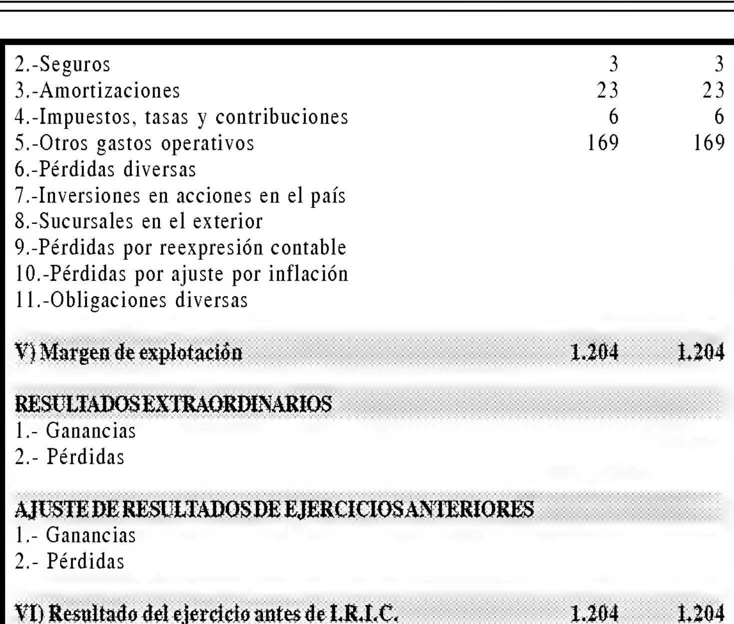
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión
2.1.-Valores para negociación
2.1.1.- Nacionales
2.1.2.- No nacionales

2.2.-Valores disponibles para la venta
2.2.1.- Nacionales
2.2.2.- No nacionales

2.3.-Valores para inversión al vencimiento
2.3.1.- Nacionales
2.3.2.- No nacionales

3.-Reajustes de créditos
3.1.- Vigentes
3.2.- Vencidos

4.-Operaciones a liquidar		
4.1.- Sector financiero		
4.1.1.- En el país		
4.1.2.- En el exterior		
4.2.- Sector no financiero		
4.2.1.- Sector público nacional		
4.2.2.- Sector privado residente		
4.2.3.- No residentes		
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**633**	**633**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(31)**	**(31)**
1.- Ganancias	1.324	1.324
2.- Pérdidas	1.355	1.355
II) Margen financiero antes de previsiones	**602**	**602**
PREVISIONES		
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos		
1.- Desafectación de previsiones		
1.1.- Residentes		
1.2.- No residentes		
1.3.- Previsiones generales		
2.- Revalorización de créditos		
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos		
1.- Previsiones		
1.1.- Residentes		
1.2.- No residentes		
1.3.- Previsiones generales		
2.- Desvalorización de créditos		
III) Margen financiero	**602**	**602**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**1.288**	**1.288**
1.- Residentes		
2.-No residentes	1.288	1.288
PERDIDAS POR SERVICIOS	**65**	**65**
1.- Residentes	1	1
2.-No residentes	64	64
Margen por servicios	**1.223**	**1.223**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**63**	**63**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	59	59
1.1.- Ganancias	798	798
1.2.- Pérdidas	739	739
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	4	4
2.1.- Ganancias	21	21
2.2.- Pérdidas	17	17
IV) Resultado bruto	**1.888**	**1.888**
GANANCIAS OPERATIVAS		
1.-Ganancias por créditos diversos		
1.1- Residentes		
1.2.- No residentes		
2.-Inversiones en acciones en el país		
3.-Sucursales en el exterior		
4.-Rentas		
5.-Otras ganancias diversas		
5.1.- Residentes		
5.2.- No residentes		
6.-Ganancias por reexpresión contable		
7.-Ganancias por ajuste por inflación		
PERDIDAS OPERATIVAS	**684**	**684**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	483	483



2.-Seguros	3	3
3.-Amortizaciones	23	23
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	6	6
5.-Otros gastos operativos	169	169
6.-Pérdidas diversas		
7.-Inversiones en acciones en el país		
8.-Sucursales en el exterior		
9.-Pérdidas por reexpresión contable		
10.-Pérdidas por ajuste por inflación		
11.-Obligaciones diversas		
V) Margen de explotación	**1.204**	**1.204**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
1.- Ganancias		
2.- Pérdidas		
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.- Ganancias		
2.- Pérdidas		
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**1.204**	**1.204**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	16	16
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**1.188**	**1.188**

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. NATURALEZA JURIDICA.- Sociedad anónima con acciones nominativas escriturales. Fecha de habilitación por el Banco Central del Uruguay y de iniciación de actividades: 19 de noviembre de 2001.

2. BASES DE PREPARACION.- Los estados contables surgen por aplicación de normas contables, criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y de normas sobre publicación de estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU) y están expresados en dólares americanos (USD).
Por tratarse de una institución de intermediación financiera externa, no se ha realizado ajuste por inflación de los estados contables ni tampoco actualizaciones de saldos de rubros. Los rubros en otras monedas diferentes del dólar americano se han convertido a esta moneda según el procedimiento previsto en el Artículo 400.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero a la fecha de cada transacción y las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se imputan a resultados.
La empresa tiene riesgos crediticios con el sector financiero por colocaciones a la vista y a plazo en instituciones financieras de primera línea. Los créditos consisten en colocaciones overnight en corresponsales por valor de USD 88:273.053, en colocaciones a plazo entre 30 y 90 días por un capital de USD 4:712.496, entre 91 y 180 días por USD 5:030.716 y a más de 1 año por un valor de USD 60.628. En todos los casos se contabilizaron los créditos por el capital más los productos financieros devengados. No se han constituido previsiones por incobrabilidad por tratarse de créditos de riesgo normal con clientes del sector financiero. Con el sector no financiero, los únicos riesgos constituyen créditos contingentes por garantías otorgadas a favor de terceros por USD 11:395.000, con garantías reales constituidas en la propia empresa y constan en el Capítulo de Contingencias.
Los Bienes de Uso y Activos Intangibles se presentan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente aplicando los porcentajes de depreciación establecidos por el BCU a partir del día siguiente al de cada incorporación y se contabilizan mensualmente.
Los resultados se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, tomando en consideración el momento en que se generan o incurren.
El concepto de capital adoptado por la institución es de capital financiero.
Las cuentas de orden reflejan valores de clientes recibidos en custodia, mandatos fiduciarios de clientes y garantías constituidas por terceros a favor de la empresa.

3.- CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.- El capital autorizado asciende a USD 5:000.000 y se encuentra totalmente integrado, representado en acciones nominativas escriturales de USD 100. El único accionista es Banco Patagonia S.A..

4.- ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.- No hay limitaciones a la libre disponibilidad de activos o del patrimonio de la empresa ni tampoco sobre el derecho de propiedad de los mismos.

5.- CONTINGENCIAS.- Las contingencias consisten en garantías otorgadas a favor de terceros, con garantías reales constituidas en la propia empresa. No existen otras contingencias que deban ser reflejadas en los estados contables.

6.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.- La institución ha realizado operaciones con partes vinculadas, de las que surgen saldos disponibles activos por valor equivalente a USD 556.747, pasivos por USD 5:143.064 y resultado neto positivo de USD 151.300.

7.- VENCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS SEGÚN PLAZOS RESIDUALES.-

		Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO	Menor de 1 año	98.154.355	38
	De 1 año a menos de 3 años	0	-
	3 o más años	0	-
SECTOR NO FINANCIERO	Menor de 1 año	0	91.255.280
	De 1 año a menos de 3 años	0	-
	3 o más años	0	-

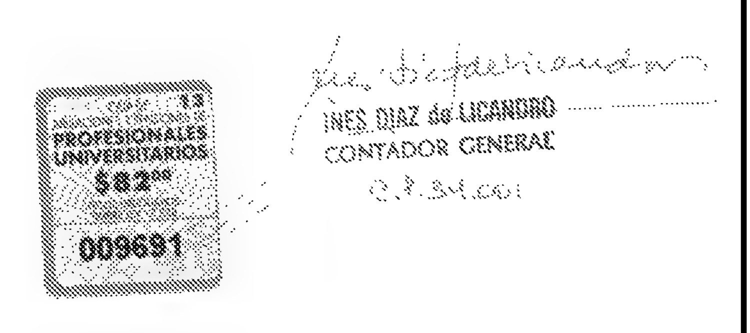
8.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.- Los estados contables incluyen saldos en moneda extranjera, originando una posición pasiva agregada equivalente a USD 23.841.

9.- IMPUESTOS.- La empresa tributa Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) e Impuesto de Control de Sociedades Anónimas (ICOSA). Se encuentra exonerada de Impuesto al Patrimonio y de Impuesto al Valor Agregado en función del Art. 4º del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

10.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE EJERCICIO.- No se han producido hechos con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 y hasta la fecha de esta publicación que hayan alterado significativamente la estructura patrimonial y de resultados de estos estados contables.

11.- CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- Los presentes estados contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

12.- REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES AUDITADOS.- Los estados contables de BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E. al 31 de diciembre de 2008 y sus notas explicativas, junto con el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y correspondiente dictamen de Auditoría Externa serán incluidos en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2009 o de la fecha de presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del Banco Central del Uruguay.



28) $ 28979 1/p 6530 Mar 25- Mar 25

MAMIX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2009 N° 3278.
28) $ 2455 1/p 6366 Mar 25- Mar 25

GENERAX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2009 N° 3272.
28) $ 2455 1/p 6367 Mar 25- Mar 25

ADAIL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2009 N° 3270.
28) $ 2455 1/p 6368 Mar 25- Mar 25

UNICENTRIS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2009 N° 3275.
28) $ 2455 1/p 6369 Mar 25- Mar 25

DICLOSUR S.A.

$ 3.000.000
Montevideo
100 años
Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales, en Uruguay o en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060, con la redacción dada por el Artículo 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, por así corresponder. e) Realizar, administrar toda actividad de inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores, documentos análogos en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros, no comprendidos en el Decreto Ley 15.322, ni en actividades controladas por el Banco Central del Uruguay. Además podrá realizar actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.
Inscripción: No. 3222 del 19/03/2009.
28) $ 5892 1/p 6371 Mar 25- Mar 25

TECNOLOGIA APLICADA AL RIESGO Y A LA GESTION DEL TRANSPORTE AMERICAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: electrónica, electrotecnia, enseñanza, informática, servicios logísticos, profesionales, consultorías técnicas y administrativos, software, transporte terrestre nacional de cargas de conformidad con la ley No. 17296, decreto 349/001 y sus modificativas y concordantes. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados, locales e internacionales.
CAPITAL: $ 2.700.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 23.3.2009, No. 3425.
28) $ 2946 1/p 6457 Mar 25- Mar 25

LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.

Plazo: 50 años desde 26/11/1979.
Inscripción: 2943. 13/03/2009.
Capital de la sucursal en Uruguay $ 835.000.00
Montevideo
OBJETO:
la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: INdustriales: a) La construcción y ejecución de obras viales, de riego, oleoductos, gasoductos, acueductos y poliductos, públicas y/o privadas;- b) la refinación y obtención de productos y subproductos derivados del petróleo y/o de otros hidrocarburos; c) La refinación de minerales y metales semielaborados;- d) el planeamiento, proyecto, construcción, realización, mejoramiento, ampliación y mantención de instalaciones petrolíferas, plantas productoras de aceites, minerales y gas. Sistemas de comunicaciones, cañerías, tanques, servicios de equipos, maquinarias, herramientas, laboratorios, usinas y materiales para dichas obras; e) el tendido e instalación de redes eléctricas y telefónicas; f) la contratación de concesiones de transportes de hidrocarburos y sus subproductos derivados, que comprende: el traslado por medios que requieran instalaciones permanentes pudiendo construir y operar a tal efecto oleoductos, gasoductos, poliductos, plantas de almacenaje y de bombeo y comprensión, obras portuarias, viales y férreas, infraestructuras de aeronavegación y demás instalaciones y accesorios necesarios para el buen funcionamiento del sistema con sujeción a la legislación general y normas técnicas vigentes;- g) la contratación de concesión de explotación que comprende: la búsqueda, cateo, explotación, perforación,

extracción, construir, y operar plantas de tratamiento y refinación, sistemas de comunicaciones y transportes generales o especiales para hidrocaburos, edificios, depósitos, campamentos, muelles, embarcaderos y en general cualquiera otras obras y operaciones necesarias y accesorios; h) la obtención de patentes de invención y marcas de fábrica para el desarrollo de la actividad;- i) la construcción de viviendas individuales y colectivas con destino a su venta o locación.- Comerciales: La compra, venta, exportación, importación, depósitos, fraccionamientos y distribución de las mercaderías, frutos y productos vinculados a las actividades antedichas, así como la realización de comisiones, consignaciones y mandatos. Transportes: La explotación del transporte terrestre de carga, con vehículos propios y/o de terceros.- Minera: La extracción, comercialización e industrialización de minerales, sus derivados, subproductos y elementos constitutivos, incluso las actividades de explotación, cateo y accesorios.- Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotaciones, arrendamientos y administraciones de inmuebles urbanos y rurales, loteos, y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal.- Financiera: Los aportes de dinero, servicios o contribuciones es especies a sociedades por acciones, constituídas o a constituirse: para operaciones realizadas o a realizarse y la compra, venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o cumunes y otros valores públicos o privados, excluídas las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras por las que se requiera el concurso público.- Contratar el cobro de créditos de dinero, en efectivo, servicios o especies mediante el sistema denominado peaje.- Agrícola, Ganadera y Forestal: Mediante la explotación agrícola, elaboración y/o transformación primaria de productos del agro.- Ganadera: Cría y engorde de ganado.- Forestal: plantaciones y/o explotación de bosques, en campos propios o de terceros.- A tal fín la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

28) $ 13256 1/p 6460 Mar 25- Mar 25

NLFC Custodian S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 13/03/09, 2975.

28) $ 2455 1/p 6485 Mar 25- Mar 25

LA FRUITERIE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 11/03/09, 2800.

28) $ 2455 1/p 6486 Mar 25- Mar 25

PANRI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, caucho, construcción, cosmética, cueros, electrotecnia, fibras, frutos del país, imprenta, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Importar, distribuir, comercializar equipos médicos, dispositivos médicos y dispositivos terapéuticos con exclusión de las actividades reguladas por artículos 10 y 14 Decreto Ley 15.703. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 16/03/09, 2998.

28) $ 2455 1/p 6487 Mar 25- Mar 25

GISPAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21876.

28) $ 2455 1/p 6488 Mar 25- Mar 25

JASWAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21877.

28) $ 2455 1/p 6489 Mar 25- Mar 25

POTRAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 19/12/08, 21939.

28) $ 2455 1/p 6490 Mar 25- Mar 25

BESTOW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos,

administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 19/12/08, 21940.
28) $ 2455 1/p 6491 Mar 25- Mar 25

VAWOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21866.
28) $ 2455 1/p 6492 Mar 25- Mar 25

TROSWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21868.
28) $ 2455 1/p 6493 Mar 25- Mar 25

RASORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21869.
28) $ 2455 1/p 6494 Mar 25- Mar 25

SILBANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21870.
28) $ 2455 1/p 6495 Mar 25- Mar 25

ZULWEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21872.
28) $ 2455 1/p 6496 Mar 25- Mar 25

RYLTOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21873.
28) $ 2455 1/p 6497 Mar 25- Mar 25

USFARY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21874.
28) $ 2455 1/p 6498 Mar 25- Mar 25

PISTOW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 18/12/08, 21875.
28) $ 2455 1/p 6499 Mar 25- Mar 25

KYWEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción,

cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 13/01/09, 265.
28) $ 2455 1/p 6500 Mar 25- Mar 25

CIDENAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 13/01/09, 266.
28) $ 2455 1/p 6501 Mar 25- Mar 25

KOUSAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 13/01/09, 267.
28) $ 2455 1/p 6502 Mar 25- Mar 25

VESWON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 13/01/09, 268.
28) $ 2455 1/p 6503 Mar 25- Mar 25

HELZOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 11/12/08, 21312.
28) $ 2455 1/p 6504 Mar 25- Mar 25

ALA BOSQUE S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
19/03/09, 3297.
28) $ 2455 1/p 6514 Mar 25- Mar 25

REFORMAS

EPIGAL S.A REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea General Extraordinaria de 4 de junio de 2007.
Art. 1. Domicilio de la sede en el departamento de Paysandú
Art. 3. Capital $ 1:6000.000 en acciones nominativas.
Inscripción Nº 12.809 el 31/07/2008 Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio.
28) $ 1473 1/p 6437 Mar 25- Mar 25

ACLARACIÓN

En el aviso de reforma de estatutos de TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A. número 5980 publicado en Diario Oficial el 20 de marzo de 2009, donde dice
KOLVEC INTERNATIONAL S.A.
Antes
TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A.
Debió decir:
TECHNO GAMING INTERNATIONAL S.A.
Antes
KOLVEC INTERNATIONAL S.A.
Por así corresponder.
28) $ 250 1/p 6451 Mar 25- Mar 25

ARGILAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.12.2008
CAPITAL: $ 150.000.000
Inscripción: 23.3.2009, No. 3423.
28) $ 491 1/p 6455 Mar 25- Mar 25

MEDEBAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 14.1.2009
CAPITAL: $ 800.000 (acciones nominativas)
DIOMICILIO: Tacuarembó
PLAZO: 100 años.
Inscripción: 23.3.2009, No. 3424.
28) $ 982 1/p 6456 Mar 25- Mar 25

PRODUCTORA DE EVENTOS S.A.
(Reforma de Estatutos)

Inscripción: 03/03/09, Nº 2314.
Capital: $ 150.000.000.
28) $ 491 1/p 6484 Mar 25- Mar 25

PRODUSEM SUDAMERICA S.A.

Asamblea fecha: 14/12/07
Aumenta capital social a $U 20.000.000.- (pesos uruguayos veinte millones)
Registro: 09/03/09, N° 2632.
28) $ 982 1/p 6516 Mar 25- Mar 25

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 181.


Adhesión de IMPO al
DIA INTERNACIONAL de la MUJER
más información, más ciudadanía